

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ**

**Escuela de Posgrado**



**FACTORES QUE LIMITAN O FACILITAN EL DESARROLLO, EL  
FUNCIONAMIENTO Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL CONSEJO  
DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA CHIRA - PIURA**

Tesis para optar el grado académico de Maestra  
en Gerencia Social que presenta:

*Fánel Victoria Guevara Guillén*

Asesor:

*Javier Alejandro Pineda Medina*

Lima, 2024


## INFORME DE SIMILITUD

Yo, Javier Alejandro Pineda Medina, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor(a) la Tesis titulada "**Factores** que limitan o facilitan el desarrollo, el funcionamiento y la capacidad de gestión del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca **Chira Piura**", de la autora Fánel Victoria Guevara Guillén, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 15%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 19/07/2024.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de investigación, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha:

Lima, 05 de agosto 2024,

Apellidos y nombres del asesor: Pineda Medina Javier Alejandro	
DNI: 29654086	Firma 
ORCID: 0000-0002-7060-1384	

## DEDICATORIA

*A los hombres y mujeres que garantizan el agua para todos, en las partes altas de las cuencas, y a los que nos permiten el pan sano de cada día*

*A todos los amigos y amigas profesionales preocupados por la gestión del agua en Piura y el Perú. A ellos, quienes trabajan desde hace muchos años en esta causa.*

*En conjunto podemos lograr los cambios que se requieren para la seguridad hídrica y la seguridad alimentaria en el país con el apoyo de los agricultores.*

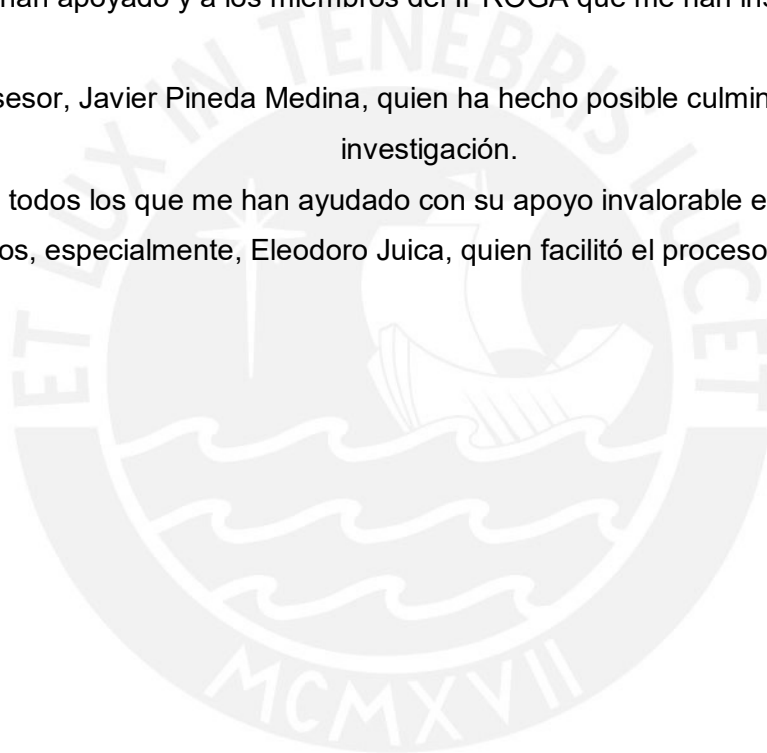
*A mis queridas hijas, quienes son mi inspiración y persistencia.*

## **AGRADECIMIENTOS**

A todos los funcionarios del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura que han contribuido en este trabajo, a los miembros del IRAGER que me han apoyado y a los miembros del IPROGA que me han inspirado

A mi asesor, Javier Pineda Medina, quien ha hecho posible culminar la presente investigación.

Y a todos los que me han ayudado con su apoyo invaluable en diversos aspectos, especialmente, Eleodoro Juica, quien facilitó el proceso de esta tesis.



## RESUMEN

El agua dulce es un recurso escaso, especialmente en el Perú, y se agrava debido a las intervenciones del Estado mediante sus organismos ejecutores nacionales y regionales, de manera dispersa, desordenada e ineficiente, que no garantizan el acceso para todos y aún hay políticas y legislación contradictorias e insuficientes, y muy limitada coordinación entre los gestores privados y públicos del agua.

Aun cuando el Perú posee instrumentos legales y una larga tradición en la gestión sectorial del agua, el reto de todos los usuarios es la articulación de esfuerzos y recursos; desarrollando esfuerzos conjuntos y usando incluso presupuestos de manera coordinada, evitando duplicidades en las intervenciones y gastos, en el ámbito del Consejo de Recursos Hídricos (CRH), así como en la planificación y ejecución del Plan de Gestión de los Recursos Hídricos en las Cuencas.

El presente estudio analiza la experiencia del Consejo de Recursos Hídricos (CRH) de la cuenca Chira-Piura para conocer los factores que limitan o facilitan el desarrollo, funcionamiento y la capacidad de gestión del mismo, en el marco de la Ley de Recursos Hídricos. Para ello se analizan las acciones del Consejo, la participación de los usuarios y su articulación con actores claves.

Como marco de referencia conceptual, se analizan y contrasta distintos enfoques: Desarrollo Humano Sostenible (DHS), Desarrollo Territorial (DT), Participación Social y Comunitaria, el Buen Vivir, Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH) y Gestión Social del Agua y el Ambiente en Cuencas (GSAAC).

Se plantea una investigación cualitativa, por ser un estudio de caso, el del CRHC Chira-Piura. Y se contrastan las referencias conceptuales con información documental e instrumentos y técnicas de campo. El estudio concluye que el CRHC es el único organismo de gestión capaz de garantizar la coordinación y concertación entre los diversos usuarios públicos y privados del agua y entre todos los usos del agua en la cuenca. Este organismo puede garantizar una gestión concertada y la resolución de los problemas y los conflictos desde una visión integral y de cuenca; sin embargo, carece de autonomía, capacidad de decisión y presupuesto, así como de representatividad geográfica que complemente la representación funcional existente.

## **ABSTRACT**

Nowadays fresh water is a scarce resource, especially in Peru where interventions for its use have been dispersed, disorganized and inefficient duplicating efforts and investments. This situation gets worse by contradictory and insufficient state policies and legislation, as well as the lack of coordination between private and public water managers.

Even though Peru has legal instruments and long tradition in the sectoral management of freshwater, the challenge is the articulation of all users, within the framework of the Water Resources Council as well as in the planning and execution of the Resource Management Plan Water from the Chira-Piura watershed.

The Water Resources Council of the Chira Piura watershed seeks to resolve these limitations. Therefore, it is important to study this case to know the factors that limit or facilitate the development, operation and management capacity of the Water Resources Council of Chira Piura, within the framework of the Water Resources Law, analyzing the actions of the Advice, the participation of users and their articulation with key actors.

As a conceptual frame of reference, development approaches have been reviewed, such as: Sustainable Human Development, Territorial Development, Social and Community Participation, Comprehensive Management of Water Resources, IWRM, Good Living and Social Management of Water and the Environment in Watersheds.

The research is qualitative, as it is a study of case, in this way the mentioned conceptual references are contrasted with documentary information and instruments and field techniques such as interviews, focus group and surveys.

Finally, the study concludes that the CRHC is the only management body that not only involves various public and private users, but also the uses of water in the Chira-Piura watershed. This body can guarantee concerted management and the resolution of problems and conflicts from an integral and basin perspective; however, it lacks autonomy, decision and budget capacity as well as geographical representation that complements existing functional representation.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>3</b>
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	<b>4</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>5</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>6</b>
<b>ÍNDICE .....</b>	<b>7</b>
<b>LISTA DE TABLAS .....</b>	<b>10</b>
<b>LISTA DE FIGURAS.....</b>	<b>11</b>
<b>LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS.....</b>	<b>12</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>14</b>
1.1 Planteamiento del problema .....	14
1.2 Preguntas de investigación .....	16
1.2.1 <i>Pregunta general.....</i>	<i>16</i>
1.2.2 <i>Preguntas específicas .....</i>	<i>16</i>
1.3 Justificación .....	16
1.4 Objetivos.....	19
1.4.1 <i>Objetivo general.....</i>	<i>19</i>
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>21</b>
<b>MARCO TEÓRICO REFERENCIAL .....</b>	<b>21</b>
2.1 Enfoques .....	21
2.1.1 <i>El Desarrollo Humano Sostenible (DHS) .....</i>	<i>21</i>
2.1.2 <i>El enfoque de desarrollo territorial .....</i>	<i>26</i>
2.1.3 <i>Participación social y comunitaria .....</i>	<i>32</i>
2.1.4 <i>Gestión Integral de Recursos Hídricos – GIRH.....</i>	<i>34</i>
2.1.5 <i>Gestión social del agua y el ambiente en cuencas - GSAAC .....</i>	<i>38</i>
2.2 Diagnóstico situacional: características geográficas de Piura .....	41
2.3 El Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura .....	46
2.3.1 <i>Antecedentes.....</i>	<i>46</i>
2.3.2 <i>Marco legal del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura .....</i>	<i>49</i>
2.3.3 <i>El Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura.....</i>	<i>52</i>
2.4 El marco legal y normativo.....	54
2.4.1 <i>Documentos normativos y de política .....</i>	<i>54</i>
2.4.2 <i>La política de Estado sobre los Recursos Hídricos N° 33.....</i>	<i>55</i>
2.5 Investigaciones relacionadas .....	59
2.6 Conceptos clave de la investigación.....	61
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>64</b>

<b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>64</b>
3.1 Enfoque metodológico .....	64
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	<b>68</b>
<b>PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	<b>68</b>
4.1 Marco general .....	68
4.2 Factores que facilitan o limitan el funcionamiento y la continuidad del Consejo de Recursos Hídricos .....	70
4.2.1 <i>Composición y funciones del Consejo de Recursos Hídricos</i> .....	70
4.2.2 <i>Principales actividades del Consejo de Recursos Hídricos</i> .....	75
4.2.3 <i>Funcionamiento de los Consejos de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura</i> .....	80
4.2.4 <i>Permanencia del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca CHP</i> .....	85
4.3 Determinación si la participación de los usuarios del agua facilita la toma de decisiones y las acciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca .....	89
4.3.1 <i>Los usuarios del agua</i> .....	90
4.3.2 <i>Participación de los usuarios del agua</i> .....	92
4.3.3 <i>Acciones desarrolladas por el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca con participación de los usuarios de derecho</i> .....	99
4.3.4 <i>Decisiones del Consejo de recursos Hídricos a partir de la participación de los usuarios</i> .....	105
4.4. La articulación de los actores claves del CRHC Chira- Piura facilita la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos .	109
4.4.1 <i>Actores clave del CRHC Chira - Piura</i> .....	109
4.4.2. <i>Articulación de los actores claves del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura</i> .....	117
4.4.3. <i>Elaboración e implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos</i> .....	122
4.5. Consideración de los intereses de sus usuarios y miembros a través de sus componentes del plan de gestión de recursos hídricos del CRHC Chira Piura.....	124
4.5.1. <i>Componentes del Plan de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura</i> .....	124
4.5.2. <i>Intereses de los usuarios y miembros del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca</i> .....	126
4.5.3 <i>Consideración de los Intereses de los usuarios a través de los Componentes del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca</i> .....	130
4.6 Posibles medidas para mejorar la capacidad de gestión, el funcionamiento y la sostenibilidad a futuro del Consejo de Recursos Hídricos .....	133
4.6.1 <i>Funcionamiento y permanencia del Consejo de RR.HH. C CHP</i> .....	133
4.6.2 <i>Participación de los usuarios</i> .....	135
4.6.3 <i>El Plan de Gestión de Recursos Hídricos y la Consideración de los intereses de los usuarios</i> .....	137



<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>139</b>
5.1. CONCLUSIONES.....	139
5.2. RECOMENDACIONES .....	144
5.3. Recomendaciones para investigaciones posteriores .....	148
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>150</b>
<b>LISTA DE ANEXOS.....</b>	<b>158</b>



## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Unidades Hidrogeográficas de la Cuenca Chira Piura.
Tabla 2.	Integrantes del Consejo de Recursos Hídricos 2011- 2018
Tabla 3.	Funciones del CRHC Chira Piura según la percepción de sus miembros y los usuarios de Derecho
Tabla 4	Tipo y número de actividades de funcionamiento del Consejo de recursos hídricos de la Cuenca del Chira Piura.
Tabla 5:	Tipo y número de actividades para permanencia y sostenibilidad de Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura.
Tabla 6.	Representantes del Consejo de Recursos Hídricos de Piura
Tabla 7.	Cómo participan los diversos usuarios del agua en el Consejo de Cuencas 101
Tabla 8.	Las actividades del Consejo de RHC CHP y la participación de los usuarios -108
Tabla 9:	Criterios para la toma de decisiones en el CRHC CHP 112
Tabla 10.	Rol de los principales actores de la cuenca 116
Tabla 11	Ejes Temáticos y Programas del Plan de Gestión de RHC Chira Piura.
Tabla 12.	Intereses de los usuarios
Tabla 13.	Intereses de los miembros del CRHC y consideración en el PGRH
Tabla 14.	Intereses de los usuarios y consideración en el PGRH
Tabla 15.	Intereses de los usuarios y consideración en los componentes del PGRH

## LISTA DE FIGURAS

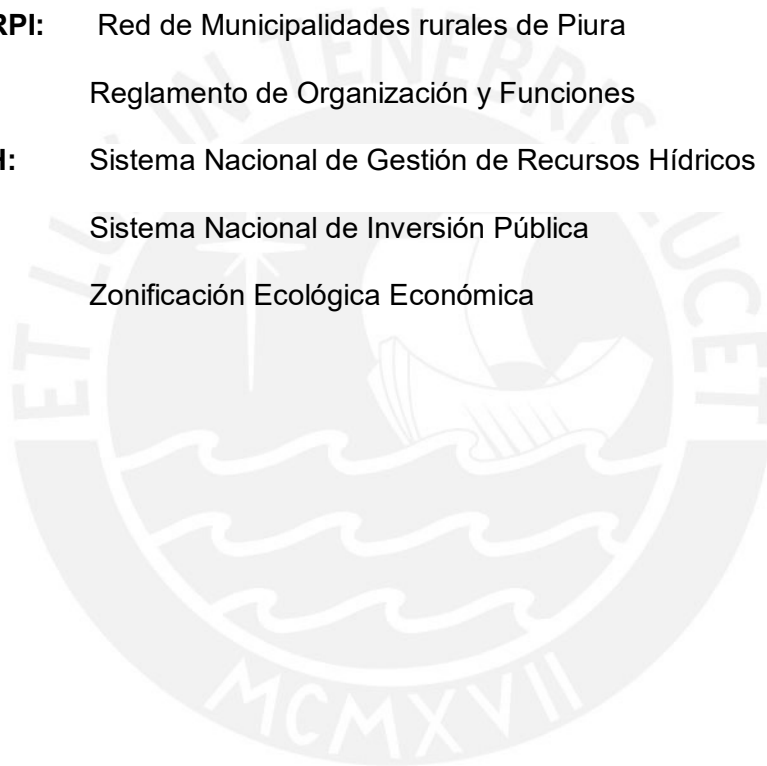
Figura 1: Territorio como concepto de sistema complejo .....	28
Figura 2: Desarrollo territorial sostenible.....	29
Figura 3: Datos de la cuenca y usos del agua .....	42
Figura 4: Ámbito del consejo de recursos hídricos de la cuenca Chira.....	43
Figura 5 Reuniones preparatorias para la constitución del CRHC Chira Piura.	49
Figura 6: Estructura del consejo de recursos hídricos de cuenca.....	50
Figura 7: Composición del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.....	53
Figura 8: Relación de Jurisdicciones Geográficas de Gobierno y la Gestión del Agua .....	58
Figura 9: Fotografía de la reunión del CRHC CHP.....	74
Figura 10: Gráfico ANA sobre Planificación en Cuenca .....	101
Figura 11: Componentes del FORASAN.....	119



## LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>AMPE:</b>	Asociación de Municipalidades del Perú
<b>ANA:</b>	Autoridad Nacional del Agua
<b>AAA:</b>	Autoridad Administrativa del Agua
<b>ALA:</b>	Administración local del agua
<b>ANP:</b>	Área Natural Protegida
<b>CBP:</b>	Colegio de Biólogos del Perú
<b>CC:</b>	Comunidad Campesina
<b>CCNN:</b>	Comunidades Nativas
<b>CEPLAN:</b>	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
<b>CIP:</b>	Colegio de Ingenieros del Perú
<b>CRHC:</b>	Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca
<b>CTI:</b>	Cooperación Técnica Internacional
<b>DIGESA:</b>	Dirección General de Salud Ambiental
<b>DHS:</b>	Desarrollo Humano Sostenible
<b>GIRH:</b>	Gestión Integrada de los Recursos Hídricos
<b>GR:</b>	Gobierno Regional
<b>IRAGER:</b>	Instituto Regional de la Gestión de Recursos Hídricos
<b>IPROGA:</b>	Instituto de Promoción para la Gestión del Agua
<b>FORASAN:</b>	Fondo Regional de Agua y Saneamiento (Piura)
<b>MEF:</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>MINAGRI:</b>	Ministerio de Agricultura y Riego
<b>MINAM:</b>	Ministerio del Ambiente
<b>MIN RR EE:</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores

<b>MINCUL:</b>	Ministerio de Cultura
<b>MVCyS:</b>	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
<b>MEF:</b>	Ministerio de Economía y Finanzas
<b>ONG:</b>	Organismo No Gubernamental
<b>PMRH:</b>	Proyecto de Modernización de Recurso Hídricos
<b>PCM:</b>	Presidencia del Concejo de Ministros
<b>POA:</b>	Plan Operativo Anual
<b>PPII:</b>	Pueblos Indígenas
<b>REMURPI:</b>	Red de Municipalidades rurales de Piura
<b>ROF:</b>	Reglamento de Organización y Funciones
<b>SNGRH:</b>	Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos
<b>SNIP:</b>	Sistema Nacional de Inversión Pública
<b>ZEE:</b>	Zonificación Ecológica Económica



# **FACTORES QUE LIMITAN O FACILITAN EL DESARROLLO, EL FUNCIONAMIENTO Y LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA CHIRA PIURA**

## **CAPÍTULO I**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1.1 Planteamiento del problema**

En el Perú los principales problemas de la gestión del agua se deben a la débil institucionalidad, la limitada coordinación de las acciones de los diferentes ejecutores del Estado y las entidades privadas que desarrollan acciones e intervenciones en infraestructura hidráulica y en la gestión del agua, en cada una de las cuencas; la que genera conflictos por el acceso y uso del agua; la limitada coordinación de los gobiernos regionales y locales, limita una mayor intervención de las autoridades en la prevención de los conflictos sociales vinculados al agua.

En ese contexto la ANA (Autoridad Nacional del Agua) señala que prevenir y solucionar los conflictos sociales derivados del uso del agua y garantizar su uso sostenible está entre las principales funciones de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca establecidos (CRHC) en el Perú. De otro lado, la Defensoría del Pueblo sostiene que los CRHC permiten a los diversos actores el ejercicio pleno de su derecho de participación en las discusiones en torno al agua, por lo que facilita el diálogo plural y el entendimiento racional en aras de la gobernabilidad democrática y la paz social en los tres niveles de gobierno, local regional y nacional.

En la región Piura los problemas en la gestión del agua, se dan debido al cultivo de productos de agroexportación con procesos intensivos de uso de agua y agroquímicos, a pesar de ser una zona de desierto también hay un uso intensivo de suelos con alta tecnología en la parte baja, aunque con tecnología limitada en las partes altas, con secuelas de contaminación y sobreexplotación de acuíferos. Piura ha sufrido los daños del fenómeno del Niño Costero (FEN Costero) desde

hace muchos años, lo que se ha agravado por efectos del cambio climático. Todo ello afecta en diversas formas a las poblaciones locales, a varones y mujeres.

Los efectos del FEN (Fenómeno del Niño) han sido peores por el mal manejo del agua y el suelo. Esto se observa especialmente en los ámbitos de las cuencas de los ríos Chira y Piura, que presentan erosión y sedimentación en sus cauces y de sus tributarios. Las inundaciones en zonas agrícolas y urbanas afectaron principalmente los cultivos de arroz, uva, banano, mango, limón y otros.

Estos efectos del FEN Costero pudieron evitarse, con una mejor planificación de la gestión del agua, el tratamiento del río y un manejo con visión integral de la cuenca. Un ejemplo de esta mala planificación y falta de visión de cuenca se ha dado con el estrechamiento y canalización de las márgenes del río para dar preferencia a la urbanización y a la construcción de un puente, recortando el espacio natural del río y cerrando su salida al mar, generando la gran inundación.

De acuerdo con lo descrito, es indispensable el abordaje de la gestión del agua por un organismo que tenga como preocupación central, la planificación del uso y la gestión del agua; y el CGRHC es un organismo, que agrupa a los representantes de los diferentes usuarios del agua, para planificar, concertar y coordinar acuerdos respecto al uso y gestión del agua.

Según la ley N° 29338, el CGRHC, en este caso el de Chira Piura, busca lograr la participación permanente de los integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos: ANA, ALA, gobiernos regionales, gobiernos locales, organizaciones de usuarios del agua, sociedad civil, comunidades campesinas, y otros, en la planificación y concertación para el aprovechamiento sostenible del agua mediante el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca.

El Plan de Recursos Hídricos de Cuenca es el instrumento público que se refiere a la toma de decisiones de los principales actores (entidades normativas, gobiernos regionales y locales, operadores reguladores y usuarios) relacionados con la gestión del agua en el ámbito del Consejo Chira Piura.

Estos elementos son el marco del presente estudio que muestra el Desarrollo Institucional del CRHC, sus avances, y las limitaciones que confronta, el funcionamiento, la representatividad y sus capacidades para asumir un rol importante en el proceso de la gestión del agua y el territorio, así como ver sus posibilidades de sostenibilidad.

Luego del análisis de la situación actual, se señalarán sugerencias para el mejor funcionamiento y sostenibilidad del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura (CRHC CH P), con posibilidad de que sean replicadas o escaladas en otras zonas del país y a nivel nacional.

## **1.2 Preguntas de investigación**

### **1.2.1 Pregunta general**

¿Cuáles son los factores que influyen en el desarrollo, el funcionamiento, la sostenibilidad y la capacidad de gestión del Consejo de Recursos Hídricos de Chira Piura, en el marco de implementación de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, ¿durante los años 2011 – 2018?

### **1.2.2 Preguntas específicas**

1. ¿Cuáles son los factores que limitan o facilitan el funcionamiento y la continuidad del Consejo de Recursos Hídricos de Chira Piura, en el marco de implementación de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338?
2. ¿En qué medida la participación de los usuarios del agua, facilita la toma de decisiones y las acciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca?
3. ¿En qué medida la articulación del Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura con actores clave facilita la elaboración e implementación del Plan de Gestión de recursos hídricos?
4. ¿Cómo los componentes del Plan de Gestión de Recursos Hídricos del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca del Chira Piura, considera los intereses de sus usuarios y miembros?
5. ¿Cuáles son las posibles medidas para mejorar la capacidad de gestión, el funcionamiento y la sostenibilidad a futuro del Consejo de Recursos Hídricos y que sirva como referente para otros casos similares?

## **1.3 Justificación**

El agua es esencial para la vida, para el ambiente y para el desarrollo. Por esa razón, debe cuidarse que su manejo sea eficiente, debido a que es un bien común



cada vez más escaso especialmente en el Perú, y requiere de la articulación de esfuerzos y acciones de los diversos usuarios de los diferentes usos de la tierra y el agua en las cuencas de captación y acuíferos, para una buena gestión y para su conservación como se plantea en la declaración de Dublín (ONU 1992).

A pesar de ello y aún con la agudización de esta escasez con el cambio climático, hasta hoy las intervenciones para su uso han sido dispersas, desordenadas y muchas veces con duplicidad de esfuerzos e inversiones como lo indica Axel Dourojeanni: “La disponibilidad de agua de buena calidad está cada vez más limitada en el mundo. El país y sus regiones que no administran sus cuencas y el agua en forma sustentable tienen una amenaza constante” (Dourojeanni 2005).

Hay obstáculos identificados, pero no se logra superarlos e inclusive se retrocede en muchas metas logradas, sin dimensionar los riesgos de la inacción o de la mala gestión. Especialmente en la falta de coordinación de los usos del agua (doméstico, riego, minero, piscícola, hidroenergético y otros) existe desorden y hay poca o deficiente articulación de los esfuerzos entre las entidades involucradas, inclusive entre las dependencias dentro de cada sector. Esto se presenta también en lo referido a políticas y legislación.

Como sostiene Ricardo Vergara, aunque hay esfuerzos desde varios sectores, la excesiva movilidad de los directivos genera retrocesos y los logros alcanzados se vuelven magros o se limitan. En el caso del agua, es necesaria una intervención con visión de cuencas, desde el marco del Desarrollo Humano Sostenible, que defina una coordinación del manejo no solo del agua en sus múltiples usos, sino también el manejo de todos los recursos naturales (Vergara 2009).

Como se afirmó en la Conferencia sobre el Agua y el Medio Ambiente celebrada en Dublín, en Irlanda, en 1992:

El manejo del agua debe basarse en la participación de todos los usuarios, planificadores y tomadores de decisión de los diferentes niveles de gobierno, así como en el diseño de políticas públicas. Componentes que se reflejan en la formación de la conciencia ciudadana y política sobre la importancia del agua. (ONU 1992)

Un intento de esa posibilidad lo constituyen los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, cuyo estudio es muy importante. En este caso, se toma el Consejo de Recursos Hídricos de Chira Piura, para analizar cualitativamente el caso, buscar los elementos que constituyen su identidad, sus fortalezas, capacidades y limitaciones para enriquecer la reflexión sobre la constitución de ciudadanía y la gestión democrática en gerencia social.

La Región Piura donde se realizó el estudio de caso, ha dinamizado su economía, en la última década, tanto por el aumento de la población, el boom inmobiliario y por la creciente demanda de energía y alimentos. En un contexto de cambio climático y las deficiencias que se advierten en la gestión del agua, se confrontan mayores demandas de la población por los servicios básicos, especialmente el agua para consumo humano y para riego y se producen conflictos sociales.

En el sector agrícola se vive una etapa crítica, como consecuencia de una débil planificación, atención parcial y poco coordinada, luego de las secuelas del FEN Costero, la falta de autoridad y el mal uso de agua de riego, agudiza y retrasa la atención afectando más a las poblaciones más vulnerables.

Para abordar los conflictos en la gestión del agua en el Perú y en Piura en particular, se requiere de procedimientos, recursos humanos calificados y cultura de diálogo y concertación. Según algunos directivos institucionales, hay un agotamiento del marco institucional vigente, expresándose en momentos de alta conflictividad social, que por momentos se multiplica dramáticamente; agudizándose por la criminalización de la protesta, que genera caos y desconcierto en la que muchas veces no hay alternativas de los involucrados porque no tienen competencias para resolver esos procesos.

Dourojeanni indica que el Perú posee instrumentos legales y una larga tradición en la gestión sectorial del agua (desde el consumo, la agricultura, y la minería) y el reto es la articulación de todos los usuarios, en el marco del Consejo de Recursos Hídricos como ya lo plantea el Plan de Gestión de los Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura.

Según la ley N° 29338, el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca – CGRHC, es un organismo que garantiza la participación permanente de los integrantes del sistema nacional de gestión de recursos hídricos ANA, ALA, gobiernos regionales, gobiernos locales, organizaciones de usuarios del agua, sociedad civil, comunidades campesinas, comunidades nativas y otros, en la planificación y concertación para el aprovechamiento sostenible del agua, mediante el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca.

El Plan de Gestión de Recursos Hídricos es una herramienta que vincula los principales organismos (entidades normativas, gobiernos regionales y locales,

operadores reguladores y usuarios) relacionados con la gestión del agua en el ámbito del Consejo Chira Piura.

De acuerdo con Ronald Ruiz Chapilliquén, gerente de Recursos Naturales del GR de Piura y presidente del CRHCCHP (2015):

Tanto el CRHC-CHP como la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) tienen el gran reto de implementar el Plan de Gestión de los Recursos Hídricos, y requieren de la participación de todos los actores de la cuenca, asumiendo cada uno el espacio que le corresponde, para alcanzar la visión, los objetivos y metas que contribuyan al incremento de la disponibilidad de agua para satisfacer las demandas en cantidad, calidad y oportunidad, y de efectuar una gestión armónica y concertada, minimizando los conflictos en el corto, mediano y largo plazo (Ruiz Chapilliquén 2015).

Estos elementos enmarcan el estudio de los factores que limitan o facilitan el desarrollo, el funcionamiento y la capacidad de gestión del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura, ver sus avances y como sortean sus limitaciones para gestionar el agua en beneficio de todos los usuarios.

Luego del análisis de la situación actual del funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de cuenca y de la Gestión del agua, se señalan las conclusiones y las posibles alternativas para el mejor funcionamiento y sostenibilidad del CRHC-CHP. Se brindan sugerencias para que algunos elementos de la gestión puedan ser replicados o escalados.

Se recogerán también ejemplos sobre el tema, en otros países, y las experiencias de los usuarios de los diferentes usos, así como testimonios de las autoridades y de la sociedad civil, sobre los esfuerzos conjuntos para la realización de sus actividades en la gestión del agua.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo general**

Analizar los factores que influyen en la capacidad de gestión, funcionamiento, continuidad y sostenibilidad del Consejo de Recursos Hídricos de Chira Piura, en el marco de implementación de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, durante los años 2011 – 2017, analizando las acciones del Consejo, así como el

nivel de participación de los usuarios y la articulación del Consejo con actores claves; para proponer recomendaciones de mejora que fortalezcan su gestión.

#### **1.4.2 Objetivos específicos**

- Analizar los factores que limitan o facilitan el funcionamiento y la continuidad del Consejo de Recursos Hídricos de Chira Piura, durante los años 2011 – 2017, en base a sus acciones y coordinaciones
- Analizar si la participación de los usuarios del agua, facilita la toma de decisiones y las acciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca
- Analizar si la articulación del Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura con los actores claves (Cooperación Internacional, Estado peruano, organismos de la sociedad civil) facilitan la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos
- Analizar si los componentes del Plan de Gestión de Recursos Hídricos del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca de Chira Piura, consideran los intereses de sus usuarios y miembros
- Proponer las posibles medidas que se requieren para mejorar la capacidad de gestión, funcionamiento y sostenibilidad a futuro del Consejo de Recursos Hídricos y sirva como referente para otros casos similares

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

#### 2.1 Enfoques

##### 2.1.1 El Desarrollo Humano Sostenible (DHS)

Este concepto es vital en la definición del ejercicio de derechos ciudadanos. El Consejo de Recursos Hídricos es un organismo de gestión que agrupa a delegados de diversidad de entidades donde se busca el consenso para la búsqueda de una gestión más equitativa y sostenible del agua en el marco del ejercicio de sus derechos y la búsqueda del Desarrollo Humano Sostenible.

Sobre el concepto de desarrollo sostenible, hay autores que definen el concepto desde las Naciones Unidas, mientras que autores locales de cada país, interpretan el concepto para cada una de sus realidades.

La Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (World Commission on Environment and Development) (1984-1987) de la ONU, debido al urgente llamado de la Asamblea General de las Naciones Unidas con la tarea de establecer una agenda global para el cambio (A global agenda for change). Presenta un informe en abril de 1987 denominado "Nuestro Futuro Común" (Our Common Future):

Esta comisión partió de la convicción optimista de que es posible para la humanidad construir un futuro más próspero, más justo y más seguro, con ese enfoque propuso la posibilidad de obtener un crecimiento económico, garantizando la sostenibilidad y además la expansión de la base de los recursos ambientales. La esperanza de un futuro mejor es, sin embargo, condicional; depende de acciones políticas decididas de los gobiernos y las entidades internacionales competentes, que permitan desde ya, el adecuado manejo de los recursos ambientales para garantizar el progreso humano sostenible y la supervivencia del hombre en el planeta<sup>1</sup>.(CMMAD-ONU 1987)

Esta misma comisión hace un llamado urgente para que se adopten decisiones que permitan asegurar los recursos para sostener a esta generación y a las siguientes. A partir de ese informe, denominado también Informe Brundtland, se indica que el concepto de "Desarrollo Sostenible es aquel desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la

---

<sup>1</sup> Informe Brundtland –"Nuestro Futuro Común" Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo. 1987.

satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras”. Se basa en los siguientes principios:

- “Respeto a la vida en todas sus manifestaciones, el fundamento de la vida con ética y escala de valores
- El mejoramiento de la calidad de vida humana, fomento a la participación social en democracia y crecimiento económico con equidad
- Respeto y aprovechamiento de la vitalidad y diversidad de la tierra; conservación de los sistemas que sustentan la vida, protección y conservación de la biodiversidad, y uso sostenible de los recursos naturales
- La promoción de la paz y la democracia como formas básicas de convivencia humana
- El respeto a la pluriculturalidad y diversidad étnica de la región, como base para la coexistencia y la unidad nacional
- El logro de mayores grados de integración económica entre los países, para el acceso a los beneficios del comercio mundial
- La responsabilidad intergeneracional con el desarrollo sostenible para el bienestar de las presentes y futuras generaciones” (ONU 1987)

Un buen resumen de las reflexiones sobre desarrollo sostenible, tomando en cuenta la gestión del agua, se detalla en el capítulo denominado “Modelos de indicadores de sustentabilidad para Gestión de Recursos Hídricos”, del libro Gestión Sustentable de Recursos Naturales, un Abordaje Participativo, realizado por un equipo de investigadores de la Universidad de Paraíba, Campina Grande de Brasil (Lira y Cândido 2013).

Según Lemos y Nunes (2001),

El concepto de la sostenibilidad es fácil de percibir, pues es un puro sentido, pero es extremadamente complejo cuando se intenta aplicarlo en el día a día. La dificultad de incorporar el concepto en la práctica, parte aún de los principios en los que la sociedad aún se encuentra presa de los paradigmas de modelos de desarrollo arraigados en las prácticas del capitalismo basados en agudizar la producción y el consumo hacia el lucro (Lemos y Nunes 2001)

Asimismo, de acuerdo con Barreto (2004):

La idea de la sostenibilidad anhela algo capaz de ser duradero, soportable y conservable con un propósito de continuidad. Esto demuestra que la sostenibilidad prevé la continuidad de los recursos y su uso de modo soportable, respetando así la capacidad y el límite de carga del medio ambiente. Esto demuestra la necesidad de que modelo de desarrollo tiene que revisar, cambiar y orientar sus métodos de producción antes predatorios creyendo que los recursos naturales eran infinitos; para un modelo que pueda ser cauteloso en el uso y manejo con el ambiente. (Barreto 2004)

Para Martins y Cándido (2010), "la sostenibilidad significa la posibilidad de obtener continuamente condiciones iguales o superiores de vida en un determinado ecosistema vislumbrando el sostenimiento de la vida".

En este sentido, la sostenibilidad busca atender las necesidades humanas presentes, el mantenimiento de la vida sin degradar las fuentes de recursos ambientales, respetando la capacidad de soporte de los ecosistemas para que las generaciones futuras puedan tener sus necesidades de mantenimiento de la vida cubiertas y el medio ambiente pueda permanecer en su sistema cíclico que permita la continuidad perpetua de la biodiversidad de forma duradera.

A partir de esta lógica, la consolidación del desarrollo sostenible, en la práctica, es un gran desafío y exige de la sociedad, una visión holística, sistémica e interdisciplinaria invocando la protección racional del medio ambiente natural y construido recogiendo con respeto los aportes de las comunidades locales con sus conocimientos e integrándolas en la elaboración de las estrategias y planificación del desarrollo local.

Según Rattner (1991):

El desarrollo sostenible debe incorporarse de forma pragmática, para ello es necesario proponer el uso de tecnologías apropiadas, tener educación ambiental y concientización permanente como también promover un modelo de producción adecuado y justo que tenga en el manejo de forma respetable a los recursos naturales. (Rattner 1991).

Entre los recursos naturales, el agua es un recurso finito esencial para el mantenimiento de la vida y es utilizado de diversas maneras por los diferentes modelos de desarrollo. Según Barbosa (2008), en el desarrollo de toda sociedad, los recursos hídricos desempeñan un papel fundamental, no solo desde el punto de vista económico, sino también ambiental.

Bermejo (2014) analiza el concepto de Desarrollo Sostenible que se acuña en el informe Brundtland, señalando que dicho concepto ha sido tergiversado y que es importante darle su verdadero contenido, incluso recogiendo la cultura de los pueblos ancestrales que permita garantizar la vida en el planeta. Señala que es vital que haya equilibrio entre la vida y las actividades del ser humano con la naturaleza:

Así que es necesario que la especie humana vuelva a reconectarse con la naturaleza, tarea obstaculizada por el proceso de rápida urbanización de la población mundial. ...."Al contaminar y agotar la Madre Tierra, nos estamos contaminando y agotándonos a nosotros mismos. Por lo que la armonía con la

naturaleza “determina una rehabilitación del espíritu humano”. Lo que quiere decir que debemos crear “una conciencia mundial de reverencia de la naturaleza, basémonos en la sabiduría de las civilizaciones antiguas para vivir en armonía con la naturaleza” (Bermejo 2010).

Otras tesis como el Buen vivir o *Sumaq Kausay* parten de la misma premisa y van ganado espacio en la teoría y en la práctica de algunos países como Ecuador, Bolivia, Colombia y en el Perú. Por ejemplo, en los documentos del Ministerio de Educación del Ecuador, se define como

“El buen vivir es la satisfacción de las necesidades, la consecución de una calidad de vida y muerte digna, el amar y ser amado, el florecimiento saludable de todos y todas, en paz y armonía con la naturaleza y la prolongación indefinida de las culturas humanas.”(Plan Nacional del Buen Vivir 2009).

El buen vivir según el documento del Plan Nacional del Buen Vivir 2009 del Ecuador es contar con tiempo para poder desarrollar acciones como la reflexión y meditación y que cada individuo pueda ser capaz de desarrollarse según sus deseos, con libertad y se le brinden oportunidades según sus posibilidades y capacidades y que se le brinden las facilidades y posibilidades para vivir con satisfacción y felicidad. (Plan Nacional del Buen Vivir 2009)

El concepto del buen vivir – vivir bien, viene de las palabras indígenas *Sumaq Kawsay* (en *Quechua*) – *Suma Qamaña* (en *Aymara*), que significan vida en plenitud, en armonía y equilibrio con la naturaleza y en comunidad: “El concepto de buen vivir se proyecta en tres planos: individual, comunitario y con la naturaleza”. . (Plan Nacional del Buen Vivir 2009)

En lo individual, fomenta una vida sobria, que se basa en la satisfacción de las necesidades, como la vigencia de los derechos económicos, sociales y culturales, pero alejada del consumismo y de lo suntuario. Por otro lado, en lo comunitario, los índices de desarrollo humano se miden en lo colectivo: es decir del goce de todos los derechos por parte de todos y todas. Y de la naturaleza, conceptualizada como la Pachamama, no solo como el entorno o el medio ambiente sino como la fuente de vida y la única posibilidad de sobrevivencia de la especie humana:

Una naturaleza con derechos es inaplicable en el marco del libre mercado,...El buen vivir es una ruptura con los dogmas del mercado que promueven el consumismo, la competencia entre las personas y la acumulación monetaria como sinónimo del poder sobre el otro. (Saavedra 2008).

Finalmente, un autor importante en América Latina, Eduardo Gudynas (2003) quien escribe sobre el desarrollo y temas relacionados, analiza también los



conceptos del buen vivir. Observa sobre el desarrollo sostenible que es equívoca la corriente que plantea la búsqueda de metas de equilibrio entre ecología, economía y sociedad. Afirma que el ambiente no es un vértice del triángulo, sino el cimiento sobre el cual descansa cualquier estrategia de desarrollo. (Gudynas, 2003)

Gudynas señala que es la sociedad humana, la que regula los aspectos económicos y sociales pero la Naturaleza tiene sus propias leyes que involucran a muchas especies y concluye diciendo que:

....., Dicho reconocimiento exige una nueva visión sobre la Naturaleza, una nueva manera de reconocernos como personas y una nueva conceptualización sobre el ambiente. Surge un compromiso ecológico con la preservación de la vida y una responsabilidad basada en una ética de la defensa de la vida tanto humana como no humana. (Gudynas 2003).

Es importante también tener en cuenta los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ONU-CEPAL, 2015), en cuyo marco se inscribe la declaración de once líderes mundiales que, en marzo del 2018, señalaron que

“Necesitamos una nueva perspectiva: repensar cómo entendemos, valoramos y gestionamos el agua como un recurso precioso”, en una carta abierta y en la que hacen un llamamiento a todos y cada uno de los habitantes del planeta: “Allá donde uno se encuentre y haga lo que haga, todos tenemos la responsabilidad compartida en cambiar el futuro del agua”.

El informe, titulado “Que cada gota cuente: Una Agenda para la Acción del Agua”, fue entregado al Secretario General de la ONU, y se enmarca en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que fue aprobada por las NN UU en setiembre del 2015.

En este documento se informa que la población mundial sufre cada vez más de insuficiencia de agua para sus necesidades y eso causa que un 40% de la población mundial tenga menos acceso al agua y millones de familias aun sufran de falta de servicios de agua y saneamiento. Eso ha implicado el desplazamiento de miles de familias por falta de agua y otras la tengan sin condiciones de consumo humano siendo los niños los más afectados. En el Perú, se cuenta con un gran número de personas que no tienen acceso a servicios de saneamiento.

La falta de agua o las limitaciones en su acceso afectan la salud y los aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales de las poblaciones que lo sufren que generalmente son las más vulnerables. Esto incide más en las mujeres y las niñas que por la falta de agua y de servicios de saneamiento, ven afectada su

salud y su educación. Este mismo informe señala que otro problema es que el 80% de las aguas residuales es descargado en los mares y ríos sin ser tratada, lo que impacta en el medio ambiente. Ello se agrava por los efluentes contaminantes de las industrias y el petróleo. El 90% de los mil desastres naturales más devastadores desde 1990 han estado relacionados con el agua. Y eso se señala en la Agenda 2030:

El mundo afronta una crisis del agua. El agua es un recurso precioso y una de las mayores amenazas al avance económico, la erradicación de la pobreza, la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible”, y deben darse “políticas sólidas, una gestión transparente e ideas innovadoras”. (Agenda 2030 -2015)

En este mismo documento, recomiendan que debe doblarse el presupuesto para las inversiones en infraestructuras hidráulicas en los próximos cinco años, aunque también señalan que “muchos cambios que se necesitan no van a ser fáciles”.

Con estas ideas orientadoras es necesario señalar los enfoques que guiarán el análisis de la información y las perspectivas de este estudio; desde un tratamiento sistémico, intentando una visión integral y tratando de entender la complejidad de los procesos.

Bajo este prisma los enfoques de gestión territorial, participación social y comunitaria, y el enfoque de derechos son indispensables para el análisis de los temas de Gerencia Social donde el actor importante es el ser humano en sociedad y como asume la gestión de los recursos naturales dentro de un proceso de gestión concreto y como parte del proceso social del país.

En esa medida analizar estos enfoques y definirlos como orientadores de la investigación, junto con los enfoques específicos que definen la Gestión del Agua y el Ambiente en las cuencas, hacen posible configurar un análisis multidisciplinario y lo más integral posible, contando con los enfoques de Gestión Integral de los Recursos Hídricos (GIRH), orientador en el ámbito internacional, y la Gestión Social del Agua el Ambiente en Cuencas (GSAAC), definido como una gestión de abajo hacia arriba y mediante la participación social y comunitaria en un país de montañas como el Perú.

### **2.1.2 El enfoque de Desarrollo Territorial**

Cuando se habla de Desarrollo Territorial, es importante tener claro que el territorio, como concepto, ha superado la antigua definición de espacio geográfico

donde se realizan las diversas actividades humanas. Hay varias definiciones al respecto, más completas, como la de Boisier (2004).

Que dice que “el territorio es el conjunto de actores y agentes que lo habitan, su organización social y política, su cultura y sus instituciones, está considerado también el medio físico o el ambiente. Y define que el territorio es un sujeto (o “actor”) fundamental del desarrollo, ya que incorpora sus distintas dimensiones: el desarrollo institucional, cultural y político, el desarrollo económico, el desarrollo sustentable ambientalmente, y el desarrollo social y humano” (Boisier 2004).

El concepto de “territorio”, por su complejidad, no cuenta con una definición universal o consensuada. La mayoría afirma que es el resultado de un proceso “de construcción social” y en su delimitación se hacen aproximaciones que toman en cuenta diversos criterios: los límites administrativos, las cuencas hidrográficas, la identidad étnica y cultural, la existencia de polos económicos de desarrollo, criterios sociales y en muchos casos es tomado según convenga para las políticas públicas. Aunque también las entidades privadas y las organizaciones delimitan sus territorios de intervención o actuación.

Según la afirmación de Andrés Alencastre (2006) que resume la definición:

El territorio es un sistema complejo con diversos subsistemas como el político institucional que comprende la división político administrativa; el Sociodemográfico, que comprende la distribución espacial de la población, la densidad existente, y la forma de ocupación de las poblaciones; en el subsistema económico productivo están los circuitos productivos, la minería, agricultura, industria y todas las actividades económicas, el financiamiento y los mercados, los clúster y las cadenas productivas (A. Alencastre (2006)

En el subsistema ambiental se incluyen los ecosistemas y las cuencas; en el subsistema socio cultural se incluyen la cultura, la historia y la tradición, los pueblos, las lenguas, las redes sociales, las costumbres y el arte. Territorio implica también territorialidad e identidad. (Alencastre 2006)

. Boisier (2004b) indica que el enfoque territorial se diferencia claramente de la mirada sectorial sobre la realidad, dotándose de una visión sistémica, que integra las diferentes dimensiones del desarrollo en un determinado ámbito territorial específico.

Señala que el Desarrollo Territorial requiere de la movilización y participación de los actores territoriales en la definición de las estrategias. Por ello, se subraya que se trata de una acción surgida “desde abajo”, no elaborada “desde arriba” por las instancias centrales del Estado o de la región.

Figura 1: Territorio como concepto de sistema complejo



Fuente: Alencastre (2005)

Boisier (2004b) indica que el enfoque territorial se diferencia claramente de la mirada sectorial sobre la realidad, dotándose de una visión sistémica, que integra las diferentes dimensiones del desarrollo en un determinado ámbito territorial específico.

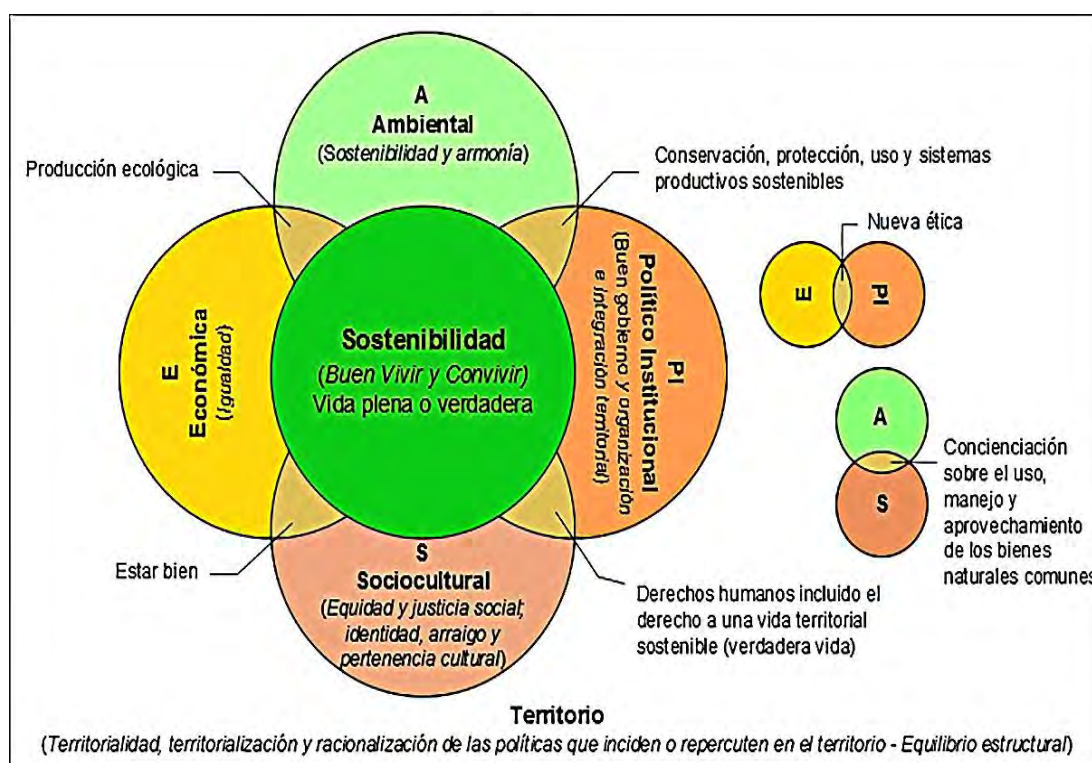
Señala que el Desarrollo Territorial requiere de la movilización y participación de los actores territoriales en la definición de las estrategias. Por ello, se subraya que se trata de una acción surgida "desde abajo", no elaborada "desde arriba" por las instancias centrales del Estado o de la región.

El enfoque del territorio como un concepto integral se basa en una visión sistémica y se compone de las diversas dimensiones del desarrollo que se verifican en un espacio geográfico determinado, con la actuación de sus habitantes.

El Desarrollo Territorial según Boisier es una estrategia que involucra la colaboración entre el gobierno provincial o distrital y diversos actores clave en la

región, como empresarios, instituciones educativas, organizaciones civiles, entre otros. Esta estrategia se enfoca en aprovechar los recursos subutilizados en la región y las oportunidades económicas que ofrece el entorno. Según Boisier, el punto de partida de cualquier estrategia de Desarrollo Territorial Sostenible es la movilización y participación de los actores locales en el territorio, con el objetivo de fortalecer el capital social en la región. Esto implica fortalecer los gobiernos locales, fomentar la cooperación público-privada, y coordinar eficientemente las instituciones públicas de los distintos niveles gubernamentales. (Boisier 2001)

**Figura 2: Desarrollo Territorial Sostenible**



Fuente: Gutiérrez-Rey (2012)

Según Boisier (2004a), el desarrollo territorial tiene elementos claves como la interconexión y la interactividad, la acción colectiva, la escala geográfica reducida, la escala virtual amplia. Gutiérrez (2012) indica que la Gestión Territorial Sostenible o lo que él llama vida territorial sostenible en la línea del pensamiento complejo de Morín, incluye la incorporación del territorio en la visión de vida sostenible, que significa la territorialización de la visión con la implementación de políticas que impliquen la planificación y la gestión de manera participativa con la población desarrollando las dimensiones de la igualdad en todos los campos, que garantice la equidad y la justicia territorial con las condiciones para el buen vivir

y la convivencia pacífica con cohesión social garantizando un proceso de gobernanza. (Gutiérrez 2012).

En este marco, un concepto importante para las organizaciones territoriales de cuenca y los Consejos de Recursos Hídricos es el de Desarrollo Territorial.

Gutiérrez (2012) pone énfasis en la promoción de las acciones de los actores sociales que habitan en un ámbito específico para tomar decisiones conjuntas en las acciones que permitan construir su territorio con una visión integral desde las actividades económicas, sociales, culturales, políticas y la construcción de la Institucionalidad respectiva. (Gutiérrez 2012).

Según Albuquerque y Pérez (2013), “el desarrollo territorial se entiende como un proceso de construcción social del entorno, impulsado por la interacción entre las características geofísicas, las iniciativas individuales y colectivas de distintos actores y la operación de las fuerzas económicas, tecnológicas, sociopolíticas, culturales y ambientales en el territorio”. (Albuquerque y Pérez 2013). Asimismo:

Si consideramos al Desarrollo Territorial como un espacio en el que convergen el conjunto de intereses de una sociedad, acciones y relaciones económicas, sociales y políticas, las cuales particularizan a cada espacio geopolítico, entonces se constituye como una de las vías principales para gestionar los procesos conducentes a reducir pobreza y exclusión. (Boisier 2004)

Y Boisier afirma además, que esta convergencia puede permitir aprovechar las potencialidades de cada uno de los sectores logrando articulaciones y sinergias que puedan favorecer a todos y más a los que han sido menos favorecidos. (Boisier 2004)

El Enfoque Territorial se diferencia claramente de la mirada sectorial sobre la realidad, dotándose de una visión sistémica, esto es, que integra las diferentes dimensiones del desarrollo en un determinado ámbito territorial específico (Albuquerque y Pérez 2013):

El territorio no sólo se define como el espacio de vida, constituye una construcción social e histórica de un grupo social que asentado en un espacio geográfico establece características que lo definen, ya que constituyen un tejido social único, y en base a los recursos existentes desarrollan ciertas actividades productivas, comerciales, sociales y culturales que les permiten cohesión y definen su pertenencia. (Alencastre 2006).

El concepto más expandido de "Desarrollo Territorial", se entiende como aquellos procesos que se dan en un espacio determinado donde confluyen los objetivos comunes de todos los principales actores sociales presentes, en dicho espacio. Como dice Boisier (1998):

El Desarrollo Territorial es un proceso social de gran complejidad, pero que puede ser entendido y por ende, intervenido para impulsarlo o acelerarlo. En un mundo globalizado, el desarrollo de un territorio debe surgir de esfuerzos endógenos, lo cual tiene amplias y profundas implicancias en varios aspectos, incluyendo la cultura y los mecanismos de defensa social frente a la posible alienación total (Boisier, 1998).

El enfoque territorial reconoce la diversidad y especificidad de cada región, lo cual implica una estrategia ascendente que fomenta la participación y la corresponsabilidad de la población en la definición de su propio desarrollo. Asimismo, promueve un enfoque integrado que busca coordinar acciones entre todos los actores involucrados, establecer las alianzas horizontales, el mejor funcionamiento de las relaciones verticales del nivel local, regional, nacional y global.

Estas consideraciones buscan superar la visión sectorial del territorio y la gestión de los recursos naturales, al reconocer que las funciones ambientales desempeñan un papel fundamental. Estas funciones, que a menudo han sido ignoradas en los procesos de gestión territorial, pueden integrarse de diversas formas en los modelos de desarrollo local. Por ejemplo, el servicio de producción de agua de las zonas altas de las cuencas, derivado de la conservación y manejo sostenible de los recursos naturales, puede favorecer el servicio de agua para uso doméstico y productivo de las zonas bajas. Este enfoque contribuye al éxito de nuevas actividades como el ecoturismo, el turismo rural, la belleza paisajística y el suministro de agua para uso doméstico. Estas actividades exitosas se han evidenciado en América Latina y han comenzado a implementarse en el Perú.

Alencastre (2006) insiste que este concepto también

Concibe la colaboración en redes, que pretenden la interconexión interna y externa de las áreas locales. Considera a la innovación para el fomento del desarrollo de soluciones nuevas, específicas y diferentes, utilizando recursos endógenos. Concibe a la descentralización como necesaria, pues apuesta por el fortalecimiento de capacidades que busca la transferencia de competencias al nivel local. (Alencastre 2006)

La noción del territorio permite una mejor comprensión de aspectos centrales como:

- Las relaciones que se dan entre los sectores haciendo más potente los trabajos articulando esfuerzos interdisciplinarios.
- La integración de los ejes del Desarrollo que implican la organización social, las organizaciones políticas que en conjunto con los factores culturales y el ecosistema existente constituyen el patrimonio de una comunidad.
- El proceso de la gestión del Desarrollo, haciendo el proceso más eficiente con la contribución de los diversos actores sociales y teniendo cuidado con el ambiente.
- El conocimiento que se logra acumular en los procesos sociales permiten si se logran sistematizar y sumar, una mejor integración que contribuye a un proceso armónico y con posibilidades de relaciones democráticas entre sus miembros. (Alencastre 2006)

Por ello, “es importante reconocer que el mismo concepto de territorio hace posible asumir políticas de trascendencia entre la diversidad y la unidad que permite un cambio en los paradigmas manejados hasta el momento” (Alencastre 2006) y el espacio territorial de cuenca es el mejor espacio para planificar y gestionar los recursos naturales y específicamente el agua.

### **2.1.3 Participación social y comunitaria**

Un concepto importante en el estudio de la gestión del agua y la conformación de organismos de gestión en cuencas es entender los conceptos de Capital Social, Participación Social y Comunitaria que resumimos a continuación. Aunque si se asume el concepto del Buen Vivir es difícil reconocer el concepto de Capital Social, que es importante para el análisis, ya que permite valorar aspectos subjetivos que, en muchos casos, no son tomados en cuenta en las políticas, ni en las decisiones.

Por Capital Social se entiende a la organización social con sus características propias que hacen posible la conformación de redes, el establecimiento de normas, acuerdos y acciones conjuntas generando confianza, coordinación y cooperación para el beneficio de todos. (Putnam 1995a: 67).



Para W. Guevara (2015), el capital social es

Un fenómeno subjetivo, compuesto de valores y actitudes que influyen en cómo las personas se relacionan entre sí. Incluye confianza, normas de reciprocidad, actitudes y valores que ayudan a los individuos (líderes, managers y colaboradores) a trascender de las relaciones conflictivas y competitivas para conformar relaciones de cooperación y ayuda mutua. (Guevara 2015)

Entonces, se puede afirmar que una organización con un Capital Social fuerte permitirá un contexto adecuado para fomentar la asociatividad entre sus líderes, directivos y trabajadores, en busca de sus objetivos comunes y hará posible una gestión eficiente y sostenible.

El Capital Social como lo señala Guevara (2015) tiene como elementos centrales la vida de la comunidad basada en principios y valores éticos que son practicados como parte de su evolución cultural y que generan la confianza y permiten que hayan normas que permitan desarrollar la reciprocidad, el trabajo conjunto y ser solidarios unos con otros disminuyendo la competencia desleal y los posibles conflictos y el personalismo. (Guevara 2015).

Al respecto, estudios realizados han determinado una correlación muy estrecha entre capital social y el desarrollo humano. Por ejemplo, los países nórdicos son países que han alcanzado niveles muy altos de solidaridad y confianza entre sus miembros, de tal manera que los índices de corrupción y delincuencia son muy bajos, así como los costos de transacción para realizar negocios. Sin embargo, estos parámetros no están en sus leyes o códigos escritos sino en su cultura, como manifestación de sus principios, valores y creencias (Guevara 2015).

Tovar (2017) resume la relación entre Capital Social y la Participación Social y Comunitaria, señalando que esta es la puesta en acción del Capital Social, y las experiencias participativas y comunitarias funcionan con mayor consistencia en espacios locales debido a su fuerte referencia a la territorialidad.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) (1984) también se refiere al concepto de Participación Social señalando que son las organizaciones y los diferentes sectores en la comunidad que identifican sus problemas centrales en salud y son capaces de buscar alternativas y diseñar soluciones cuando se presenta algún problema al respecto.

Dicho de otra forma, participar significa, "que la gente intervenga estrechamente en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos que afectan sus vidas. (PNUD 1997).

La Participación Social y Comunitaria es también sistémica por naturaleza, refiriéndose a la interacción de muchos actores dentro del sistema social. De igual forma se reconoce que las medidas... en el nivel local serán el resultado de una alianza que se negocia continuamente a medida que van cambiando las condiciones y dinámica en una sociedad, localidad o grupo social. (Sanabria 2000).

La Participación Comunitaria amplía y enriquece el significado y la idea misma de la democracia, fortalece la cohesión social y la renovación de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil. Muestra que es posible construir sociedades y comunidades democráticas empoderando y fortaleciendo a los actores y revalorando su identidad, su cultura y sus capacidades (Tovar 2015). Desde la participación comunitaria también se enriquece la ciudadanía y se posibilita que los derechos a los que aspira se concreten, puedan ser exigibles y posibles de alcanzar. Permite que la intervención de los actores en las agendas políticas sea más consistente.

En consecuencia, la participación local es indispensable en todos los ámbitos de decisión, y en el caso del agua es mayor su importancia, tanto en la planificación como en la definición de acciones prioritarias o en la resolución de los problemas que les atañen. Eso implica que también se requieren canales adecuados, espacios establecidos que recojan esta participación.

#### **2.1.4 Gestión Integral de Recursos Hídricos – GIRH**

En el libro *Un abordaje sobre la gestión integrada y participativa de los recursos pesqueros, como una contribución al modelo TRADE OFF* de Silva y Dantas (2013) del equipo de investigación de la Universidad Federal de Campinas (Brasil), en el capítulo denominado "Gestión integrada y participativa de los recursos naturales de uso común", se hace un resumen importante del concepto sobre la gestión de los recursos naturales y específicamente de la gestión Integral de los Recursos Hídricos, señalando que en la planificación y en la formulación de políticas es un tema que llama al debate y concita interés de investigadores y decisores políticos.

En este contexto, según Vivacqua y Santos (2008), en las regiones costeras se incentivan procesos de investigación al respecto, ya que por su ubicación se prevé mayores amenazas, debido al proceso urbano en crecimiento que muchas veces es desordenado y depredador generando apropiación de los recursos con un uso intensivo, dañando incluso la biodiversidad existente.

La zona costera juega como una región de interfaz entre los ecosistemas terrestres y marinos, es responsable de la amplia gama de funciones ecológicas, tales como la prevención de inundaciones, la intrusión salina y la erosión costera, la protección contra las tormentas, el reciclado de nutrientes y sustancias contaminantes y la provisión directa o indirecta de hábitats y de recursos para una variedad de especies explotadas.

En ese contexto la biodiversidad desempeña un papel fundamental caracterizando al conjunto de la zona costera como un recurso finito, como resultante de un sistema complejo y sensible que implica una extraordinaria interrelación de procesos y de presiones (Vivacqua y Santos 2008).

Esta dimensión territorial se expresa en un camino de construcción social en el que se desarrollan formas distintas de cooperación y de presiones sobre los recursos. Las amenazas para la viabilidad del sistema derivan de algunos factores principales: la dinámica de la tecnología, la dinámica de la economía y la dinámica de la población, todos estos factores pueden llevar a una acelerada tasa de cambios (Bossel 1999):

En la práctica, los recursos naturales de uso común tienden a ser controlados mediante combinaciones de estos regímenes, y existen variaciones en las combinaciones. Hay, sin embargo, diferentes intereses en juego, cuando se trata de gestionar lo que es de todos, dando margen a un debate sobre cuál sería el régimen de apropiación más adecuado para determinado recurso natural. (Policarpo y Santos 2008).

En esta misma preocupación, aunque desde distintas vertientes en 1972, se reúnen los países y, en la Conferencia de Estocolmo, discuten las condiciones de viabilidad de una modalidad de gestión integrada y descentralizada de los recursos naturales como parte del debate sobre desarrollo y medio ambiente. Sin embargo, a pesar de que los desafíos involucrados para poner en práctica esas ideas son inmensos, se necesita que los agentes de desarrollo aprendan a lidiar con el carácter multidimensional y transescalar, en el espacio y en el tiempo, de los usos que se hacen de la naturaleza.

Además, cada vez hay mayores conflictos de percepción e interés que involucran una gran diversidad de actores sociales: los representantes del Estado, del sector económico y de la sociedad civil organizada. Todavía se encuentran en los inicios de una fase de transición hacia una ciudadanía ambiental en el campo de la gestión del patrimonio natural y cultural (LIRA 2008).

Este enfoque permitió un nuevo tipo de análisis sobre la gestión de los recursos naturales, definiendo el concepto de que los problemas ambientales implican conflictos de intereses entre segmentos sociales y que, por lo tanto, la gestión pública debe dar margen a la identificación de esos intereses y de los interesados.

De este modo, la gestión pasa a tener no solo los aspectos técnicos involucrados en cada cuestión ambiental, sino también su significado económico, cultural, político y financiero para todos los segmentos involucrados (Goldenstein y Salvador 2005). Las dinámicas de gestión de los recursos Hídricos en el Perú ilustran bien este punto de vista.

La gestión del agua, según Goldenstein y Salvador (2005), refleja cuestiones más amplias de cada sociedad, no sólo en las definiciones hidrológicas, ecológicas o de ingeniería; se articula con conflictos de intereses, con la dinámica de las fuerzas políticas y económicas, con la legitimidad de los gobiernos y de las instituciones ante las poblaciones. Esta visión amplia de la gestión permite vincular la gestión del territorio y el agua, con la efectiva atención de los conflictos que necesitan ser arbitrados fundamentalmente por el Estado, que tiene la legitimidad para ello.

Además, Goldenstein & Salvador (2005) apuntan algunas premisas básicas a considerar en el proceso de gestión:

La gestión del agua no puede ser disociada de los contextos políticos, económicos y sociales en los que está inserta; el agua tiene un carácter estratégico para la sociedad; el de bien público. Así, debe haber participación de la sociedad en la gestión del agua, pues dicha participación hace la toma de decisiones más legítima y transparente. Por lo tanto, hablar de gestión integrada del agua significa hablar de gestionar un verdadero patrimonio de la humanidad en la que la participación social debe ser alentada; las decisiones unilaterales deben ser refutadas para que la sociedad pueda definir los usos de acuerdo con los intereses de la amplia mayoría. (Goldenstein & Salvador 2005)

**La GIRH** es un concepto que resume la experiencia de campo de los profesionales, y muchos de los elementos del concepto han estado presentes

durante décadas, de hecho, desde la primera conferencia global en Mar del Plata en 1977. Sin embargo, no fue hasta después de la Agenda 21 y de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en 1992 en Río, cuando el concepto de GIRH luego de muchos debates se define incluyendo sus implicancias prácticas. La definición que da la Asociación Mundial para el Agua - *Global Water Partnership* (GWP) es hoy la más aceptada:

La Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH). Es un proceso que promueve la gestión y el desarrollo coordinados del agua, el suelo y los otros recursos relacionados, con el fin de maximizar los resultados económicos y el bienestar social de forma equitativa sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales. (GWP, 2009).

El agua es un recurso fundamental para el desarrollo sostenible, y siendo escaso el de buena calidad, en muchas ocasiones no es tomado en cuenta, si se desea encontrar soluciones efectivas y duraderas a los problemas relacionados con la gestión del agua, se requiere de una nueva forma de gobernabilidad y nuevos paradigmas de gestión:

La GIRH desafía a los sistemas de gestión convencional y sectorial, dando énfasis a los enfoques integrales, que promueven la toma de decisiones entre diferentes sectores y niveles. Además, reconoce que la “gestión de arriba hacia abajo” centrada en la oferta con poco interés en la demanda de los beneficiarios, así como el énfasis en aspectos técnicos y los enfoques sectoriales convencionales han impuesto e imponen altos costos económicos, sociales y ecológicos a la sociedad y al ambiente. (GWP-CAP NET 2010)

Por lo tanto, la forma en que se realiza la gestión del agua hoy en día no es sostenible desde el punto de vista ambiental, como tampoco lo es en términos financieros y sociales. La aplicación del concepto GIRH aún es un proceso muy lento debido a que requiere desarrollar transformaciones en la gestión del agua, tanto a nivel del Estado como de los diversos usuarios, para lograr mejores relaciones entre las autoridades y los usuarios y entre los diversos usuarios de diversidad de usos y las intervenciones que se realizan.

La GIRH busca centralmente 3 objetivos estratégicos:

- Un proceso eficiente en el uso que permita que las siguientes generaciones puedan disfrutar de ella.
- Que todos puedan acceder a este bien común sin distinciones de económica ni de cultura.
- Que exista el cuidado del ambiente para garantizar que subsista la producción del agua en los ecosistemas.

Hasta la actualidad sigue siendo un reto la aplicación de este concepto en la práctica, al requerirse muchos cambios en política y organización, lo que implica un proceso de avances y retrocesos y se requiere que se continúe, no es posible una vuelta atrás, el proceso es irreversible.

La Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH) busca resultados a largo plazo y busca que se superen los procesos conflictivos, buscando los acuerdos con los cambios necesarios ya que debiendo ser un proceso continuo debe lograr los objetivos planteados.

De acuerdo con CIAMA (1992):

El planteamiento basado en la participación implica que los responsables de las políticas y el público en general cobren mayor conciencia de la importancia del agua. Este planteamiento entraña que las decisiones habrían de adoptarse al nivel más elemental apropiado, con la realización de consultas públicas y la participación de los usuarios en la planificación y ejecución de los proyectos sobre el agua (CIAMA 1992).

Entonces es vital, una participación efectiva de los diversos actores elegidos democráticamente y que son representativos. En todo caso, el tipo de participación en la toma de decisiones en la gestión del agua, dependerá de la magnitud del proyecto o programa, las inversiones que estos ameriten, y el sistema económico-político en que se tomen las decisiones.

En el caso del Perú, un país de montañas, lo local lo constituyen las microcuencas o subcuencas, donde están las comunidades campesinas, los gobiernos locales y la población de las zonas rurales y urbanas de cada ámbito local. Ese nivel deberá ser el que más participe.

Es importante también tomar en cuenta el derecho humano de acceso al agua y al saneamiento, que, en los sectores altamente vulnerables, debe ser atendido por el Estado de manera gratuita con un flujo mínimo (50Lt/p/D) y cuidando su calidad de bien común y vital para la conservación de la vida y la salud.

### **2.1.5 Gestión social del agua y el ambiente en cuencas - GSAAC**

Otro concepto importante para el Perú, un país de montañas es el concepto de gestión social del agua y el ambiente en cuencas, GSAAC, que resume las

experiencias de construcción del concepto desde la práctica concreta en una visión de la gestión de abajo-arriba y desde lo local: microcuenca hacia la cuenca.

Con la confrontación de la escasez del agua en las diversas regiones por causas diferentes, en la mayoría de los casos por uso competitivo del agua con prioridades diferentes que entran en conflicto, por ejemplo el uso para industrias extractivas versus agua para agricultura, o el uso de agua para agroindustria versus uso doméstico de poblaciones locales, o el privilegio de unos, en perjuicio de otros hace necesario pensar en una gestión concertada, con acuerdos que permitan un manejo equitativo y respetuoso del derecho de todos los usuarios.

Hay experiencias de estos acuerdos en los niveles locales que han podido lograr resultados beneficiosos para el desarrollo de las localidades en los ámbitos de las microcuencas y el concepto de Gestión social del agua y el ambiente en cuencas (GSAAC) ayuda precisamente en esos procesos. (F Guevara 2006).

En el Perú, a lo largo de su historia, se han probado diversas formas de gestionar el agua y el ambiente en las cuencas, cada una con sus propias características y desafíos. Estos cambios han estado estrechamente ligados a cuestiones de acceso, distribución y uso del agua y de la tierra, y han generado conflictos entre diferentes grupos de interés, como la población rural, los terratenientes, los habitantes urbanos, la industria y la minería.

Tomando en cuenta nuestro acervo histórico basado en acuerdos de los habitantes de las partes altas y los de las partes bajas, o el manejo de las comunidades de los diversos pisos ecológicos, nos muestran acuerdos y convenios para manejar y distribuir el agua de manera concertada, es la hacienda y luego la República que cambia estos acuerdos e impone otras reglas de juego.

En base a estas experiencias se han ensayado y aun se practican acuerdos a nivel comunal y en las microcuencas para gestionar el agua y los recursos naturales de manera participativa y concertada que es importante emular y replicar, e incluso escalar.

El agua es el eje vertebrador de la vida y su ámbito natural es la cuenca, su planificación y uso adecuado debe darse en ese medio y concertar acuerdos con los pobladores ubicados en las partes altas, medias y bajas logrando acuerdos que impidan los conflictos, los de arriba podrán hacer labores de conservación y

los de abajo podrán facilitarles sus campos para el ganado e intercambiarán alimentos.

A pesar de que han evolucionado las modalidades y la intensidad de estos conflictos, se observa una creciente preocupación por cuestiones relacionadas con la gestión del agua, tanto en términos de disponibilidad y acceso como en lo que respecta a la sostenibilidad del medio ambiente y sus implicancias sociales en términos de calidad de vida y pobreza rural.

La Gestión Social del Agua y el Ambiente en Cuencas, implica establecer relaciones equitativas en términos de género y cultura, fortalecer las capacidades organizativas e institucionales de la sociedad para mejorar la producción y la calidad de vida de la población rural. Además, está estrechamente vinculada a la lucha contra la pobreza, el desarrollo humano y la sostenibilidad ambiental, fomentando la participación ciudadana, la gobernabilidad y la descentralización. (GSAAC 2003).

En resumen, la Gestión Social del Agua y el Ambiente en Cuencas abarca la planificación, la gestión, así como la distribución y administración colaborativa del agua, contando con la participación informada y equitativa de diversos usuarios organizados y de las instituciones locales, teniendo en cuenta los múltiples usos del agua en una cuenca. Esto implica la corresponsabilidad de los actores locales, regionales y nacionales en los procesos de desarrollo sostenible. (GSAAC 2003).

El concepto de Gestión Social del Agua y el Ambiente en Cuencas combina aspectos de la Gestión Integral de Recursos Hídricos, el enfoque participativo, la colaboración público-privada y la organización de usuarios, sin seguir un modelo institucional único, sino adaptándose a las particularidades locales y fomentando la concertación, la toma de decisiones y la implementación de acciones que mejoren la disponibilidad, calidad y uso del agua con miras a elevar la calidad de vida de la población en cada cuenca.

En síntesis, esta gestión busca el desarrollo sostenible local con equidad de género, la preservación del medio ambiente, con el uso adecuado del agua y la erradicación de la pobreza. A nivel operativo, no sigue un modelo predefinido, sino que se adapta a cada microcuenca o subcuenca, requiriendo que los usuarios e



instituciones locales generen y compartan información, conocimientos, habilidades y actitudes, conforme a los principios mencionados, creando así sinergias entre los actores a distintos niveles que permitan abordar los desafíos de la gestión del agua en un país tan diverso como el Perú. (GSAAC 2003).

## **2.2 Diagnóstico situacional: características geográficas de Piura**

La cuenca Chira-Piura está situada en el departamento de Piura, en el norte del Perú y tiene un área total de 2.985.288 hectáreas, incorporando las cuencas de Chira, Piura, Pariñas y 4 intercuencas<sup>2</sup>. La ciudad de San Miguel de Piura es la capital del departamento y se encuentra en el valle del río Piura, al norte del desierto de Sechura, a 973 km al norte de la ciudad de Lima y próxima a la frontera con el Ecuador, con quien se comparte la Cuenca Catamayo Chira.

El departamento de Piura limita por el oeste con el océano Pacífico, por el sur con el departamento de Lambayeque, por el este con el departamento de Cajamarca, por el norte con el departamento de Tumbes y la República del Ecuador.

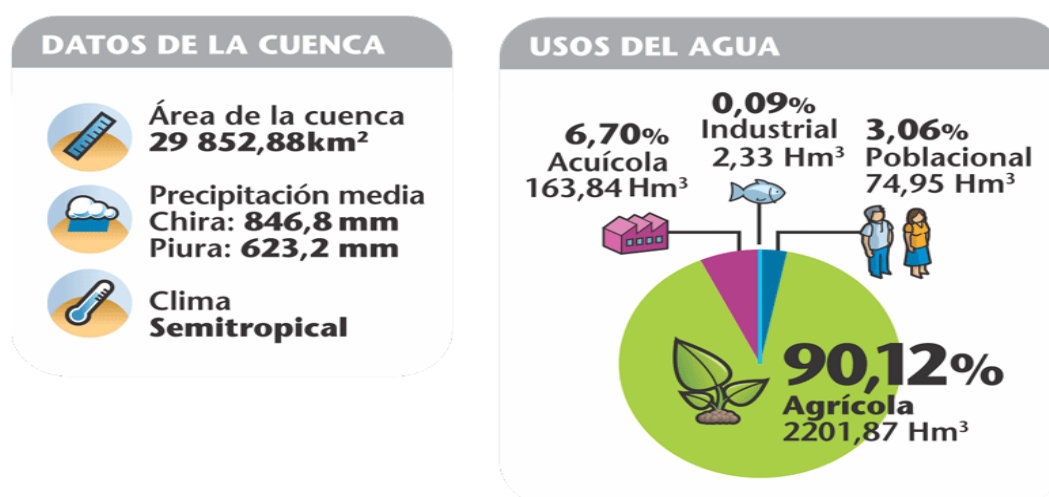
La superficie total de la cuenca del río Piura es de 1 221 600 ha. Esta superficie está presente con 641 051 ha. (52%) en una zona de desierto, con zonas de terrenos eriazos y de suelos rocosos, existe también una superficie de 409 010 ha (33%) de suelos no agrícolas compuesta por bosques, por pastos cultivados, pastos naturales y matorrales, los suelos aptos para la agricultura cuentan con 166 644 ha. (13%) y además están las áreas urbanas que cubren 2 375 ha. (2%). las 5 provincias de Piura a saber: Huancabamba, Morropón, Ayabaca, Piura y Sechura así como 29 distritos en estas provincias<sup>3</sup>. están ubicadas en el ámbito de la cuenca total o parcialmente. (PGRHCCHP-2013)

---

<sup>2</sup> En base a los datos del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura 2013

<sup>3</sup> En base a los datos del Diagnóstico del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura 2013

Figura 3: Datos de la cuenca y usos del agua



Fuente: FORASAN CRHC CHP-ParaAgua, 2015

Los meses de enero a abril son los que muestran lluvias recurrentes en la parte alta de la cuenca y hay la presencia de caudales máximos en el río Piura y en el resto del año, los caudales son mínimos, llegando incluso a secarse, y el río Chira tiene un régimen de descarga permanente. (PGRHC CHP-2013)

En la tabla 1 se muestran las unidades hidrográficas de la cuenca Chira Piura.

Tabla 1. Unidades hidrográficas de la cuenca Chira Piura

CUENCAS HIDROGRÁFICAS		Superficie (Km <sup>2</sup> )	Porcentaje (%)
Código	Nombre		
138	Cuenca Chira	10534.76	35.29
1378	Cuenca Piura	10872.10	36.42
1392	Cuenca Pariñas	1704.86	5.71
13779	Intercuenca 13779	4708.17	15.77
1379	Intercuenca 1379	913.27	3.06
1391	Intercuenca 1391	791.40	2.65
13931	Intercuenca 13931	328.31	1.10
<b>Total</b>		<b>29852.86</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Plan de Recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura (2015)

En la cuenca de los ríos Chira Piura habita una población de 900 000 habitantes, y los que radican en la provincia de Piura son 650 000 habitantes que viven principalmente en las zonas urbanas de San Miguel de Piura y Castilla.

El paisaje rural del valle del Alto Piura está caracterizado por ser zona de frutales (limón, mango, plátano, etc.) y de cultivos como el arroz, maíz amarillo duro y maíz

amiláceo. En la zona de ladera y a mayor altitud hay una gran variedad de cultivos en seco (tubérculos, y otros productos de pan llevar).

**Figura 4: Ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura**



Fuente: ANA, 2015.

La producción agrícola y la crianza de ganado están basadas en el minifundio con marcadas diferencias entre la parte del Alto Piura y el Medio y Bajo Piura; las otras actividades como la industria, (desmotadoras, molinos de arroz, procesamiento de aceites, hilanderías, etc.), la pesca, la minería metálica y no metálica así como las actividades de servicios y el turismo, constituyen todas las actividades de la economía de la cuenca. (PGRHC CHP) 2013

En la parte alta, la zona de Canchaque tiene una producción importante de café, y cacao y en lo pecuario predomina el ganado vacuno, que no es de crianza intensiva, en la cuenca baja (Medio y Bajo Piura) hay dos tipos de sistemas de producción:

- a) Conducción de cultivos de pequeños y medianos productores que desarrollan producción para el mercado nacional o de exportación, con alta demanda de insumos externos, mercado asegurado, crédito y asistencia técnica, destacando el arroz, maíz, algodón y menestras que en los últimos años se ha intensificado con una producción de mayor diversidad integrando

los cultivos de mango, pimientos, vid, y otros berries. De esta forma, crece una nueva generación de agro-empresarios en la zona.

- b) Los cultivos en secano y bosque seco, constituyen otro sistema productivo totalmente distinto. Hay familias que viven fuera de las áreas de riego, cuyo sustento principal se trata de actividades relacionadas con el bosque seco, casi no cuentan con asistencia técnica y hacen muy limitado uso de insumos externos. Mantienen ganado caprino y ovino, producen miel, y cosechan frutos arbustivos (algarrobo, tamarindo, etc.).

A pesar del crecimiento económico de los últimos años, el departamento de Piura sigue mostrando altos índices de pobreza, y su índice de Desarrollo Humano (IDH) ocupa el lugar 15 de los 25 departamentos del país. La mayoría de las provincias del territorio de la cuenca del río Piura muestran un bajo IDH y bajos ingresos económicos promedio de sus habitantes, debido a que provienen de actividades que son de baja rentabilidad como son las actividades primarias.

Hay constante deforestación, debido a que todavía hay mucha gente que usa leña para cocinar o para actividades artesanales y la actividad agrícola en zonas de alta pendiente, en las partes altas de la cuenca se incrementa la erosión y la pérdida de suelos agrícolas, que generan la alteración del régimen hídrico en la cuenca, trasladando sedimentos hacia la parte baja incrementando los riesgos y la vulnerabilidad ante el FEN. Asimismo, "la deforestación en las partes bajas (bosque seco) contribuye a la desertificación, así como los cultivos inapropiados y las inadecuadas prácticas de riego, salinizan las tierras irrigadas de la parte baja de la cuenca" (GRP y ANA-GTZ/PDRS 2009).

La variabilidad climática ocasionada por el Fenómeno del Niño Costero en marzo del 2017 ha demostrado la vulnerabilidad a la que está sometido el territorio con lluvias intensas, huaicos y principalmente el desbordamiento del río Piura. Este causó inundaciones en los distritos de Catacaos y Cura Mori (Bajo Piura), Castilla y el centro histórico de la ciudad en donde el agua llegó a cubrir hasta el 80% del cuerpo de una persona tras 15 horas de precipitaciones.

Los impactos no fueron solo económicos, sino que hubo grandes implicancias para la salud humana y el medio ambiente, demostrando la importancia de la planificación de los escenarios de riesgo y la implementación de medidas para la adaptación al cambio climático en forma antelada y oportuna.

Se han generado también problemas para el desarrollo de la producción, que se agudizan por el deterioro de la infraestructura de riego y de los reservorios, por ejemplo: en el río Chira que está en la parte más elevada, los usuarios locales consideran que tienen la preferencia y que el reservorio de Poechos debería servirles solo a ellos y que debieran compartir solamente los excedentes con la cuenca del Piura, cuando este reservorio ha sido designado para el uso de los usuarios de las dos cuencas.

Esto genera conflictos para el inicio de la campaña agrícola, y retrasa el calendario agrícola de cada valle, generando discusiones entre los usuarios y muchas veces se han generado pérdidas por no haber llegado a acuerdos. Eso determina morosidad en los cobros redundando en una operación y mantenimiento deficiente del sistema de riego, convirtiéndose en un círculo vicioso.

Hay conflictos de derechos de uso en el Alto Piura. Muchos usuarios que todavía no tienen el sistema regulado y se abastecen con aguas del Río Piura y sus afluentes. Muchas veces, debido a la escasez, dejan sin agua a los usuarios de las partes bajas cerrando o represando el cauce y no dejando pasar el agua. Esto sucede a diferentes niveles. Por ejemplo, los usuarios de San Lorenzo son reacios a dar pase a los usuarios de Malingas y a los de Pacchas para otorgarles derechos de uso, porque asumen que éstos, pertenecen al Alto Piura.

Los usuarios del Alto Piura, que no tienen riego regulado, aún están a la espera que se construya el Proyecto de Irrigación Alto Piura con la derivación del río Huancabamba que permita mejorar el riego de las áreas existentes y ampliar la frontera agrícola. Hay otros problemas, como el uso de agua subterránea, con la instalación de pozos que han generado sobreexplotación de acuíferos pero que con las inundaciones han superado el problema, aunque falta una regulación clara y precisa el respecto.

Resumiendo la situación se puede señalar que los problemas centrales en la gestión del agua en la región Piura están dados por el manejo inadecuado del agua, de la infraestructura existente y de las relaciones entre los diversos usuarios. Este escenario se agudiza por los efectos del cambio climático, debido también a la lentitud y poca resolución con que se aborda el proceso de reconstrucción,

iniciado por el Gobierno central, que a pesar de la urgencia se muestra renuente a concertar con las autoridades locales y fusionar esfuerzos con una visión común.

## **2.3 El Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura**

### **2.3.1 Antecedentes**

Siendo la problemática de la gestión del agua, de larga data, se han planteado diversas medidas. Por ejemplo en 1991 mediante el Decreto Ley N° 653, denominada Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Agrario, en el Art. 55 se facultó al Poder Ejecutivo para que en las zonas donde se han establecido ámbitos de riego regulado como son las grandes irrigaciones de la costa principalmente donde se hace uso intensivo del agua; se establezcan las Autoridades Autónomas de Cuencas Hidrográficas, que asumían la representación de los diversos usuarios del agua y tenían la función de decidir sobre el uso y conservación de los recursos agua y suelo dependiendo del Ministerio de Agricultura. Esta dependencia limitaba su autonomía, funcionando como proyectos especiales.

Las principales funciones asignadas eran las de promover, supervisar, velar, y coordinar el manejo de los recursos hídricos en la cuenca, formular planes de conservación de la cuenca y resolver conflictos del agua. En segunda instancia, contaban como recursos económicos con un canon de agua (10% de la tarifa de agua), donaciones y un presupuesto asignado por el Gobierno central<sup>4</sup>.

Se crearon cinco autoridades autónomas: Chira-Piura, Chancay-Lambayeque, Jequetepeque-Zaña, Santa y Rímac-Chillón-Lurín, que dejaron de existir a raíz de la promulgación del D.L. 1081, de fecha 28 de junio 2008, el mismo que crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos. El cierre operativo de dichas autoridades se materializó a fines del mes de septiembre de 2008. En el caso de Piura se había constituido la Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica Chira – Piura en 1992 y tuvo funciones hasta el 2008, y ya en el 2011 que se crea el CRHC Chira Piura.

---

<sup>4</sup> Art. 55 del Decreto Ley N° 653; denominada Ley de Promoción de Inversiones en el Sector Agrario. Informe

La Autoridad Autónoma de la Cuenca Hidrográfica Chira – Piura desarrolló funciones administrativas, apoyo técnico y capacitación a las Juntas de Usuarios y ATDRs<sup>5</sup> del ámbito. Promovió y lideró procesos participativos para la formulación de instrumentos de gestión, realizó el Diagnóstico Participativo de la Cuenca Piura con enfoque de Gestión de Riesgos y realizó la Formulación de un Plan de Gestión de la Cuenca Río Piura con apoyo de la Cooperación Técnica Alemana -GTZ.

También realizó la evaluación local integrada y determinó la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático en la Cuenca Piura con el Proyecto PLOCLIM con apoyo del Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo (SNV), culminando con la Formulación del Plan Maestro de los Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura y Huancabamba. En el balance final de su gestión, se reconocieron muchos avances, pero no fue ni autoridad, ni tuvo autonomía, funcionó como un proyecto especial del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAM) con funciones limitadas y bajo decisiones desde la capital.

Hubo un intento de fortalecer a estas autoridades, dándole mayor autonomía y visión integral en el 2001 con el Gobierno de Transición<sup>6</sup>:

Se elabora un proyecto de Ley al respecto señalando que las limitaciones económicas por las que atraviesan las Autoridades de Cuenca no permiten su consolidación como instancia técnico-administrativa de planificación, supervisión y promoción integral de los recursos agua y suelo al nivel de la cuenca hidrográfica, así como de resolución de conflictos, situación que se ve agravada al no contar cada Autoridad de Cuenca con una delimitación precisa de su ámbito de acción. Por lo que se define la creación de las Autoridades Autónomas de Gestión de Agua con la misión de conservar, proteger y desarrollar los recursos de agua y suelos en el ámbito de las cuencas de influencia, para el beneficio público<sup>7</sup>; pero no fue aprobado con el nuevo gobierno. (Paulet 2018).

Otra experiencia importante ha sido la ejecución del Proyecto Binacional Catamayo Chira AECID/Gob. Regional durante 12 años en el periodo 2000 – 2012, que ha dado elementos para avanzar en este empeño de generar un organismo de gestión en la cuenca. Este evento brindó importante información de base siendo la más importante, la Experiencia binacional de gestión de una cuenca transfronteriza entre Ecuador y Perú, habiendo producido el Plan de Ordenamiento, Manejo y Desarrollo (POMD) de la Cuenca Transfronteriza Catamayo Chira<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Administración técnica del Distrito de riego.

<sup>6</sup> Las Autoridades Autónomas de Gestión de Aguas- COMUNICA, Año 5, N°16, 2001, IICA.

<sup>7</sup> Sistematización de experiencias del Plan de ordenamiento manejo y desarrollo de la cuenca Transfronteriza Catamayo -Chira

Este proceso contribuyó especialmente en la sensibilización de la necesidad de actuar con visión de cuenca y tomando en cuenta el Cambio Climático y la Gestión de Riesgos. El Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PDRS GIZ/Gob. Regional que se ejecutó desde 1997 hasta 2012, que planteaba justamente una propuesta de desarrollo rural adecuado a las condiciones naturales y ambientales de la región y planes de gestión de riesgos, SIAT y propuesta de adaptación al cambio climático por subcuencas, así como el ordenamiento territorial: zonificación ecológica económica, plan de ordenamiento territorial en varias de ellas.

También es importante señalar otros aportes como el de un organismo de la sociedad civil de Piura: el Instituto Regional de Apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos – IRAGER<sup>8</sup> que viene funcionando desde 1996 hasta la fecha, contribuye en el desarrollo de la gobernabilidad del agua en Piura y ha desarrollado propuestas importantes al respecto. Es una plataforma interinstitucional de concertación, que orienta esfuerzos y recursos hacia el mejor manejo y optimización de los recursos naturales, con énfasis en el recurso agua, cuenta con 19 instituciones miembros, de entidades públicas, privadas y académicas de la Región Piura. Y su principal función es poner en debate y proponer alternativas sobre aspectos relevantes en la gestión del agua para la toma de decisiones.

Otro actor importante en este proceso también es el Proyecto Especial Chira Piura (PECHP) del Gobierno Regional que funciona desde 1972 hasta la fecha, es el eje central de la gestión ya que es el principal Sistema Hidráulico de las cuencas Chira y Piura, cuenta con una presa que está ubicada en el cauce del río Chira y fue construida entre 1972-1978 y entró en operación en 1978; Trasvasa la aguas del Chira al Piura y el agua que ofrece el PECHP, tiene múltiples usos: agrícola, hidro energético, acuícola, poblacional, industrial, etc.<sup>9</sup>

Estas experiencias han servido de base al actual Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura y muestran la larga trayectoria piurana en la visión de cuenca y las preocupaciones por la gestión del agua.

---

<sup>8</sup> Revista IRAGER

<sup>9</sup> Plan de gestión de los Recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura



### **2.3.2 Marco legal del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura**

En la Ley de Recursos Hídricos 29338 en el Título III, Subcapítulo IV, en el Artículo N° 24, se refiere al Consejo de Cuenca como órgano de “naturaleza permanente, integrante de la Autoridad Nacional, creado mediante Decreto Supremo, a iniciativa de los gobiernos regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos”.(LRH 29338-Art.24-2009).

**Figura 5 Reuniones preparatorias para la constitución del CRHC Chira Piura**



Foto: UDEP -2013

En el Capítulo VIII del Reglamento de la Ley, en el Artículo N° 24 se habla de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, cambiando el nombre de Consejo de Cuenca propuesto en la Ley, especificando que su función se refiere solo a la gestión del agua, no del territorio ni de los otros recursos naturales.

En dicho documento se señala que:

“Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, se crean progresivamente con la finalidad de lograr la participación permanente de sus integrantes, en la planificación, coordinación y concertación para el aprovechamiento sostenible de recursos hídricos en sus respectivos ámbitos” Reglamento de LRH.2010)

Señala asimismo que cuentan con un reglamento interno que debe ser aprobado por la Autoridad Nacional del Agua ANA.

En el Artículo 31° se definen las funciones de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, aclarando que participa en la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos, de acuerdo con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos y los lineamientos de la Autoridad Nacional del Agua

Las principales funciones según el reglamento de la Ley de Recursos Hídricos se resumen del siguiente modo:

- a. Fomentar la participación activa de los gobiernos regionales, locales, la sociedad civil y los usuarios del agua en la cuenca en todas las

etapas del Plan de Gestión de Recursos Hídricos, desde su formulación hasta su evaluación, con base en el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos de 2010.

- b. Trabajar en colaboración con la Autoridad Administrativa del Agua para desarrollar el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca, asegurando su alineación con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos y la Política Nacional del Ambiente, como establece el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos de 2010.
- c. Presentar de manera anual a la Autoridad Administrativa del Agua el plan para utilizar eficientemente los recursos hídricos y satisfacer las necesidades de diversos sectores, teniendo en cuenta los derechos de uso del agua concedidos y los usos por parte de las Comunidades Campesinas y Comunidades Nativas dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.
- d. Coordinar con la autoridad sectorial correspondiente los procesos de autorización para la reutilización de agua residual tratada, y remitir los

**DISPOSITIVOS LEGALES PARA LA CREACIÓN DE LOS CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA:**

**Ley 29338 de Recursos Hídricos**

Art. 24. Naturaleza de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca

**DS-001-2010-AG Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos**

Art 24. Creación de los consejos de recursos hídricos de cuenca

Art 25. Ámbito de los consejos de recursos hídricos de cuenca

Art. 26. Composición de los consejos de recursos hídricos de cuenca

Art. 27. Presidencia de los consejos de recursos hídricos de cuenca

Art. 28. Representantes de los consejos de recursos hídricos de cuenca

Art. 29. Sesiones de los consejos de recursos hídricos de cuenca

Art. 30. Secretaría técnica y grupos de trabajo

Art. 31. Funciones de los consejos de recursos hídricos de cuenca

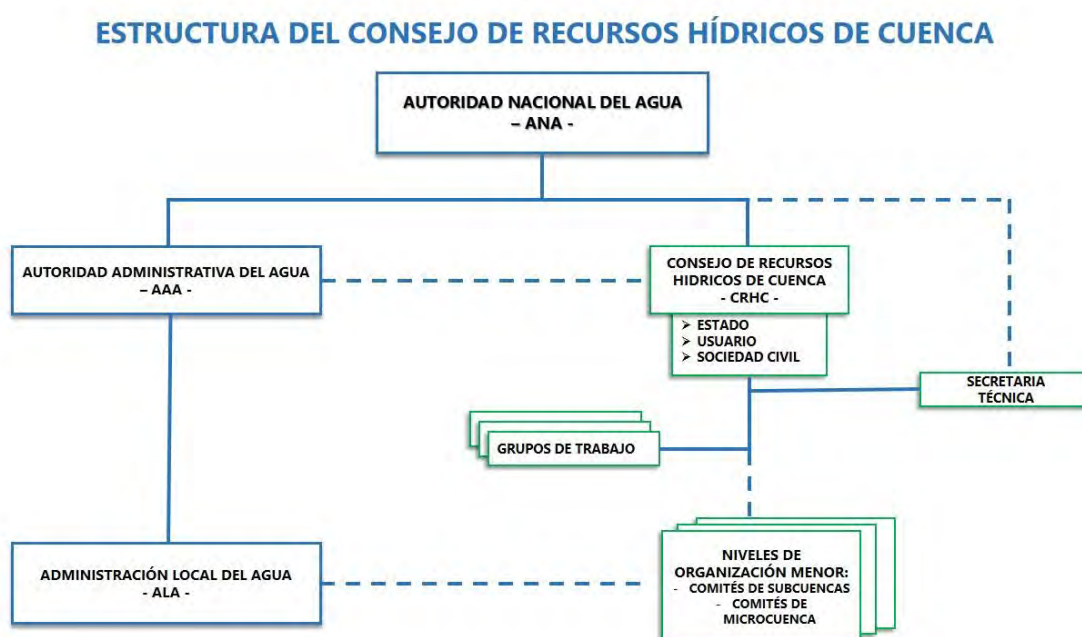
Art. 32. Plan de Gestión de los Recursos Hídricos de Cuenca

**DS-005-2013-AG Modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos** en los Artículos 26.7 sobre caracterización de cuenca interregional y 27.2 sobre la Presidencia del Consejo Interregional en forma rotativa.

resultados de la evaluación a la Autoridad Administrativa del Agua para que emita la resolución correspondiente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Recursos Hídricos.

- e. Llevar a cabo labores de vigilancia y control en las fuentes naturales de agua con el objetivo de prevenir y combatir la contaminación del agua, emitiendo informes que fundamenten la aplicación de medidas sancionadoras por parte de la Autoridad Administrativa del Agua, en coordinación con las autoridades ambientales y de salud, según lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos de 2010.

**Figura 6: Estructura del consejo de recursos hídricos de cuenca**



Fuente: Rojas (2015)

En el Artículo 31° de la Ley de Recursos Hídricos, la composición del CRHC se define en el Decreto Supremo de creación que establece su composición en base al Reglamento de la Ley, Art. N° 29. Se adecúa a cada realidad existente de acuerdo a sus características de geografía, disponibilidad de agua para las diversas actividades. Asimismo aclara que los integrantes del CRHC no perciben salario y deben actuar de manera voluntaria, pueden desempeñar cualquier cargo público.

### 2.3.3 El Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura

En este contexto se creó el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura mediante DS N° 006-2011-AG y su ámbito de acción es la Cuenca Chira - Piura, e Intercuencas (no incluye la de Huancabamba) ubicada en el Departamento de Piura al noroeste del territorio peruano, con una superficie de 29 852,86 km<sup>2</sup>, que se distribuye desde el océano Pacífico hasta la zona de montaña a 3700 m.s.n.m. dicho espacio involucra principalmente los territorios de las cuencas Chira, Piura y Pariñas y una población de 1 725 488 habitantes distribuidos políticamente en 8 provincias y 56 distritos<sup>10</sup>.(PGRHC CHP -2013).

El recurso hídrico superficial proviene de los ríos Chira, de régimen permanente, y Piura, de régimen irregular. La oferta superficial asciende a 3074,10 hectómetros cúbicos (hm<sup>3</sup>), de la cual se aprovechan 2751,16 Hm<sup>3</sup>. Se estima, en relación con las aguas subterráneas, que los acuíferos de Chira, Alto Piura y Medio y Bajo Piura tienen 493 hm<sup>3</sup>. Los usos más significativos son el agrícola, el poblacional, el acuícola y el industrial, que cuentan con una demanda permanente (ANA 2013).

Según la informe memoria del CRHC (ANA y PMGRH, 2013) para el establecimiento del CRHC-CHP, se conformó un Grupo Impulsor en junio 2010, a iniciativa de Administraciones Locales de Aguas - ALAs de la Cuenca Piura y Gobierno Regional. Y se oficializó por el Gobierno Regional de Piura, a través de R.G.R. N° 711GRP-PR. 20 agosto 2010, este grupo impulsor generó reuniones, talleres y una campaña de sensibilización con los diversos involucrados. Se logró elaborar el expediente técnico respectivo para presentarlo a la Autoridad Nacional del Agua que permitiera el establecimiento del Consejo.

El grupo de trabajo, que tuvo la responsabilidad de conducir el proceso hasta la conformación del Consejo de RR.HH. Chira Piura estuvo integrado por las siguientes personas: Ing. Víctor Herrera (representante de usuarios no agrarios), Ing. Pedro Castillo (representante de colegios profesionales) y Sr. Bartolomé Pomapasca (representante de comunidades campesinas), quienes elaboraron un Plan de Trabajo para tal fin. El Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura inició sus funciones el 26 de julio de 2011, a iniciativa del Gobierno Regional

---

<sup>10</sup> Plan de Gestión de Recursos Hídricos del Consejo de Recursos Hídricos de Chira-Piura - ANA 2013

de Piura, que fue el primero en constituirse y el más antiguo dentro del marco legal establecido en la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento<sup>11</sup>. (Inf. G CRHC CHP 2011-2013).

**El Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura** es el organismo de gestión que tiene el objetivo de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en el ámbito de la Cuenca Chira Piura, en concordancia con la Política y Estrategia Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos, así como el Plan Nacional de RR HH y las directivas de la ANA.

El Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca del Chira Piura está **conformado por diez representantes** de instituciones y organizaciones con competencia y trabajo articulado a la gestión integrada de los recursos hídricos; conformado por representantes de instituciones u organizaciones y en el caso de Piura se incluye al Ministerio de Relaciones Exteriores por ser transfronteriza.

**Figura 7: Composición del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca**



Fuente: ANA 2015

El Consejo cuenta con una **secretaría técnica** que desarrolla y ejecuta labores técnicas que permite el adecuado funcionamiento del Consejo y está a cargo de

<sup>11</sup> Informe de Gestión 2011-1013 CRHC.

un secretario técnico que asume funciones en el otorgamiento de derechos de agua, verificación de eficiencia de uso y de procedimientos para ejecución de obras de infraestructura de riego y uso de aguas residuales; así como fiscalizar y supervisar el uso de fuentes de agua para evitar contaminación.

Hay **grupos de trabajo** para diferentes efectos, que son grupos voluntarios de diversas entidades y son temporales según las tareas asignadas. En el caso de Piura han sido numerosos y su aporte ha garantizado un mejor funcionamiento del CRHC CHP.

## 2.4 El marco legal y normativo

### 2.4.1 Documentos normativos y de política

Hay políticas nacionales e internacionales que configuran el marco legal para la existencia de los Consejos de Recursos Hídricos. Los Objetivos del Milenio (ONU 2015) resumidos en el objetivo 7 que plantea garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y que, como logro, muestra que 1900 millones de personas desde 1990 tienen acceso al agua potable suministrada por cañería; es uno de ellos.

Y ahora los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que abarcan más metas y mayores contenidos, con el objetivo **ODS 6**, dedicado a garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos. En la agenda 2030 firmada por 165 países ha definido orientaciones para estos logros.

De las 7 metas definidas hay dos que se refieren a la organización, y a la coparticipación en la gestión del agua, que se refieren a los Consejos de Recursos Hídricos y son la meta 6.5, que se refiere a la aplicación de la GIRH en todos los niveles y la meta 6.6b, que plantea “fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento” (ODS Meta 6 –ONU 2015).

En un resumen, el objetivo número 6 muestra todo el ámbito de la gestión del agua que es necesario tomar en cuenta, cuando se habla de gestión integral del agua en cuencas.

Según la ONU (2015), las metas del ODS 6: Agua Limpia y Saneamiento, son:

- Meta 6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos
- Meta 6.5: De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda.
- Meta 6.6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.
- Meta 6.6.b: Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento. (ODS ONU 2015)

El marco legal que respalda la existencia de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, en el Perú, está contenida en varias normas legales: la Ley general de Recursos Hídricos y su Reglamento, cuyas bases están en la Constitución Política del Estado, art. 66 al 69, 88,89, 191 al 195, artículos que hablan de los derechos de las poblaciones rurales, comunidades campesinas y amazónicas, así como funciones y atribuciones de los gobiernos regionales y locales<sup>12</sup>.

#### **2.4.2 La política de Estado sobre los Recursos Hídricos N° 33<sup>13</sup>**

El Acuerdo Nacional que rige toda la gestión de los recursos hídricos y en sus acápite

- h) Referido a la institucionalización de la gestión integrada a nivel de cuencas orientado hacia la conformación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca,
  - j) Señala el fortalecimiento de la girh en cuencas, y
  - o) Señala que garantiza el acceso a la información y transparencia desde la ANA.
- Indica textualmente que:

“Nos comprometemos a cuidar el agua como patrimonio de la Nación y como derecho fundamental de la persona humana el acceso al agua potable, imprescindible para la vida y el Desarrollo Humano de las actuales y futuras generaciones”. (Acuerdo Nacional 2014)

---

<sup>12</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (Actualizado 2017) [www.constitucionpoliticadelperu.com](http://www.constitucionpoliticadelperu.com), consultado el 09 de noviembre del 2017.

<sup>13</sup> POLÍTICA 33 DEL ESTADO SOBRE RECURSOS HÍDRICOS – ACUERDO NACIONAL 25 DE ABRIL 2014. <http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/iv-estado-eficiente-transparente-y-descentralizado/33-politica-de-estado-sobre-los-recursos-hidricos/>

“Se debe usar el agua en armonía con el bien común, como un recurso natural renovable y vulnerable, e integrando valores sociales, culturales, económicos, políticos y ambientales”. (Acuerdo Nacional 2014)

Asimismo señala que es fundamental reconocer que el agua no puede ser considerada como propiedad de ninguna persona o entidad, ya sea pública o privada. Es responsabilidad del Estado establecer los derechos y condiciones para su uso, así como fomentar la inversión tanto pública como privada para garantizar una gestión eficiente de este recurso vital. (Acuerdo Nacional 2014)

Además, es primordial asegurar la coherencia entre las políticas relacionadas con el agua y aquellas referidas al territorio, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a nivel nacional, regional, local y de cuencas. Asimismo, es necesario promover la creación de una Cultura del Agua que se base en principios y objetivos que aumenten la conciencia ciudadana sobre la importancia de enfrentar el cambio climático y que mejoren la eficacia y eficiencia de la gestión del Estado en este ámbito. (Acuerdo Nacional 2014)

Otro aspecto clave es trabajar en el desarrollo de sistemas de gobernabilidad del agua que permitan la participación informada, efectiva y coordinada de todos los actores involucrados en la gestión de los recursos hídricos. De esta manera, se garantizará una gestión más justa y sostenible de este recurso tan indispensable para la vida en el planeta. (Acuerdo Nacional 2014)

#### **Con este objetivo, el Estado:**

Dará prioridad al abastecimiento de agua en cantidad, calidad y oportunidad adecuada a nivel nacional, tanto para consumo humano como para la seguridad alimentaria. Se garantizará el acceso universal al agua potable y saneamiento en las zonas urbanas y rurales, asegurando la Gestión Integral de los Recursos Hídricos (GIRH) para proteger el equilibrio del ciclo hidrológico y la calidad de los cuerpos de agua. Se implementarán medidas para que los actores involucrados protejan las cuencas, realicen la rehabilitación y compensación ambiental de los impactos generados por su intervención en el agua. (Acuerdo Nacional 2014)

Se impulsará el proceso de institucionalización de la gestión integrada a nivel de cuencas, promoviendo la creación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca respaldados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA). Estos consejos contarán



con instrumentos e instancias técnicas que estarán alineadas con una visión compartida y coordinada con los planes de desarrollo concertado a nivel nacional, regional y local, así como con el ordenamiento territorial, en concordancia con la normativa vigente.

Se garantizará la formalización de los derechos de uso del agua y se fortalecerán los mecanismos de planificación, gestión y financiamiento para cubrir los costos relacionados con la gestión del agua. Esto incluirá la recuperación de la calidad del agua, la protección y ordenamiento de las cuencas, el control de riesgos de desastres, la vigilancia de los usos y vertimientos, así como la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

Se velará por la investigación, recuperación, conservación y difusión de los conocimientos, tecnologías y sistemas organizativos tradicionales y ancestrales acumulados por los pueblos y comunidades amazónicas y andinas en relación con la gestión de los recursos hídricos. Se promoverá su compatibilización con el desarrollo tecnológico y de gestión en el ámbito del agua.

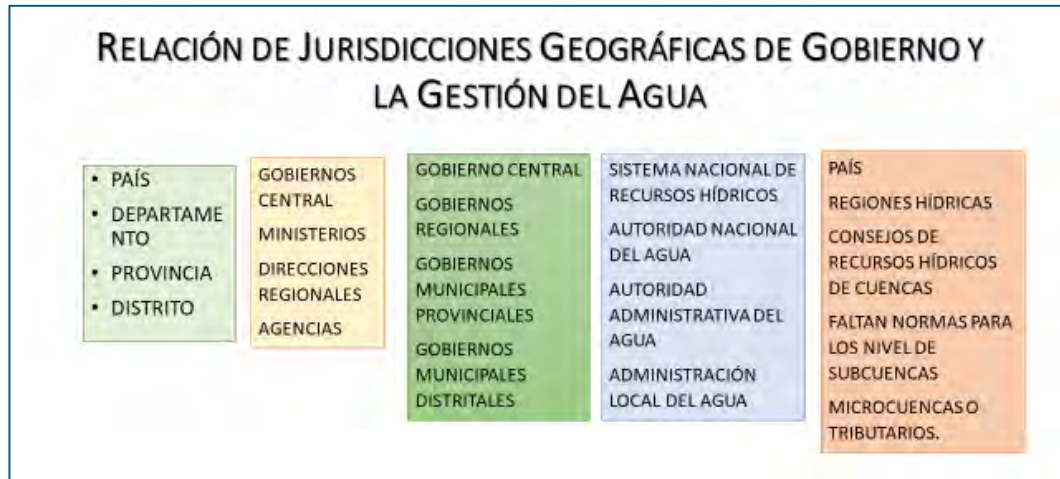
Asimismo, se garantizará la transparencia y el acceso a la información integral para los usuarios en relación con la disponibilidad, calidad y gestión del agua a través de la Autoridad Nacional del Agua. (Política 33 Acuerdo Nacional 2014)

### **Los cuerpos legislativos que se relacionan son**

- Ley de Recursos Hídricos N<sup>a</sup> 29338 y su Reglamento.
- Ley General del Ambiente
- Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos
- Plan Nacional de los Recursos Hídricos
- Estrategia Nacional para el Mejoramiento de la calidad de los RR HH
- Lineamientos generales para la creación de CRHC
- Sistema de Gestión de Recursos Hídricos
- Estrategia Nacional de Desarrollo Rural
- Política y Estrategia Nacional de Cambio Climático
- Decreto Legislativo N<sup>o</sup> 997: Créase la Autoridad Nacional del Agua

- Reglamento de organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua

**Figura 8: Relación de Jurisdicciones Geográficas de Gobierno y la Gestión del Agua**



Fuente: Programa GSAAC (2006)

En este marco es importante ver también la relación de las jurisdicciones. Geográficas, políticas, y las de la gestión del agua, definidas como cuencas, subcuencas y microcuencas o unidades hidrográficas y es el Ordenamiento Territorial el que puede establecer las correlaciones existentes y el mejor ordenamiento del territorio como de sus usos, siendo las cuencas el mejor camino para el proceso de descentralización. Pero, aún no está vigente la ley que ya tiene varios años de discusión en el Congreso de la República.

Se hace la revisión del marco legal estrictamente referido al Consejo de Gestión de Recursos Hídricos, cuyo contenido, composición, jurisdicción funciones y demás características están inmersas en la Ley de Recursos Hídricos y su reglamento.

**La Ley de Recursos Hídricos (RR HH) (Ley N° 29338, 2009)** es la ley que rige todo lo relacionado a la gestión del agua y se refiere a los Consejos de Cuenca y modifica el nombre en el reglamento como Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca. Su finalidad es regular el uso y gestión integrada del agua, comprendiendo el agua superficial, subterránea, continental y los bienes asociados a esta. Se extiende al agua marítima y atmosférica en lo que resulte aplicable. (Ley N° 29338, 2009).

La Ley N°29338 fue promulgada y puesta en vigencia el 30 de marzo de 2009, este documento establece un nuevo ordenamiento jurídico en materia de aguas. Deroga la Ley General de Aguas del año 1969, Decreto Ley 17752, expedida por el Gobierno Militar de Velazco Alvarado. Esta Ley recoge los principios de la Declaración de Dublín (1992) y en la Agenda 21.

De las disposiciones generales, en el artículo 1° de dicha ley señala que:

“Sus alcances definen que el agua es un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable, estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la nación”.

Define los principios de gobernanza del agua, la creación de organismos a nivel de cuencas, la calidad y preservación de las aguas, la planificación hídrica, la participación de los usuarios, el régimen económico y sistemas de retribución por su uso, los sistemas de control, fiscalización y sanción, y el tratamiento específico de los derechos de las poblaciones indígenas y amazónicas y zonas especiales.

Establece la creación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos para articular el accionar del Estado, para el cumplimiento de la política y estrategia nacional de recursos hídricos y el plan nacional de recursos hídricos en todos los niveles de gobierno y con la participación de los distintos usuarios.

En el caso del Perú, es importante señalar que no se considera a las organizaciones e instituciones de la Sociedad Civil, involucradas en estos temas y existen muchas; tanto ONGs, como fundaciones y redes nacionales (IPROGA, RAS, REMURPE, ANPE)<sup>14</sup> y regionales (IRAGER, IMAR COSTA NORTE) como algunos ejemplos; que trabajan desde hace años alrededor de la gestión del agua y facilitan procesos y acciones buscando mejorar la gestión del agua en el país.

## 2.5 Investigaciones relacionadas

---

<sup>14</sup> IPROGA -Instituto de Promoción para la Gestión del Agua, RAS-Red Agua Segura, REMURPE, -Red de Municipalidades rurales del Perú, AMPE- Asociación de Municipalidades del Perú, IRAGER- Instituto Regional de Gestión de los recursos hídricos de Piura ,IMAR COSTA NORTE-Instituto de Manejo del Agua en la Costa Norte.

Existen varios estudios realizados al respecto, se revisan los más importantes: Hay un estudio realizado en la zona del Chira que se denomina “Estrategias para el acceso al agua de uso agrario en un escenario de expansión agrícola y escasez hídrica: el caso de la Comisión de Usuarios Miguel Checa en el Valle del Chira” por Taboada (2017). Es una tesis de la PUCP y hace una descripción de la situación de los usuarios de un sector de riego.

Otro documento importante es “La gobernanza de los Recursos Hídricos en la cuenca del río Lurín en el marco de la creación del Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca Chillón, Rímac, Lurín” realizado por Villanueva (2016).

Este último documento señala que

Los gobiernos regionales de Lima, Callao y la Municipalidad de Lima Metropolitana vienen impulsando desde el año 2011 la creación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chillón, Rímac, Lurín, que será un órgano desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua integrado por actores públicos y privados, y su rol fundamental será planificar el uso del agua en su ámbito. (Villanueva 2016)

Asimismo, señala que:

La creación de este tipo de órganos a nivel nacional responde a la implementación de la llamada Gestión Integrada de Recursos Hídricos a la que apunta la Ley de Recursos Hídricos, y su ánimo por promover la activa participación de la población en la toma de decisiones relacionadas con el agua. Dicho propósito está íntimamente vinculado con la gobernanza, entendida como todo mecanismo de interacción entre actores públicos y privados para definir objetivos en torno a aspectos de interés común. (Villanueva 2016)

En esta investigación define la importancia de la creación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chillón Rímac y Lurín y ha recogido información de campo y realizado revisión de información documental escrita, y encontró que mucha gente no conocía este proceso ni entendía su importancia, y que sigue siendo un reto, desarrollar este Consejo donde participen los diversos usuarios ya que muchos tiene una visión distinta de cómo gestionar sus recursos en el ámbito de la cuenca (Villanueva 2016).

Otro estudio sobre el tema, es la tesis de grado de magíster de Villar Vázquez (2018), que tiene el título denominado “El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca como espacio para el diálogo frente a los conflictos relacionados con la actividad minera: caso del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay – Huaral”.

Hay otros estudios realizados en la zona que se han revisado exhaustivamente y otros de nivel nacional e internacional, especialmente los casos de Brasil, México y Colombia; se ha tomado en cuenta la bibliografía producida por Axel Dourojeanni y la CEPAL que han escrito varios documentos al respecto.

El primer autor ha sido asesor del Ministerio de Agricultura y la ANA hasta hace poco y en muchos temas ha sido considerado como el “teórico” principal de estos temas.

Otros documentos importantes son los producidos por la misma Autoridad Nacional del Agua que señalan lineamientos, normas y orientaciones para la conformación de estos Consejos y sus respectivos Planes. Y otros que han escrito sobre estos temas son los consultores que han implementado los Consejos y hay una documentación variada al respecto que ha sido revisada.

## **2.6 Conceptos clave de la investigación**

### **Cuenca hidrográfica**

De acuerdo con la Universidad de La Punta (2014):

La Cuenca constituye el territorio drenado por un único sistema de drenaje natural, que lleva sus aguas hasta el mar mediante un único río o que vierte sus aguas a un único lago endorreico. Está delimitada por la línea de las cumbres, que también se denomina divisoria de aguas. Cuando se desarrolla la gestión del uso de los recursos naturales se regula administrativamente separando el territorio por cuencas hidrográficas, y con miras al futuro, éstos ámbitos territoriales se perfilan como las unidades de división funcionales con más coherencia, permitiendo una verdadera integración social y territorial por medio del agua. También recibe los nombres de hoya hidrográfica, cuenca de drenaje y cuenca imbrífera<sup>15</sup> (Universidad de la Punta 2014).

### **Consejo de Cuenca**

Estos Consejos constituyen la instancia intermedia entre la gestión administrativa del gobierno respecto del recurso y las instancias administrativas participativas.

---

<sup>15</sup> Geografía – Universidad de la Punta – Argentina - 2010  
[https://es.wikipedia.org/wiki/Cuenca\\_hidrogr%C3%A1fica](https://es.wikipedia.org/wiki/Cuenca_hidrogr%C3%A1fica) – 17 de setiembre 2018

“Son órganos de naturaleza permanente integrantes de la ANA, creados mediante decreto supremo a iniciativa de los gobiernos regionales,....para participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos” (Reglamento de la LRH 2010).

En el concepto de los funcionarios mexicanos, el Consejo de Cuenca es un espacio de concertación en el que las instituciones y/u organizaciones vinculadas a la Gestión de los recursos hídricos, puedan dar a conocer sus prioridades, en temas de demandas y/u ofertas de proyectos hidráulicos, protección ambiental del agua, cultura del agua, etc., a fin de planificar y gestionar el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos dentro de sus ámbitos (Olivares 2014).

### **Plan de Gestión de Recursos Hídricos:**

Los planes de gestión de los Recursos Hídricos de las Cuencas hidrográficas tienen el objetivo de equilibrar la oferta y la demanda entre sus diferentes usuarios, y precisar responsabilidades en la implementación de las acciones coordinadas de conservación y preservación del agua (ANA 2016).

El Plan de Gestión de Recursos Hídricos es el instrumento de gestión por excelencia y siendo vinculante hace que los involucrados como los Gobiernos regionales aporten en la gestión de los recursos hídricos de la cuenca, y deben funcionar en los marcos no sólo de la ley, sino de la política y estrategia nacional de los Recursos hídricos y luego de elaborado insertarse en el Plan de Desarrollo d la Región y del Distrito respectivo (Reglamento de la LRH 2010).

### **Gestión en cuencas**

Ya en 1994 la CEPAL, en su revista N° 53 dedicada a “La gestión del agua y las cuencas en América Latina”, señala que

El manejo de los recursos naturales en el marco de una cuenca hidrográfica, que durante mucho tiempo se ha conocido como gestión de cuencas, ha sido la mayor opción lograr la articulación de las acciones de los diversos usuarios de recursos naturales en la gestión ambiental. Por eso la cuenca hidrográfica es la mejor opción para establecer la coordinación entre los diversos actores que usan un

recurso de manera común como es el agua y pueden evaluar sus efectos este recurso; y asumiendo la gestión ambiental pueden lograr una mejor calidad d agua dentro de la cuenca (Dourojeanni 1994).

Según el autor, “una primera aproximación a la gestión de cuencas es la de limitarla a la gestión de los recursos hídricos presentes en dicho territorio. La gestión del agua es un proceso complejo destinado para controlar el ciclo de un recurso natural cuya presencia es errática e irregular en el tiempo y en la superficie terrestre” (Dourojeanni 1994). Además, el agua es vulnerable al trato que se le dé, ya que se puede contaminar fácilmente, alterándose así todos sus usos posteriores, actuales o potenciales, “a través de este proceso se busca solucionar conflictos entre múltiples usuarios que, queriéndolo o no, dependen de un recurso compartido” (Dourojeanni 1994).

Por último, el proceso de gestión del agua requiere que muchos agentes actúen en forma coordinada. No obstante, su diversidad de criterios y algunos de ellos desconocen los efectos de sus decisiones sobre el ciclo hidrológico. De ahí la importancia de disponer de mecanismos estables de coordinación y, por lo menos, de un centro o autoridad de cuenca permanente (Dourojeanni 1994).

### **Consejo de Recursos Hídricos**

Los Consejos de Recursos Hídricos son órganos de naturaleza permanente, integrantes de la ANA, y pueden ser regionales o interregionales. El trabajo de los Consejos consiste en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos, y asimismo en la gestión integrada y multisectorial de estos recursos, en concordancia con la Política y Estrategia nacional de Gestión de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de gestión de Recursos Hídricos y los lineamientos de la ANA. (ANA- 2009)

**Comité de Gestión Cuenca**, organismo de gestión donde participan todos los actores de un ámbito menor a la cuenca, donde todos se pueden conocer y coordinar, están los municipios, las comunidades, los organismos del Estado a nivel local y la población organizada que se ponen de acuerdo en un Plan de Gestión que ejecutan con apoyo de las mancomunidades municipales por cuenca y responden más claramente a las demandas de todos los usuarios de derecho.

## **Gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH)**

Este concepto es el que predomina en el concepto de la Ley y el reglamento y en las medidas que se establecen, aunque no es entendido en toda su magnitud y alcance:

“La Gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) es un proceso que promueve el desarrollo y manejo coordinados del agua, la tierra y otros recursos relacionados, con el fin de maximizar el bienestar económico y social resultante de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales”. GWP 2011)

“La GIRH es un proceso de cambio que busca transformar los sistemas insostenibles de desarrollo y gestión de los recursos hídricos. Tiene un enfoque intersectorial, diseñado para reemplazar el enfoque tradicional y fragmentado de la gestión del agua, que ha derivado en servicios pobres y un uso inadecuado”. (GWP 2011)

En el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos (Ley N° 29338, 2009), se asume el concepto de Gestión Integrada de Recursos Hídricos GIRH tal como está definida en la Ley.

## **CAPÍTULO III DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **3.1 Enfoque metodológico**

La investigación se desarrolla bajo una metodología cualitativa porque se basa en la observación de la conducta de las personas, en la relación con su entorno, en el contexto de la gestión del agua, se recogen sus experiencias, conocimientos y las consecuencias del comportamiento de los grupos y las personas en relación con la concepción que tienen sobre la gestión del agua y como lo aplican de acuerdo con su cultura y al medio en el que viven o trabajan. Este método permite una comunicación más horizontal entre el investigador y los sujetos investigados. Una definición que resume este punto de vista señala que la Investigación cuantitativa:

Estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recojo de una gran variedad de materiales—entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos – que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas. (Rodríguez, Gil y García 1966)



Entendiendo que el método de investigación cualitativa no descubre, sino que construye el conocimiento en base al comportamiento y las relaciones entre las personas implicadas, su conocimiento y su experiencia en la ejecución de las actividades dentro del Consejo de Recursos Hídricos de Chira Piura, como una experiencia específica conjunta de varios actores de distintos tipos y diferente ubicación en el contexto de la Región Piura. Este método ha permitido una comunicación más horizontal entre el investigador y los sujetos investigados

Este es un Estudio de Caso ya que se trata de la experiencia específica del CRHC Chira Piura y su desarrollo y evolución hasta la actualidad, en base a los testimonios y discursos de sus miembros actuales y del pasado, desde su fundación, habiendo utilizado las siguientes técnicas:

**La observación participante**, método que ha permitido el recojo de la información en base a la observación al haber sido participante y acompañante de algunas de las acciones de este Consejo habiendo observado su desarrollo de manera incidental y periódica.

- **Entrevistas semiestructuradas**, con guías de recojo de información orientadas a la mejor obtención de datos, pero con la suficiente libertad para expresarse por parte de los entrevistados.
- **Encuestas estructuradas** – en encuestas que proponen las preguntas y que se han aplicado a un grupo mayor de involucrados y han permitido recoger la información de un mayor número de estos.
- **Entrevistas en *focus group*** – como una forma de entrevista grupal que fue aplicada a un grupo interinstitucional con puntos de vista diversos.

Como fuentes de información se han utilizado:

- **Fuentes primarias:** la opiniones y percepciones de los siguientes grupos concernidos:
  - Miembros de Equipo Técnico del CRHC CHP
  - Miembros del Consejo de RHC CH P
  - Usuarios de derecho
  - Funcionarios del Estado y sociedad civil

- **Fuentes secundarias.** Se han revisado diversidad de documentos históricos informes y otros priorizando la información de
  - Memorias de Gestión del 2001 al 2017
  - Informes de trabajo y gestión
  - Planes anuales y otros
  - Plan de Gestión de Recursos Hídricos del CRHC CHP
  - Documentos de la ANA, GR Piura y otros sobre el tema

Para determinar la muestra en la investigación se ha considerado:

- **Universo:**

Los miembros del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura, las autoridades del Gobierno Regional y de los sectores concernidos, así como los usuarios del agua de los diversos usos del agua en el ámbito de la cuenca del Chira Piura.

**Muestra:**

Al ser una investigación cualitativa, la muestra ha sido seleccionada por juicio y conveniencia.

- 03 miembros de equipo técnico del CRHC CHP
- 05 miembros del Consejo de RHC CH P
- 17 usuarios de derecho
- 04 funcionarios del Estado, (Gerencia de RR N y MA del GR Piura, jefe de la AAA, ministro de RR. EE, Funcionario del PMGRH; y un funcionario de la ANA
- 13 miembros de la sociedad civil, 05 Miembros de IRAGER, 02 Expertos, 02 docentes universitarios, 04 miembros de ONG.
- El total de personas que han sido entrevistadas y encuestadas fue de 42.

**Procedimiento para el recojo de información:**

En el trabajo de gabinete se ha revisado toda la literatura existente con respecto a los organismos de gestión de cuencas y el CRHC y a los conceptos explicitados en el marco teórico y referencias.

**En el trabajo de campo se han utilizado**

- Entrevistas semiestructuradas a involucrados
- Focus Group. con grupos específicos

- Encuestas con los usuarios de derecho, principalmente

**Los instrumentos de recojo de información han sido:**

- Encuestas
- Guías de entrevista
- Guía de Focus Group



## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

#### 4.1 Marco general

El primer CRHC Chira Piura se instaló el 26 de julio 2011. Su primer presidente de la gerencia de RRNN y MA del GR de Piura fue Lorenzo Salazar Chavesta. Fue parte del grupo impulsor y tuvo muy poco tiempo en el cargo, debido al cambio definido por la ANA y se nombró oficialmente el 26 de julio al Ing. Miguel Franco Temple del Proyecto Especial Chira Piura, que tuvo un periodo de 3 años. Posteriormente, la Ing. Cristina Portocarrero Lau entró en función el 26 de julio del 2013, como gerente de RRNN y MA del GR de Piura. Ella fue sucedida luego por el Ing. Ángel García Zavalú de abril a diciembre 2013 y finalmente entró en funcionamiento el 26 de Julio del 2015, el Presidente del CRHC CHP el Ing. Ronald Ruiz Chapilliquén.

Según los mismos dirigentes del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira-Piura, éste se conformó en sus inicios con un equipo técnico integrado por varias instituciones conformada por 6 a 7 profesionales que delinearon un Plan de trabajo para la conformación.

Este equipo fue el que desarrolló el trabajo de convencimiento en las comunidades campesinas, Gobierno locales y ellos propusieron proyectos. Luego se hizo una primera convocatoria a los representantes de las cuencas del Chira en Ayabaca – Huancabamba y Bajo Piura. Se explicó la importancia del Consejo de Cuenca y se nombraron los representantes de los 4 sectores- Chira, Alto Piura, Medio y Bajo Piura.

Como indica AR1 (2015), ex miembro de la REMURPI<sup>16</sup>, asesor del CGSC la Gallega Corral del Medio.

Se recogieron los problemas y peticiones exigiendo que se respete los ámbitos que debieran ser de conservación, especialmente en las partes altas; en la parte media y baja hicieron otras peticiones diferentes. Ellos eligieron al presidente y el primer representante fue de Ayabaca que tuvo un rol muy activo y su periodo duró dos años porque ese fue el acuerdo.

---

<sup>16</sup> REMURPI- Red de Municipalidades rurales de Piura.

En una primera etapa, se invitó a las universidades y las dos principales estuvieron muy interesadas en el proceso. Cesar Cárdenas de IRAGER fue el primer delegado de la Universidad Nacional de Piura. Se eligieron también al delegado de los usuarios no agrarios con los representantes de las empresas, al igual que los usuarios agrarios eligieron a la Junta de Usuarios Chira Piura, contando con la anuencia de las comisiones de regantes. Igualmente, las municipalidades que se juntaron eligieron un delegado de los más comprometidos.

El gobierno regional presidido por Cesar Trelles Lara fue el que aprobó la resolución correspondiente. Luego intervino la Autoridad Nacional del Agua- ANA y nombró presidente a Miguel Franco Temple. El presidente siempre es nombrado por el gobierno regional de Piura. Actualmente el Ing. Ronald Ruiz Chapilliquen Gerente de Recursos Naturales y Medio ambiente del GR. designó también al representante del proyecto especial. En cambio el delegado de Relaciones Exteriores es representante nato (hay un delegado de Relaciones Exteriores debido a que es zona de frontera y cuenta con un ministro de RR EE delegado).

El representante de la ANA, en este caso la AAA, también es un representante nato del Consejo. Y por elección se define el delegado de las 136 Comunidades en 4 eventos, uno en cada ámbito de las centrales y federaciones que luego se reúnen para elegir al delegado final.

Las 64 municipalidades distritales y provinciales definen un delegado que es elegido en reuniones previas por zonas y es elegido en una reunión final. El delegado de las organizaciones de regantes se elige de entre las 5 juntas de usuarios.

Los delegados de las universidades definen un turno para cada una de las tres universidades acreditadas. Del mismo modo, se elige el delegado de los colegios profesionales que debe ser uno solo.

En el análisis de la situación del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura, se definen 4 lineamientos que orientan el orden de la información en base a las preguntas, variables e indicadores de la investigación y un punto define las posibles medidas de solución a los principales problemas de los CRHC:

## 4.2 Factores que facilitan o limitan el funcionamiento y la continuidad del Consejo de Recursos Hídricos

### 4.2.1 Composición y funciones del Consejo de Recursos Hídricos

Un factor importante para el funcionamiento y la continuidad del CRHC es la conformación de la Junta Directiva del Consejo de Recursos Hídricos que cuenta con 10 representantes y cada delegado cuenta con un alterno. Se ha renovado cada tres años y se generan actividades que han garantizado su funcionamiento y su posible continuidad.

Otro factor importante es la permanencia de los diversos delegados institucionales que durante los tres periodos de funcionamiento del Consejo participan por turnos y se muestran en la presente tabla, señalando las entidades que han estado representadas.

**Tabla 2. Integrantes del Consejo de Recursos Hídricos 2011- 2018**

Estamento al que representa	Institución representada
Gobierno regional de Piura	PE. Chira Piura – (2011 – 2013) GR de Desarrollo Económico del GR- Piura (2013-2015) GR de Recursos Naturales del GR Piura (2015-2017)
ANA	Jefe de la Autoridad Administrativa del agua AAA
Universidades	Universidad Nacional de Piura (2011 – 2013) Universidad de Piura (2013-2015) Universidad Nacional de Piura (2015-2017)
Usuarios agrarios	Junta de Usuarios San Lorenzo (2011 – 2013) Junta de usuarios de Sechura (2013-2015) Junta de Usuarios sector hidráulico medio y bajo Piura (2015-2017)
Usuarios no agrarios	EPS Grau Chulucanas (2011 – 2013) SINERSA (2013-2015) Jefe de Control de Agua y Alcantarillado- Municipalidad de Tambogrande (2015-2017)
Proyectos especiales	PE Chira Piura
Ministerio de RR.EE.	Ministerio de RR.EE. – oficina descentralizada Piura
Gobiernos locales	Municipalidad de Pueblo Nuevo de Colán (2011 – 2013) Municipalidad de Querocotillo (2013-2015) Municipalidad de veintiséis de Octubre (2015-2017)
Comunidades campesinas	Cc de Cuya Cuchayo Ayabaca (2011 – 2013) Cc de Jose Olaya de Sullana (2013-2015) Cc. de Andanjo- Canchaque (2015-2017)
Colegios profesionales	Colegio de Ingenieros del Perú (2011 – 2013) Colegio de Arquitectos de Piura (2013-2015) Colegio de Psicólogos de Piura (2015-2017)

Fuente: elaboración propia (2018)

Es importante también el reconocimiento de la ANA, mediante Resolución Jefatural. También constituye un avance el nombramiento de los delegados mediante procesos electivos, aún limitados, pero buscando representatividad. En primer lugar, fueron nombrados los delegados del Estado que son permanentes;

el del GR, que se han turnado con distintos representantes; los delegados de la AAA, el de RR EE; y el del PE-CHP, han mantenido los mismos delegados.

Luego se eligieron a los delegados de los usuarios mediante un proceso electoral específico en cada ámbito y por cada tipo de actor integrante del Consejo con los cambios cada tres años. Las acciones que desarrolla el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura están en base a sus funciones que son numerosas y complejas, pero también sinuosas y nada ejecutivas. Están concentradas en promover la participación, buscar consensos, lograr acuerdos y compromisos, promover y fomentar acciones para mejorar la gestión de agua, y emitir opiniones para licencias y permisos de agua. Un papel eminentemente facilitador, importante pero no suficiente para una gestión descentralizada del agua de manera participativa y democrática como se requiere con la aplicación del concepto GIRH, como también se observan en otras experiencias internacionales.

Un factor de funcionamiento es el desarrollo de actividades que realizan, aparte de la representación, en este caso se realizan acciones de apoyo a la AAA con el plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas PADH y las gestiones para el reúso de aguas residuales tratadas.

También contribuyen al desarrollo de sus funciones que están claramente dirigidas a impulsar la elaboración, monitorear y garantizar la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Hídricos que debe ser elaborado en conjunto con la AAA, aunque hasta la fecha lo han elaborado consultores internacionales contratados por la ANA, en base al trabajo promovido por el CRHC-CHP.

GR2 ex director de Chavimochic y Jequetepeque, experto en temas de agua señala que:

“El Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos le asigna demasiadas funciones al CRHC. En total 15 entre los incisos a) hasta la o), relacionadas con: Planes de Gestión, atención de demandas de agua multisectoriales, otorgamiento de licencias, ejecución de obras de infraestructura hidráulica y otras funciones. Estas funciones no se están cumpliendo debido a que los representantes en su mayoría no entienden los conceptos básicos sobre gestión del agua en las cuencas y no cuentan con recursos económicos de parte de su institución para participar en las reuniones convocadas por su presidente”.

EM3 otro especialista y ex miembro del CRHC-CHP, por la AAA, señala que:

“También es necesario recalcar que no se cumple lo dispuesto el Artículo 30.3 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, sobre la conformación de Grupos de Trabajo por falta de conocimientos sobre aguas y por falta de recursos económicos. Los grupos de trabajo que aprueban, los CRHC, tienen un funcionamiento mínimo, debido a que sus representantes no tienen el respaldo necesario de su institución, para apostar, proponer proyectos, decidir, etc; para el funcionamiento de CRHC; y no tienen funciones claras o en todo caso, para su elección no se ha tomado en cuenta los criterios mínimos, como, situación laboral, ubicación (residencia) dentro de la cuenca, conocimiento técnico, experiencia mínima en el tema, influencia social y compromiso institucional y personal”.

Hay diversas opiniones sobre el funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos Chira Piura, la mayoría considera que no cumple con todas las funciones, y al haber generado muchas expectativas se espera mucho más de este funcionamiento y de sus posibilidades.

Y los factores que limitan su funcionamiento como señalan los dirigentes es que por razones presupuestales que han sido muy evidentes, no es posible cumplir algunas de sus funciones y esperan que haya mayor fluidez en el futuro. Esto porque consideran que es el único organismo en la cuenca que puede ver todos los aspectos de la gestión del agua y es imprescindible su presencia.

Esta limitación marca la proyección limitada del Consejo en la Región y su desarrollo, avanzando lentamente en su consolidación, y desarrollando actividades muchas veces dispersas y no conectadas al Plan de Gestión de Recursos Hídricos y con debilidades y limitaciones para realizar las articulaciones suficientes con los gobiernos regional y locales en sus planes locales y con los planes sectoriales.

Es también un factor limitante el desconocimiento de sus funciones por parte de los mismos miembros como se aprecia en el cuadro resumen (Tabla 2), y más aún por parte de los usuarios de derecho, quienes bajo sus expectativas le dan roles y funciones más ejecutivas, proactivas y de mayor desarrollo.

**Tabla 3. Funciones del CRHC Chira Piura según la percepción de sus miembros y los usuarios de Derecho**

<b>Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI)</b>	<b>SEGÚN LOS USUARIOS DE DERECHO</b>	<b>SEGÚN SUS MIEMBROS</b>
Promover la participación de los gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil y de los usuarios de agua de la cuenca en la formulación, aprobación, implementación, seguimiento, actualización y evaluación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca. <i>(Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI)-</i>	Es un espacio de diálogo y concertación sobre los problemas de la región en la gestión del recurso hídrico y permite que las instituciones vinculadas se	Informa sobre las funciones de la ANA y la difusión de las obligaciones y derechos de los usuarios. Actúa donde la AAA no tiene presencia especialmente en el rol de sensibilización



Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI)	SEGÚN LOS USUARIOS DE DERECHO	SEGÚN SUS MIEMBROS
	involucran en la gestión y cultura del agua.	
Elaborar juntamente con la Autoridad Administrativa del Agua el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca, en armonía con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos y la Política Nacional del Ambiente. (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI)-	Su función principal es la de establecer políticas de protección del agua.	Articula las cuencas con su gestión en los recursos hídricos y los recursos naturales.
Implementar acciones para conseguir los consensos y establecer compromisos, entre sus integrantes, que aseguren la conformidad del proyecto de Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca(Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI)-	Implementa el Plan Regional de Gestión Integrada de Recursos Hídrico	Representa a todos y funciona para mejorar la gestión del agua en la región.
Establecer compromisos entre sus integrantes que aseguren la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca. (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI)--	Es el ente articulador de los diversos sectores de la región, y es un espacio para concertar políticas regionales de gestión del agua.	El consejo funciona desde la planificación de los recursos hídricos y hace el seguimiento de este
Proponer anualmente, a la Autoridad Administrativa del Agua, el plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas para atender las demandas multisectoriales, considerando los derechos de uso de agua otorgados y usos de agua de las comunidades campesinas y comunidades nativas cuando se encuentren dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca. (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI)-	Permite debatir mejoras en la normatividad y coherente aplicación de la Política de Estado N.º 33.	Es multisectorial y permite la coordinación sobre este tema tan álgido, las AAA no pueden verlo todo, y se complementan.
Fomentar planes y programas integrales de prevención y atención de desastres por inundaciones u otros impactos que afecten a los bienes asociados al agua, promoviendo acciones estructurales e institucionales. (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI)-	Es el ente responsable de la gestión de un recurso vital para la región.	Pone en agenda pública los proyectos priorizados para que se implementen.
Promover que los gobiernos locales vigilen la extracción de materiales de acarreo con el fin de proteger los cauces de los ríos y quebradas. (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI)-	Agrupa a muchos actores, es un órgano multiactor que canaliza las opiniones de diversos sectores.	Es la entidad encargada de regular y gestionar el manejo del agua en la región Piura.
Contribuir en promover la cultura de la valoración económica, ambiental y social del agua, apoyando la gestión de los recursos hídricos en la cuenca a cargo de la Autoridad Administrativa del Agua. (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI)-		Hace diagnóstico de la cuenca, Planifica, y prioriza acciones y proyectos.
Difundir entre sus integrantes y la sociedad civil los resultados de su gestión. (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI)-		Es un espacio regional para la temática del recurso hídrico
Impulsar entre sus integrantes el uso eficiente, el ahorro, la conservación y la protección de la calidad de los recursos hídricos. Asimismo, promover el reúso y la recirculación de las aguas (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI)-		Coordina con la AAA e Interviene en los aspectos de calidad del agua.
Otras funciones que le encargue la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua. (Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI)-		Propone proyectos de conservación de recursos hídricos de la parte alta

Fuente: elaboración propia (2018)

Las expectativas no solo están en los usuarios de derecho, sino en la diversidad de personas involucradas en la gestión del agua, debido a que hay experiencias

internacionales como las de México y Brasil que tienen Consejos de Cuenca con mayor representación y funciones más ejecutivas. En el caso de Europa y los EE.UU. Los Consejos de cuenca son verdaderas autoridades autónomas con decisiones sobre aguas y territorio en todo el país.

Estas expectativas hacen que muchas de sus percepciones sobre las funciones del CRHC CHP sobrepasen lo previsto en la Ley y muestra que aún hay desconocimiento al respecto, tanto en sus integrantes, como en los usuarios de derecho. Otro factor limitante es que en la determinación de las funciones del CRHC, hay un sesgo por el agua para riego y para el agro. Es limitada la atención a los otros usos, el de agua potable toma importancia, por la necesidad de la presencia de los municipios. Sin embargo, el uso en piscigranjas, pequeña industria, minería, es marginal, aunque puede tener serios impactos sobre el agua.

La AAA tiene funciones específicas y su ámbito es sumamente grande y las ALAs al tener también menos recursos y menor personal no cubren toda la demanda existente, especialmente en la solución de conflictos, atención de emergencias y solución de problemas urgentes de abastecimiento o excedencia del agua.

En el actual momento, la ANA es la encargada de impulsar estos organismos. Aun predomina la visión centralista y de dependencia desde Lima, para todas las acciones, no solo en la gestión del agua sino en todos los aspectos. Y se establece una tutela eterna que no ayuda ni al desarrollo de una gestión integral del agua ni a la visión de cuenca desde las perspectivas locales, dando fórmulas generales sin solución de continuidad.

**Figura 9: Fotografía de la reunión del CRHC CHP**



Fuente: GR Piura –GRN y ME 2016

Un funcionario de la ANA encargado del seguimiento a los CRHC señala que el CRHC

“Depende de la ANA porque así está establecido y creo que es suficiente que funcione como órgano de la ANA y como está dispuesto en la ley se da la representación al Gobierno Regional”.

“Veó que hay dificultades en el cumplimiento de sus funciones porque a veces se presenta la contradicción entre el GR y la ANA y hay discusiones, buscando que sea un organismo independiente, creo que avanzará para ese proceso. En el país es necesario todavía un periodo de dependencia o paternidad, se requiere cobijo por los temas culturales; a futuro podríamos ver cómo avanza”.

Otro funcionario del Proyecto de Modernización de Recursos Hídricos señala que la función del CRHC es:

“Vender la visión de cuenca, y gestionar fondos para el Plan de Gestión, aparte de vigilar y fiscalizar que cumplan sus funciones las diversas entidades que se ocupan del agua, ver su cumplimiento y relación con la población, incluso en el caso de la propia ANA, la AAA, las ALAS, y las Empresas prestadoras de servicios de saneamiento EPS y otros que cumplan con sus roles”.

“Y también debería opinar sobre los roles que cumple la ANA e impulsar el debate y los propósitos de la gestión del agua en de los grupos de trabajo”.

La visión centralista marca las decisiones desde Lima y le encargan funciones como la de gestionar fondos, pero no serían ellos (los de Consejo) los que decidan el uso, sino la ANA definiría como se usan estos fondos, ya que los acuerdos convenios y firma de proyectos se hacen a nivel central.

#### **4.2.2 Principales actividades del Consejo de Recursos Hídricos**

Haciendo un resumen de las actividades del CRHC CHP, podemos señalar que, durante los años 2011, 2012, 2013, se realizaron importantes avances especialmente en la constitución y formalización del Consejo, con sesiones periódicas, aprobación de su Plan de Trabajo Anual y Reglamento Interno.

El Diagnóstico realizado por el grupo consultor INCLAN<sup>17</sup> como el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca del Chira-Piura fueron difundidos mediante un plan de comunicaciones

Un directivo de IRAGER (julio 2018) sostuvo lo siguiente sobre las principales actividades del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura:

“Ha ejecutado un diagnóstico participativo a través de la consultora INCLAN – Alternativa, en donde se convocó a todos los actores del ámbito de la cuenca. En

---

<sup>17</sup> El Grupo INCLAN, es un grupo internacional consolidado tiene su sede central en España y trabaja en centro, sud américa y África.

este trabajo se ha identificado y priorizado proyectos de gran importancia: infraestructura de riego, conservación de acuíferos y construcción de reservorios en distintas subcuencas del río Piura. Algunos reservorios han sido priorizados en: las Subcuencas de Bigote, Subcuenca Charanal y subcuenca Mamayaco (Huarmaca)”.

Luego centró su atención en la elaboración de los instrumentos de gestión, el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la cuenca del Chira, Piura- PGRHC y en sendos talleres se estableció la visión a futuro y el tratamiento integral de sus problemas y de las alternativas, con propuestas generales y proyectos.

Se conformaron grupos de trabajo que han contribuido muy eficazmente en el diagnóstico de la cuenca, como en la identificación de los proyectos y acciones del Plan de Gestión de RR HH, trabajando voluntariamente en todo ese tiempo. Es importante remarcar que en el caso del CRHC-CHP ha sido muy importante la participación de la sociedad civil a pesar de no estar representada en la directiva. Es el caso del aporte valioso de IRAGER, CEDEPAS NORTE; NCI, CEPESER, CIPCA<sup>18</sup>, y el Proyecto Especial Chira Piura, que aporta con el local y equipamiento al CRHC.

En el 2013, lo más importante fue la elaboración y seguimiento del Plan de Disponibilidades Hídricas PDH, aprobada por la AAA y el seguimiento de la calidad del agua en la Cuenca del río Piura, fue importante también la designación de un secretario técnico y el establecimiento de una oficina para el funcionamiento del Consejo (ANA-CRHC-CHP, 2017).

Hubo una difusión masiva de la existencia del Consejo de Recursos Hídricos de Chira Piura, en las partes altas de las cuencas, en las comunidades y los gobiernos locales. También hubo un buen avance en el desarrollo de capacidades de los miembros del Consejo y otros aliados importantes.

En el 2014 se centraron en la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca del Chira-Piura. Se realizaron estudios para la sustentación de los proyectos y se iniciaron las negociaciones para el financiamiento de proyectos, que llegaban a los 123 entre acciones para el desarrollo agropecuario y el trabajo territorial, así como servicios de agua potable y saneamiento.

---

<sup>18</sup> CEDEPAS NORTE, Centro Ecueménico de Promoción y Acción Social, NCI - Natura y Cultura Internacional, CEPESER - Central Peruana de Servicios, CIPCA-Centro de Investigación y Promoción del Campesinado.

Se desarrollaron acciones con la Red de Monitoreo de la calidad del agua en la Cuenca del Río Piura, apoyaron también en el fortalecimiento del Comité de Gestión de la Subcuenca la Gallega, Corral del Medio, como un espacio desconcentrado importante para la Gestión del agua en un espacio menor de la cuenca.

En el 2015, se ha centrado en la implementación del PRHC, buscando financiamiento y articulando con las autoridades nacionales para la ejecución de los 48 proyectos priorizados en dicho plan, de los 213 proyectos identificados a nivel regional, provincial y local. Se priorizaron proyectos referidos a la adaptación al cambio climático, defensa riveriega y tratamiento del río Piura articulado a un Programa de control de inundaciones, proyectos que no se ejecutaron por falta de presupuesto y trámites burocráticos con las consabidas consecuencias del FEN.

Se constituyó el FORASAN<sup>19</sup> como un modelo de inversión público privada para la gestión de recursos hídricos, con la finalidad que contribuir en el financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Hídricos, buscando financiamiento y apalancando fondos de la Cooperación Internacional que contribuyan a la ejecución de proyectos con un aporte al financiamiento del Estado.

Es importante señalar también, la coordinación con la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, que al inicio pretendió implementar el Plan de Reconstrucción en Piura sin tomar en cuenta lo avanzado por el GR y el CRHC.

Entre el 2015, 2016 y 2017 se han desarrollado estudios que constituyen un aporte a los principales proyectos, haciendo incidencia para que el Plan pueda ser tomado en cuenta en las prioridades del Gobierno Regional y los Gobiernos locales, mediante mecanismos como el “Pacto por la Gobernabilidad de la Región Piura 2015-2018”; se han dado también opiniones técnicas vinculantes a la Autoridad Administrativa del Agua (AAA), especialmente sobre permisos de agua por parte del Secretario Técnico como lo señala la Ley.

El desarrollo de capacidades de sus miembros y otros actores ha continuado con un Diplomado sobre GIRH. Ha funcionado también el Plan de comunicaciones y acciones de apoyo a la Cultura del Agua impulsada por la ANA. Así como, el seguimiento del monitoreo de la calidad del agua, con una sala de Monitoreo

---

<sup>19</sup> FORASAN-Fondo Regional de Agua y Saneamiento de Piura

Hídrico para un mejor manejo de la información que permita tomar mejores decisiones.

Como señala el presidente del CRHC:

Se ha elaborado el Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas en todas las subcuencas e irrigaciones, y se han establecido Alianzas Estratégicas con entidades de Cooperación Internacional y organizaciones nacionales. Se han priorizado proyectos con estudios y expedientes y se han establecido compromisos para ejecución y financiamiento, pero todavía es muy limitada la inversión para los proyectos del Plan. Hay un trabajo muy intenso pero la voluntad política del Gobierno Nacional para acelerar estos procesos es muy débil. Incluso en el periodo de la emergencia.

Las acciones de los POAS anuales y el Plan de Gestión de los Recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura, están insertados en la gestión de los recursos naturales, especialmente la conservación de las partes altas. Y hay actividades y proyectos aun pequeños que se han ejecutado con FORASAN, pero son poco conocidas por los usuarios de derecho de otros lugares que no sean los directamente beneficiados con los mismos. Algunos conocen parcialmente y a pesar de la intensa actividad de difusión no llega a todos los usuarios de la cuenca. El sistema de representación no es suficiente para la difusión de los avances en el desarrollo del Plan, como nos indica el presidente de CECOBOSQUE (Central de Comunidades del Bosque Seco) en julio 2015, quien señala que: “Últimamente tienen un acercamiento con las comunidades campesinas, han participado en la elección del delegado hacia el CRHC; y les han apoyado en la elección de su Junta Directiva”.

En el 2017 se inician y se ejecutan importantes acciones con los gobiernos locales en el marco del Plan de Reconstrucción con Cambios y el CRHC les hace seguimiento y como estos proyectos tienen muchos años de ser demandados, fueron inscritos en el Plan de Gestión de Recursos Hídricos. Y de hecho responden a la necesidad del manejo de riesgos y del agua y son útiles para la emergencia que se ha planteado con el FEN costero.

Según las declaraciones de un miembro del Consejo:

El Plan de reconstrucción ha tomado varias de las obras priorizadas para su ejecución y algunas se han ejecutado, de haberlas realizado en el periodo sugerido muchas de las secuelas del FEN Niño Costero no se habrían producido. Sin

embargo, es importante señalar que, en este periodo, el Plan de gestión de Recursos Hídricos ha sido aprobado por Ordenanza Regional y guía las acciones del trabajo del Consejo de Recursos Hídricos y está alineado con el PDC de la Región.

Entre el 2017 y 2018 se han concretado muchos de los acuerdos y convenios planteados, así como el cumplimiento de compromisos de financiamiento a gestiones realizadas. Como señala el secretario técnico:

Se ha logrado insertar en el Plan de Reconstrucción con Cambios, el proyecto del Plan de Gestión de RR HH denominado "*Tratamiento Integral para la Reducción de la Vulnerabilidad frente a inundaciones y escasez hídrica en la Cuenca Chira Piura*" por un monto de 1840 millones de soles para acciones de prevención contra inundaciones, y se ha iniciado un plan de incidencia para su posible ejecución.

Y habiendo recopilado información de los Gobiernos locales, entidades públicas y Gobierno Regional y el Plan de Reconstrucción con Cambios en Piura, se informa que se han ejecutado 223 proyectos de inversión pública por un monto de 898'583, 545.08 millones de soles, señalado en el informe CRHC CHP del 2017<sup>20</sup>. Se ha elaborado también la propuesta técnica sobre la Implementación de sistemas integrales de regeneración y eficiencia hídrica en la Meseta Andina de los Distritos de Frías y Lagunas, Ayabaca Piura, Perú.

La Plataforma FORASAN ha logrado establecer acuerdos y convenios para el fortalecimiento de este organismo y el financiamiento para diversos proyectos:

*Proyecto "Fortalecimiento de Fondos de Agua en el Perú como Mecanismo para reducir los Impactos del Cambio Climático", financiado por la Cooperación Alemana, correspondiendo a la Cuenca Chira Piura 360,000.00 Euros*

Se puede afirmar que hay una evolución importante en el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura, que se ha ido consolidando como organismo representativo importante en la Región, especialmente en su reconocimiento por parte de la Autoridad de Reconstrucción con Cambios, ya que se ha constituido en el interlocutor válido en la Región con referencia al Plan Integral de Reconstrucción con Cambios y ha logrado que los proyectos existentes en los diversos espacios, el Gobiernos Regional, los gobiernos locales y los sectores que tenían preparados hace tiempo proyectos, fueran priorizados y finalmente ejecutados aunque lentamente y no de manera oportuna pero si se ha logrado una incidencia importante.

---

<sup>20</sup> Informe del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura 2017. Piura,

Por la realización de actividades numerosas basadas en coordinaciones y alianzas los avances han sido muy importantes frente a experiencias similares en otras cuencas, siendo el CRHC CHP el más avanzado y reconocido.

También tiene reconocimiento por parte de la ANA y otros organismos nacionales e internacionales, ya que, por la experiencia anterior de Piura en la concertación y trabajo por el agua con visión de cuenca, tienen claros avances en la implementación del PGRHC. CHP y tienen experiencias pioneras en el desarrollo de los proyectos. El FORASAN y la coordinación entre gobierno regional y gobiernos locales con la intermediación del CRHC CHP han logrado alinear los objetivos y planes entre este organismo y los PDC de los municipios y el GR.

El cumplimiento de las funciones del CRHC se han realizado, pero tiene limitaciones para la ejecución de ciertas acciones y es la voluntad y el rol del secretario técnico y del presidente del CRHC que en cada periodo fortalecen las alianzas estratégicas; que ha logrado la ejecución de actividades y el financiamiento de proyectos importantes con Cooperación Internacional y ejecutar proyectos pioneros en el país, pero no es suficiente para cubrir las demandas que han crecido con las consecuencias del FEN Costero.

#### **4.2.3 Funcionamiento de los Consejos de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura**

El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura tiene un funcionamiento regular y permanente, a pesar de las dificultades de presupuesto, personal, y de logística, realiza actividades en base a alianzas y coordinaciones interinstitucionales.

Un factor importante que apoya el funcionamiento del CRHC es la sensibilidad lograda con sus miembros que actúan con compromiso y dedicación, y con el aporte de la sociedad civil y sus aliados estratégicos, garantizando el funcionamiento de los grupos de trabajo y equipos especializados en apoyo a los proyectos y otras instancias no siempre oficiales.

Otro factor importante es la continuidad de las actividades que permiten el funcionamiento del Consejo, con la toma de decisiones en la región, sobre temas de importancia en la gestión del agua. El gobierno regional, los gobiernos locales



y los usuarios de riego cuentan con el apoyo de los reportes hídricos, que provee el CRHC, que muestran el monitoreo hídrico, el monitoreo de la vulnerabilidad de desastres de origen climatológico y el cambio climático en la cuenca Chira Piura, elaborado con apoyo del Proyecto PARA-agua de USAID

Las reuniones se realizan con periodicidad y se han realizado más de 50 reuniones en los 8 años de funcionamiento, participan la gran mayoría de los miembros del Consejo, para recibir propuestas del secretario técnico o de sus miembros con acuerdos concretos y avances específicos.

Un factor de importancia es, también, la realización de talleres, que son un mecanismo para el desarrollo de capacidades, como para la discusión de temas de importancia con distintos grupos de personas, especialistas, Cooperación Internacional y usuarios.

El factor determinante para garantizar la capacidad de gestión del CRHC ha sido el desarrollo de los instrumentos de gestión, elaborados participativamente: especialmente su Plan Operativo Institucional (POI) que impulsa el funcionamiento del Consejo, así como la ejecución del Plan de Gestión.

La ANA señala que los instrumentos más importantes para la gestión del agua en el CRHCCHP son

- Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira - Piura
- Decreto Supremo de Creación
- Resolución Jefatural de Aprobación de Reglamento Interno

Y en Piura se han requerido más instrumentos y son los siguientes:

- El Plan de GIRH
- Plan de capacitación
- Plan Operativo del Año
- Reglamento Interno
- Plan de Monitoreo
- Memorias de Gasto Anual
- Informe de Evaluación Interna
- Plan mensual
- Plan de cada especialista
- Libro de actas
- Presupuesto operativo y administrativo
- Rol de asistencia
- Memorias de gestión

Aparte de los instrumentos de gestión, el reglamento le permite operar con claridad, las reglas de juego están establecidas y se pueden evitar las duplicidades y controversias con otros organismos que intervienen en el tema del agua como la AAA, la DR del MVCS o las Juntas de Usuarios.

Un factor importante es la institucionalización del CRHC mediante su presencia en opiniones y actividades, haciendo su funcionamiento regular que con la ejecución del PGRHC CHP y el liderazgo del Presidente, del Secretario Técnico y el aporte de los equipos de trabajo, desarrollan propuestas de proyectos y acciones que se establecen con el Gobierno Regional, el Gobierno Nacional o la Cooperación Internacional.

Otro Factor importante que le permite un funcionamiento sistemático son las opiniones técnicas que permanentemente deben darse sobre aspectos concretos como la autorización de uso de agua y otros como función de apoyo a la AAA, así como el funcionamiento periódico de los 10 grupos de trabajo, donde participan profesionales de las diversas esferas de la institucionalidad piurana tanto pública como privada, los colegios profesionales, las universidades, la ONG, y otros.

Finalmente, un instrumento importante para el funcionamiento del Consejo es la edición de las memorias anuales, que hacen un recuento de sus actividades, avances y un balance con respecto al cumplimiento del Plan de Gestión de Recursos Hídricos. Sistematiza su historia y aprendizajes.



**TABLA 4. TIPO Y NÚMERO DE ACTIVIDADES DE FUNCIONAMIENTO DEL CRHC**

AÑO	ACTIVIDADES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CRHC	NÚMERO DE ACTIVIDADES
2011	Talleres POA 2011	4 SESIONES 4 talleres con integrantes del CRHC 4 eventos 2 talleres con decisores
2012	Talleres Instrumentos de gestión Propuesta de Reglamento POA 2012	7 SESIONES 4 monitoreos en los dos ríos Chira y Piura 16 reuniones y talleres de GT con 149 participantes Monitoreo de la calidad del agua
2013	Talleres Instrumentos de gestión POA 2013	6 SESIONES Establecimiento de la Secretaría Técnica 2 talleres con usuarios de derecho 3 talleres y 7 reuniones para Plan de Gestión de RH Un Plan de comunicaciones Acciones de monitoreo de la calidad del agua
2014	Talleres POA 2014 Instrumentos de gestión Estudios y negociación con GR Y GL. Desarrollo de capacidades Plan de comunicaciones.	7 SESIONES 26 talleres FORASAN 123 proyectos identificados y 5 proyectos ejecutados 835 docentes capacitados en cultura del agua 65 docentes y profesionales informados
2015	Talleres POA 2015 3 grupos de trabajo Alianzas estratégicas nacional e internacional	8 SESIONES 11 proyectos 13 talleres PGRH 40 comunicadores en red de comunicadores Una red de estaciones hidrometeorológicas y mecanismos y equipamiento
2016	POA 2016 Fortalecimiento de capacidades y GT Gestión y establecimiento de fuentes de financiamiento del PGRH	8 SESIONES 24 proyectos de riego para MI RIEGO 11 proyectos para otras fuentes 7 proyectos binacionales fortalecidos e informados 48 proyectos priorizados y con gestión para su financiamiento
2017-2018	POA 2017 -POA 2018 Fortalecimiento de capacidades y 2 GT. Gestión para financiamiento del PGRH	15 SESIONES 223 proyectos ejecutados por diversos niveles del sector estatal por S/10'906,040.17 8 convenios 1 proyecto financiado por 360,000.00 Euros para FORASAN Modelo Scorecard para monitoreo de la vulnerabilidad a desastres

Fuente: elaboración propia - 2019

Un resumen de su funcionamiento lo pueden dar las metas que ha ido logrando en sus planes operativos anuales, como se muestra en la tabla precedente, se puede observar que el número y variedad de actividades es grande, aunque cada año hay actividades constantes que justamente le permiten un funcionamiento continuo y sentar presencia en la región.

A pesar de los avances, uno de los factores que limitan su funcionamiento es el reducido presupuesto asignado, que genera incertidumbre.

Al principio se contó con presupuesto suficiente para la formulación del plan y para la constitución del Consejo. Incluso se asignó un monto para la participación de

los miembros en las reuniones, por parte del Proyecto de Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos I Etapa. En la actualidad eso se ha recortado.

Dice el secretario técnico:

“Y si bien hay mucha voluntad por parte de los miembros para asistir a las reuniones y participar en las comisiones y diversas acciones, todo es a nivel voluntario y no siempre tienen apoyo de sus propias instituciones y eso puede generar y genera desmotivación y falta de interés”.

“El actual funcionamiento del Consejo depende mucho de las voluntades personales de sus miembros y eso es muy débil como sustento de una autoridad y representación en la coordinación de la gestión del agua en la cuenca. Esta situación convierte al Consejo en una entidad precaria y poco sostenible, más, si no se tiene claro cómo se va a financiar las crecientes necesidades de esta gestión”.

Otro factor limitante es el aspecto logístico. A pesar de ser una región tan grande, solo cuenta con una camioneta y, muchas veces, se desplazan a atender en una zona y no es posible hacerlo a otras, tampoco pueden garantizar el traslado de más gente aun si hubiera voluntad de los consejeros para apoyar en esas acciones.

Un factor limitante adicional es el reducido personal para abarcar una región tan amplia, solo cuentan con un equipo muy reducido de 7 personas: conformada por 4 técnicos y 3 administrativos respecto a la envergadura de la labor que deben realizar, y su equipamiento es aún insuficiente.

El equipo técnico, es un equipo conformado por profesionales de alto nivel, realiza un trabajo de equipo y en base a productos concretos, con suficiencia y se logran resultados tangibles, hay compromiso, aunque faltan más profesionales para el equipo, por lo menos dos más y hay descontento por la eliminación de funciones. (sec. técnico 2018)

Otro funcionario del Consejo señala que

“Si bien hay un equipo eficiente en la Secretaría Técnica es muy reducido y no puede responder a todas las expectativas generadas, ni cumplir con todas las funciones encargadas”, como lo señala otro miembro del equipo: “No son suficientes, faltan profesionales en vez de aumentar se ha disminuido, y los pagos son los mismos de hace cuatro años. El espacio de atención es muy amplio y no se tiene la logística adecuada para la implementación del plan, menos para su seguimiento ni fiscalización”.

Señalan, por ejemplo, que el comunicador y encargado de la promoción de FORASAN fue despedido y se requieren profesionales que vean áreas específicas como la de proyectos, ingeniería agrícola, sistemas y otros. Otros opinan que se requiere más apoyo económico y logístico, por que un equipo reducido y un presupuesto insuficiente es una limitante para el monitoreo. Se requiere mayor

disponibilidad para atender la complejidad y el funcionamiento adecuado del CRHC.

En las palabras del Secretario Técnico, “Este proceso se hace más difícil aún, si esta Secretaría Técnica debe desarrollar acciones para coordinar y orientar la Gestión de los Recursos Hídricos, la Gestión Económica y Financiera, así como la comunicación social.

Con respecto al acompañamiento permanente al CRHC, y la supervisión para el desarrollo e implementación de proyectos que podrían autofinanciar el funcionamiento de dichos Consejos, también ha tenido serias limitaciones y se han generado contradicciones con la AAA por el riesgo de duplicidad de acciones y la poca claridad en las funciones y en las interrelaciones que se han ido estableciendo.

La capacitación, no se ha dado en la medida esperada, ha habido capacitación, pero aún es insuficiente, y no se ha logrado que cada miembro del Consejo sea designado a tiempo completo por su Dirección o Gerencia. De preferencia un personal nombrado que garantice el funcionamiento permanente del Consejo y no solo dependiente de la voluntad personal de cada integrante. (Sec. técnico 2018).

Para garantizar el mejor funcionamiento del CRHC, se requiere dotarle de un presupuesto mayor para cubrir todas sus funciones y requerimientos. También es necesario personal en número suficiente y calidad técnica adecuada, dotarle de equipamiento adecuado, así como la logística necesaria para abarcar todo el ámbito de la cuenca.

Es importante también persistir en la coordinación y alineamiento del PGRH con los Planes de Desarrollo Concertado del GR, y los Gobiernos municipales.

Finalmente garantizar el presupuesto necesario para la ejecución del Plan de gestión de los Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura.

#### **4.2.4 Permanencia del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca CHP**

La permanencia del CRHC Chira Piura requiere desarrollar actividades que no solo muestren su funcionamiento, sino que le permitan su continuidad y en ese proceso su posible sostenibilidad.

Un factor importante que garantiza su posible continuidad es la inclusión de actividades en el Plan de Gestión que señala un horizonte hasta el 2035 en el que se cumpliría dicho plan y habrá un nuevo Plan luego de la evaluación correspondiente.

Otro factor para la continuidad del CRHC es la ejecución del PGRHC y la realización del POI que contienen actividades para asegurar el financiamiento de los proyectos del plan, también lo es, el recojo de las demandas para el nuevo plan que se ajusta cada dos años y los esfuerzos para articular las acciones a nivel de la región.

Un factor importante es el fortalecimiento de capacidades de los miembros del CRHC, que garantiza que haya una masa crítica en la región para la continuidad del Consejo, así como la capacitación realizada a un número importante de funcionarios y profesionales de diversas instituciones.

Otro factor favorable para la continuidad, es la capacidad técnica generada entre los profesionales de la Región, por si hay cambio en sus integrantes habría reemplazos aceptables en cada tema, así como el funcionamiento de los Grupos de Trabajo que ha implicado a muchos profesionales e instituciones y las alianzas establecidas que tienen larga data y las nuevas permitirán una posible continuidad en el proceso y en el desarrollo del CRHC y sus actividades.

Es importante el apoyo de diversas instituciones piuranas, nacionales e internacionales para el desarrollo de las actividades, también las alianzas estratégicas establecidas que garantizan la continuidad del Consejo que se va fortaleciendo desde antes de su fundación y continua con mucho esfuerzo, identificación y compromiso con la gestión integral del agua en la región.

Otros factores que permiten la permanencia y la persistencia del CRHC son las labores de coordinación, capacitación, seguimiento, búsqueda y establecimiento de fuentes de cooperación y financiamiento, así como el proceso de alineamiento de los proyectos del PGRHC con los planes de desarrollo concertado que solo pueden ser asignadas a este organismo, no existe otra entidad que se haga cargo de tales labores en la Región.

Un factor limitante de la permanencia del Consejo de Recursos Hídricos es la forma en que está constituido y la forma en que se ha establecido su funcionamiento. No está considerado en el Presupuesto Nacional, depende de la ANA que tampoco tiene rubro presupuestal; funciona con los aportes de la retribución económica y la Cooperación Internacional.

Un funcionario del Estado señaló:

“Hay poca claridad en este aspecto, porque cuando se habla con funcionarios de la ANA, señalan que el GR debe tomar la iniciativa de conformar los Consejos de Recursos Hídricos como lo hace, y asumir también los costos de su funcionamiento y apoyarlo en todo lo referido a la gestión de proyectos y búsqueda de financiamiento. Aspectos que no están en ningún dispositivo legal, ni resolución regional, ni nacional, y el GR señala que es la ANA la que impulsa estos organismos con su apoyo y no tiene ninguna obligación para aportar en esos aspectos y tampoco hay partida presupuestal para tal fin”.

Otro factor limitante es la falta de una visión integral de la cuenca y su gestión concertada, ya que el conjunto de proyectos es una suma de tales, sin una secuencia y tampoco responden al diseño de un ordenamiento territorial, que defina prioridades tomando en cuenta las partes altas, medias y bajas, así como las zonas costeras; los riesgos y vulnerabilidades e incluso las características de los centros urbanos y rurales.

Un factor que determina un riesgo para la continuidad del CRHC es la dependencia de los CRHC de la ANA y la dependencia directa de la Secretaría Técnica del mismo organismo, que a su vez pertenece al Ministerio de Agricultura y Riego. Eso limita su funcionamiento y posibilidades. Ya que el CRHC, al no ser titular independiente, no puede firmar acuerdos, convenios o realizar acciones conjuntas con algún aliado regional, nacional o internacional. No tiene independencia ni autonomía, está en el marco de un proyecto y al finalizar este puede concluir igual que las Autoridades Autónomas de Cuenca en el pasado.

La tabla resumen muestra las actividades de permanencia del CRHC CHP y hay la demanda por un organismo de gestión del agua con mayores prerrogativas.

**Tabla 5: Tipo y número de actividades para permanencia y sostenibilidad de consejo de recursos hídricos de la cuenca chira Piura.**

AÑO	ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA	NÚMERO DE ACTIVIDADES
2011	Apoyo para elaboración del PGRH Fortalecimiento de capacidades de miembros del CRHC Apoyo de Instituciones	4 talleres con integrantes del CRHC. 4 eventos 2 talleres con decisores 6 instituciones
2012	Elaboración del PGRH Grupos de trabajo Plan de comunicaciones Fortalecimiento de capacidades. Reuniones con Colegios profesionales	4 monitoreos en los dos ríos Chira y Piura Dos publicaciones sobre CRHC y PGRHC 1 visita técnica guiada 16 reuniones y talleres de GT. 149 participantes
2013	Implementación del PGRH Grupos de trabajo Fortalecimiento de capacidades Difusión del CRHC y del PGRH Plan de comunicaciones	3 inst. de gestión 1 sec. técnica 2 talleres con usuarios de derecho. 8000 folletos informativos sobre CRHC y PGRH 7 reuniones para PGRH

<b>AÑO</b>	<b>ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PERMANENCIA</b>	<b>NÚMERO DE ACTIVIDADES</b>
2014 2014	Implementación del PGRH FORASAN Plan de aprovechamiento de disponibilidades Hídricas Plan de trabajo 2014 Plan de comunicaciones. Incidencia política Alianzas estratégicas Red de estaciones hidrometereológicas y nodo cuenca.	24 talleres de fortalecimiento de capacidades Plan de gestión de RH C CHP PADH-2014- 2015 1 FORASAN 123 proyectos identificados 835 docentes y profesionales informados. 5 proyectos 99 notas informativas y 3 infografías 3 microprogramas radiales 5 paneles informativos.
2015	Implementación del PGRH Implementación de FORASAN Plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas Acciones de monitoreo hidrológico Red de estaciones hidrometereológicas	3 planes Memoria anual PADH-2015- 2016 24 Proyectos para Mi Riego 11 proyectos 13 Talleres PGRH 40 Comunicadores en red de Comunicadores
2016	Implementación del PGRH Plan de aprovechamiento de disponibilidades hídricas Alianzas estratégicas Red de Comunicadores.	3 planes memoria anual PADH-2016-2017 24 proyectos de riego para MI RIEGO 11 proyectos
2017	Implementación del PGRH Red de comunicadores Proyectos ejecutados Seguimiento del PDH 2015-2017 Coordinación con autoridad de Reconstrucción con cambios.	40 comunicadores en red de comunicadores capacitados 48 proyectos priorizados y con gestión para su financiamiento Opiniones técnicas y para disponibilidad hídrica
2018	Implementación del PGRH y plan de reconstrucción con cambios Más fondos para FORASAN	42 opiniones técnicas 173 reportes hídricos 223 proyectos ejecutados por diversos niveles del sector estatal

Elaboración propia (2018)

Como último factor limitante, está la expresión de disconformidades por la gran cantidad y variedad de usuarios que no se sienten representados y muchas veces no encuentran sus demandas atendidas, incluso hay iniciativas legislativas y de propuestas para hacer que cada uso; tenga un delegado y eso haría crecer demasiado este organismo haciendo inviable su funcionamiento, también por el inseguro y reducido presupuesto.

Un organismo de gestión del agua en la cuenca que gestione el agua de manera integral y concertada es un requerimiento indispensable, pero que pueda ver no solo el agua, sino también todo lo que permite su gestión integral y que depende de ella: el suelo, la cobertura vegetal, las actividades que se desarrollan en la cuenca y la participación sistemática, amplia y democrática de todos los actores involucrados en su gestión y uso.



Es necesario garantizar un presupuesto adecuado y permanente para su continuidad y sostenibilidad.

Se requiere también un ordenamiento del territorio y la definición de los aspectos centrales de su gestión: el afianzamiento hídrico en las partes altas atendiendo las demandas de los usuarios altoandinos y una cultura del agua en las partes bajas con un uso ahorrativo del agua potable y un uso eficiente en la agricultura. Asimismo, se deben establecer servicios que tengan que ver con la calidad del agua, los suelos y la asistencia técnica para mejorar su uso adecuado y eficiente en una zona que tiene paramos y desiertos como Piura.

Es importante superar la contradicción entre el Gobierno Regional y la ANA por el financiamiento para el funcionamiento del Consejo, que debería ser un organismo autónomo tanto en decisiones como en presupuesto y sus costos deben estar insertados en el Presupuesto Nacional ya que, podría ocurrir como con las Autoridades Autónomas de Cuenca, que fueron un proyecto especial que duró solo la voluntad del gobierno que quiso sostenerlo y no fue ni autoridad ni autónoma.

En conclusión, el actual CRHC El CRHC es el único organismo de gestión que se ocupa de la coordinación de los diversos usuarios y usos del agua en la cuenca y puede garantizar una gestión concertada y la resolución de los problemas y los conflictos desde una visión integral y de cuenca. Por eso, requiere autonomía y capacidad de gestión y presupuesto suficiente para ese fin.

#### **4.3 Determinación si la participación de los usuarios del agua facilita la toma de decisiones y las acciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca**

Como pudimos ver en los aspectos conceptuales, la participación de los usuarios de derecho, es muy importante en la gestión del territorio, en la gestión de los recursos naturales y especialmente del agua, debido a su calidad de sustancia vital para la vida, y siendo un bien común, debe tener la participación de todos, para gestionarse de manera adecuada, equitativa y sin abusos por parte de ninguno de los otros miembros de la sociedad.

Así, en la Ley de Recursos Hídricos LEY N° 29338, en el principio 3. Principio de participación de la población y cultura del agua señala:

El Estado crea mecanismos para la participación de los usuarios y de la población organizada en la toma de decisiones que afectan el agua en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad u otro atributo del recurso. Fomenta el fortalecimiento institucional y el desarrollo técnico de las organizaciones de usuarios de agua. (LEY N° 29338-2009)

#### **4.3.1 Los usuarios del agua**

Los usuarios de derecho son los diversos usuarios del agua, de los diversos usos del agua en la cuenca, es decir, los usuarios de agua de riego, uso pecuario, los de hidroenergía, los de uso poblacional, industrial acuícola, minero, recreativo.

*Los usuarios agrícolas* son los que usan el 90% del agua de las cuencas Chira Piura, usando aguas superficiales y subterráneas para los diversos cultivos de pan llevar, industriales y de exportación.

*El uso poblacional* es el que provee agua para los usos domésticos, sirviendo a las ciudades bajo la administración de la EPS GRAU y a las zonas rurales que tienen organizaciones sociales denominadas Juntas de Administración de agua y saneamiento, JASS.

*El uso pecuario* que atiende las demandas de la ganadería principalmente vacunos, y en pequeña escala el ganado porcino, ovino, caprino, equino y aves de corral.

*El uso acuícola* tiene usuarios como la empresa Acuícola SA, y Eco acuícola SAC. El uso pesquero aun es poco y está concentrada en piscigranjas de truchas.

*El uso minero* con servicio a la minería formal como Turmalina y Bayobar, Río Blanco, Cerro Verde, y 13 mineras registradas, y la minería informal en actual crecimiento.

*Uso hidroenergético* – especialmente SINERSA, que atiende con servicio de energía eléctrica a toda la región, tanto en las zonas urbanas como las rurales.

Hay otros usos como el recreacional, turístico y místico que no tienen registrados a sus usuarios y no están organizados de ninguna manera.

Esta diversidad de usuarios en muchos casos compite por el agua y se generan conflictos si no hay un buen tratamiento de los problemas, por lo que requiere consenso para su tratamiento y acuerdos; y el CRHC, podría ser el organismo que ayude en ese empeño.

Los usuarios de derecho participan junto con otros sectores en el CRHC Chira Piura, están los representantes del Estado, y los representantes de las instituciones que tienen diversidad de integrantes y cada sector e institución tienen la tarea de elegir a su delegado ante el Consejo. Como se puede ver en el cuadro siguiente, no siempre es proporcional la representación, ni los procesos que se desarrollan para ese fin logran ser democráticos ni representativos.

Los usuarios de derecho constituyen la mayoría de los usuarios del agua en la cuenca Chira-Piura y son los que más preocupaciones tienen sobre los problemas de gestión y la búsqueda de alternativas a los diversos problemas que confrontan, pero en el Consejo tienen una representación limitada y no hay canales definidos para hacer llegar su voz.

Si bien participan en diversidad de tareas, no siempre el Consejo como entidad asume sus problemas o demandas y en caso de hacerlo, las atenciones son puntuales e incidentales. Aunque sí es necesario precisar que hay proyectos demandados por ellos, contemplados en el PGRH y los planes locales y regionales.

**Tabla 6. Representantes del Consejo de Recursos Hídricos de Piura**

Representantes	Representados
<b>Representantes del Estado</b>	
Un representante del gobierno regional	Gerente de Recursos Naturales
Un representante de la ANA – AAA	Director de la Autoridad - administrativa del Agua AAA Jequetepeque, Zarumilla
Un representante de los proyectos especiales hidráulicos	<b>3</b> proyectos Especiales P.E. Chira Piura P.E. San Lorenzo P.E: Poechos
Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores
Un representante de los gobiernos locales	Gobiernos de <b>8</b> provincias y <b>56</b> distritos: Piura Sullana Talara Paita Morropón Sechura Ayabaca y Huancabamba
<b>Representantes de Usuarios de Derecho</b>	
Un representante de las Organizaciones de usuarios agrarios	<b>5</b> juntas de usuarios Alto Piura, medio y bajo Piura, San Lorenzo, Chira y Sechura; 33 Comisiones de Regantes y <b>92,010</b> usuarios de riego
Un representante de las Organizaciones de usuarios no agrarios	SINERSA, EPS GRAU, Agroindustriales, <b>100</b> JAAS, otras industrias, hidroenergía, minería, acuícola, agroindustrial, pesquero y uso doméstico y otros
Un representante de las comunidades campesinas	<b>136</b> comunidades campesinas <b>5</b> federaciones de comunidades: -Federación Provincial de Comunidades Campesinas de Ayabaca, - FEPROCCA, -Central de Rondas Campesinas de Hualcuy, -Central de Rondas Campesinas de Huancabamba, -Federación de Comunidades Campesinas de Huancabamba, -Central de Comunidades del Bosque seco CECOBOSQUE;
<b>Representantes institucionales</b>	
Un representante de las universidades	<b>3</b> universidades de Piura Universidad Nacional de Piura Universidad Privada de Piura Universidad de Frontera Sullana
Un representante de los colegios profesionales	Colegio Médico Colegio de Ingenieros Colegio de Nutricionistas Colegio Tecnólogo Médico Piura Colegio de Licenciados en Administración Colegio de Enfermeros Colegio de Notarios Distrito Notarial de Piura Colegio de Abogados de Piura Colegio Odontológico De Piura Colegio Químico Farmacéutico Colegio de Economistas Colegio Profesional de Psicólogos Colegio de Contadores

Fuente: Elaboración propia (2018)

El cuadro muestra la representación y el nivel de cada sector y la importancia de la presencia de los usuarios de derecho en el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura, en el caso del Consejo de Piura se tiene 5 representantes del Estado, 3 representantes de los usuarios de derecho y 2 representantes institucionales.

#### **4.3.2 Participación de los usuarios del agua**

La participación de los usuarios de derecho se da de diversas maneras, como miembros de Consejo, como representantes de los usos agrarios (que representan a 5 juntas de usuarios) y como usos no agrarios (que representan a los usuarios de los otros usos incluidos los de uso poblacional que es el mayoritario). También, se consideran usuarios importantes las comunidades campesinas cuyo representante lo hace a nombre de 5 federaciones y 136 comunidades campesinas.

La gran cantidad de representados no siempre están enterados de quien los representan y no saben si expresa o no, sus intereses. En realidad, todos los pobladores son usuarios de derecho, pero participan organizadamente en el Consejo, aunque no siempre la representatividad está legitimada por todos, ni todos están informados de las posibilidades que tienen y en muchos casos se generan expectativas mayores a las que el CRHC-CHP puede responder.

Sobre la participación de los usuarios, especialmente las organizaciones de base señalan que lo hacen exponiendo sus inquietudes y problemas promoviendo la atención a sus necesidades.

También, señalan que aportan mucho en los acuerdos que permiten el cumplimiento de las metas del CRHC CHP y en la contribución a una mejor gestión de la cuenca de una manera concertada y organizada mediante el Plan de Gestión. Indican también que aportan en el contenido del Plan de la Secretaría Técnica y difunden las intervenciones del CRHC, y ratifican que tienen autoridad moral para lograr el consenso.

Las comunidades y mancomunidades municipales también han solicitado apoyo y la Secretaría Técnica los apoya mejorando sus propuestas y gestionando ante las entidades pertinentes alguna de sus demandas. Al delegado de las comunidades campesinas se le ha financiado sus pasajes, refrigerios y hospedaje, para su participación en las sesiones del Consejo y en algunas actividades importantes relacionadas con sus representados.

Hay iniciativas que se han presentado de parte de los gobiernos locales y las comunidades campesinas, así como las juntas de usuarios y JAAS, al Consejo de Recursos Hídricos y se basan principalmente en la búsqueda de apoyo para propuestas de proyectos de actividades productivas, proyectos de riego y canales;

orientación y seguimiento de las gestiones y bajo la tutela de este organismo se han organizado dos grupos:

- Primer grupo: gestión de riesgos (para ver inundaciones)
- Segundo grupo: gestión territorial (para el cuidado de los páramos)

Ya que solo están representados por la junta de usuarios o el delegado de las comunidades, insisten que también podrían participar desde las JAAS en los temas relacionados a los sistemas de agua potable y saneamiento, para tomar decisiones y poder aportar a la solución de la problemática regional.

“Lamentablemente es un espacio parcialmente cerrado por el enfoque ingenieril y demasiado técnico que se le da, donde no se visualiza el aspecto social que es importante” expone el dirigente de la JAAS de Yamango (julio, 2015)<sup>1</sup>.

Los usuarios de derecho que no participan como miembros el CRHC-CHP señalan que han tenido participación muy esporádica. Aunque sí están muy interesados en el funcionamiento del CRHC-CHP y en participar en sus principales actividades, tres de los entrevistados señalaron que no han participado en ninguna acción. Algunos han participado en su constitución, como indicó un representante de la Central de Comunidades de Huancabamba:

“En esa comisión trabajamos, temas de diagnóstico, encuestas y actividades inherentes a todo el proceso de su formal constitución y en la etapa de formulación del Plan de Gestión, en representación de las comunidades”.

Otros miembros señalan que han participado en las acciones de planificación de la gestión de los recursos hídricos en la cuenca del río Piura, en la priorización de proyectos y en la planificación del apoyo a las comunidades con proyectos de forestación, mediante FORASAN.

Algunos han participado en la formulación del PGRH en los Grupos de Trabajo y en diversos momentos de la organización y desarrollo de actividades del Consejo. También en los debates de los diferentes ejes de trabajo del Plan de Gestión, y otros en los eventos de capacitación e información en calidad de asistente y ponentes en actividades de intercambio de experiencias.

Algunos también señalan que han participado en las reuniones de presentación del Consejo y resultados de análisis del agua, difundiendo su importancia; también en la campaña para que los gobiernos locales participen en la elección de sus

representantes. El representante del Comité de Gestión de la sub cuenca la Gallega Corral del Medio indica sobre su participación:

“Sí, he participado en jornadas de capacitación, elecciones del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura como presidente del Comité de Gestión de la Sub Cuencas La gallega y Corral del Medio. Participé también en diversas reuniones para difundir la experiencia de la formación y funcionamiento del Comité de Gestión de los Recursos Hídricos de las Sub Cuencas La Gallega y Corral del Medio. Actualmente no participamos porque no nos invitan”.

Otros han participado en reuniones de trabajo para la elaboración del Expediente de creación, elaboración del Reglamento, del Plan de Gestión, y del Plan de Capacitación del CRHC Chira Piura, y en talleres por la reconstrucción, constituyendo un equipo de trabajo entre los tres presidentes de las comunidades de Chillique, Querecotillo, Paíta y el alcalde del distrito de Paíta.

El dirigente de la comisión de usuarios de la Gallega Alta dijo que:

“Hemos participado en las actividades iniciales cuando este Concejo estaba en Formación, coincidiendo que nuestra Comisión de Usuarios Gallega Alta (CUGA) que también estaba en formación. Después ya no hemos participado porque ya no nos invitaron”.

“La CUGA, está integrada por los usuarios de los diversos tipos de uso de agua de un sector o subsector hidráulico o subcuenca La Gallega, establecido por la Autoridad del Agua. La finalidad es lograr la participación permanente del usuario de recursos hídricos de la Sub Cuenca La Gallega – Parte Alta en el desarrollo, distribución y control, preservación, conservación y uso racional de los recursos agua, suelo, planta y medio ambiente. Así como en la implementación, mantenimiento y mejoramiento tecnológico de la infraestructura de riego, obras civiles, maquinaria y apoyo social de sus asociados”.

Señala además que

“para cumplir nuestros fines, necesitamos participar para articular acciones con el CRHC Chira Piura”.

FS4, presidente de CECOBOSQUE afirma que:

“Quizá el CRHC debería visitarnos más seguido, dejar información y articular acciones. Como CECOBOSQUE exigimos coordinar y exigir equidad en el uso del agua, las empresas consiguen que sus trámites tarden 24 horas y en cambio con las Comunidades Campesinas hay mucha traba.

“Las comunidades campesinas tienen doble relación con el CRHC; una por el agua, ya que están en cabecera de cuenca y pueden apoyar en la calidad de agua y los de la costa con un millón 800 mil ha. Pueden apoyar el manejo ambiental del bosque seco”

Como lo indicó AR1, asesor del Comité,

“En el caso del Comité de Gestión La Gallega-Corral del Medio, que ha participado en diversas etapas de la consulta y en los talleres de elaboración del PGRH, considera que los usuarios de derecho participan de manera activa, también a través de las Rondas Campesinas y Comunidades protegiendo las partes altas y los valles de la costa; de la tala indiscriminada de árboles y del Bosque seco; realizando trabajos con viveros forestales, como un aporte para los proyectos de Infraestructura verde y retribución de servicios ambientales”.

El directivo de Comité Unificado de Gestión del Agua señala:

“Mi organización CUGA ha elaborado un mapeo de canales de riego, ha identificado la problemática y propone la gestión de un proyecto integral que permita el desarrollo de las zonas altoandinas”.

En el caso del sector no agrario y energético, indican que debería contar con un representante del sector energético, como indica DO5 directivo de SINERSA Piura:

“Podemos promover y liderar todas de investigaciones en GIRH y GICH<sup>21</sup>. Capacitar y sensibilizar a todo nivel en GIRH y GICH. Trabajar en equipo propuestas y liderar experiencias piloto. Podemos contribuir con un proyecto de inversión sobre la calidad, cantidad y conservación de los RRHH con una visión de cuenca”.

Un usuario señala que

” La EPS Grau – Sede El Arenal, participa a través de un ingeniero, él siempre va a las reuniones del CRHC, pero los demás no sabemos de qué se trata o cuales son los compromisos de nuestra institución...” debería aportar en el presupuesto, nosotros aportamos con el apoyo a la construcción de trochas con faenas comunales, y contra los incendios forestales, hay muchas demandas y proyectos, pero demoran en salir”.

Esta participación de los diversos usuarios de derecho se muestra en la siguiente tabla donde se verifica cómo participan los diferentes usuarios de derecho y como hacen llegar sus propuestas, identificando proyectos y qué actividades desarrollan en ese marco. Algunos logran sus propuestas y señalan demandas y otros como los industriales o los de energía aportan en la solución de estas demandas y otras.

**Tabla 7. Cómo participan los diversos usuarios del agua en el Consejo de Cuencas**

REPRESENTANTES EN EL CRHC	MIEMBROS	PROYECTOS	ACCIONES
<b>Usuarios agrarios</b>			
<b>RIEGO</b>	Junta de Usuarios del Chira (representante) 5 juntas de Usuarios	Proyectos de riego tecnificado y otros	Planificación y uso de agua de uso agrario.

<sup>21</sup> GICH-Gestión Integral de Cuenca Hidrográfica



	Chira, Alto Piura, Medio y Bajo Piura, San Lorenzo y Sechura. 33 comisiones de Regantes y 92,010 Usuarios de riego.	Tratamiento de Deudas por agua y producción.  Proyectos de riego	Solución de conflictos con SINERSA. Plan de disponibilidades Hídricas. Propuesta de Proyectos.
<b>Usos no agrarios</b>			
<b>USO DOMESTICO</b>	JAAS–(Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento a nivel rural), <b>137</b> comunidescampesinas  EPS GRAU (Empresa prestadora de servicios de agua y saneamiento)	Mejorar acceso a agua y saneamiento y sistemas de tratamiento de agua potable y saneamiento  Hay 49 proyectos.	Propuestas y proyectos articulados al PRHC  Derechos de agua  Propuesta de proyectos
<b>USO INDUSTRIAL</b>	Seguridad y calidad de agua	Contribución para la conservación y protección en la parte alta.	Financiamiento de acciones en la cuenca, material de difusión
<b>USO ENERGÉTICO</b>	SINERSA (representante actual)	Trabajo con jóvenes.	Aporte en proyectos y propuestas
<b>USO PESQUERO</b>	Asociación de criadores piscícolas	Crianza de truchas	Trabajar en reducción de tilapia, langostinos Aportes con propuestas
<b>USO MINERO</b>	Empresa valle Río Blanco, Turmalina y Bayobar, Río Blanco, Cerro Verde, y 13 mineras registradas	Tiene solicitudes que no responde.	Comunidades campesinas en minería en las partes altas
<b>OTROS USOS</b>	Agroindustrial	No se hace presente.	Biocombustible

Fuente: elaboración propia (2018)

La creación del CRHC Chira Piura ha sido muy esperada y ha generado alta expectativa en la región y en todos los actores involucrados en la gestión del agua. Esto ha permitido que muchos se comprometan y participen en las diversas actividades desarrolladas y que estén a la expectativa de participar en el proceso de implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos.

Insisten que la representación es insuficiente, porque se tienen 134 comunidades y tienen un solo representante, así como hay 64 municipios con preocupaciones tan diversas y también tienen solo un representante.

Igual reacción genera, la representación de los usos no agrarios. Cada sector considera que debe tener representación. Es más evidente en el caso de los usuarios de uso poblacional que son la mayoría de los usuarios del agua que a nivel rural están representados por la JAAS, pero no tienen representación en el ámbito urbano.

Un dirigente no agrario señala lo siguiente:

“Si bien, está la EPS Grau que en un turno le ha tocado ser representante de los usos no agrarios, no representa a los usuarios de agua potable que sufren muchas dificultades especialmente en las zonas periurbanas y rurales. Esa poca representación genera dudas y desencanto en muchos casos, ya que no reciben

informes periódicos de los avances del Plan, ni de las actividades del Consejo. Ni tampoco saben que ocurre con sus propuestas o reclamos, los que llegan al despacho del Consejo si tiene buena atención y logran algún avance, porque no se puede llegar a toda la región de manera similar”.

En un último documento publicado en el presente año, denominado “*Asegurando una efectiva inclusión y participación del usuario poblacional en los Consejos de Recursos Hídricos*” de Carol Mora de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental plantea modificar el artículo 26 de la Ley, sobre la composición del CRHC incluyendo en el CRHC Chira-Piura. Un representante de las organizaciones de usuarios de agua con fines poblacionales por cada ámbito de Gobierno Regional.

Para Mora, la falta de representatividad en el seno de los CRHC es negativa:

“Deriva muchas veces en la imposibilidad de los usuarios poblacionales de manifestar y llevar a discusión de los Consejos, aspectos vinculados a sus prioridades, intereses, necesidades y preocupaciones”.

Esta limitación de representatividad afecta, además, la priorización de temas a atender en las agendas de estos Consejos, y cómo se asegura el recurso para el consumo poblacional a través de las empresas de servicios de saneamiento (EPS).

Por eso, se plantea una representación territorial de los usuarios del agua, es decir por microcuencas o subcuencas o por unidades hidrográficas menores como denomina la ANA. Ese mecanismo puede generar más representatividad y contar con acuerdos y propuestas consensuadas desde las bases para que el Consejo de Recursos Hídricos las tome en cuenta.

Recordando uno de los principios de Dublín (CIAMA 1992), se establece que

“El desarrollo y gestión del agua debe basarse en un enfoque participativo involucrando a los usuarios, planificadores y tomadores de decisión a todos los niveles”, asociados a conceptos de representatividad de todas las partes interesadas y a la toma de decisiones en el nivel más bajo posible por el principio de subsidiaridad”.

Eso implica la necesidad de establecer esa representatividad de abajo hacia arriba, desde los espacios locales, en este caso, las microcuencas o subcuencas donde se encuentran las organizaciones de usuarios de base y los gobiernos locales. Estos son los que sufren los problemas, enfrentan los conflictos y pueden encontrar las alternativas más viables en estos espacios que podrían estar organizados en comités de gestión, como si está establecido para la región de la selva.

En la Ley de Recursos Hídricos en el Artículo 117º.- Comités de subcuenca en la Amazonía:

Los comités de subcuenca en la Amazonía se organizan en torno a los ríos menores o grandes quebradas, conforme a la zonificación que realice la Autoridad Nacional. Los comités de subcuenca tienen facultad para administrar los usos del agua, otorgando prioridad al consumo humano y garantizando su protección según los principios y mandatos de la Ley. Resuelven cualquier conflicto en su interior por consenso.

Si en cada subcuenca se establece la Mancomunidad Municipal y en Piura ya hay varias. Estas serían la base del establecimiento de Comités de Gestión de Subcuenca como en el caso de la Gallega-Corral del Medio, que coordina algunas acciones con el CRHC Chira-Piura, y recoge las demandas de los diversos usuarios asentados en la subcuenca y conoce mejor la problemática al interior. Ese tipo de delegación permitiría una mejor representatividad y mayor democracia en las decisiones.

La representación territorial podría ayudar en este propósito, al contar con organismos en espacios menores de la cuenca, que pueden traer demandas más discutidas y consensuadas entre los diversos usuarios que ya se conocen, así como tener el aporte de los municipios locales y las mancomunidades para financiar los proyectos que son identificados a nivel de subcuencas y también podrían aportar para el funcionamiento del CRHC.

Son posibilidades que explorar en el proceso de fortalecimiento de los CRHC, que, siendo indispensables en la gestión del agua, requieren no solo fortalecerse en conocimientos y capacidad de gestión, sino también en su presencia dentro del Estado como organismos que a futuro puedan ser autónomos y tener autoridad en algunos aspectos, especialmente el agua y el suelo en las cuencas donde se encuentran.

#### **4.3.3 Acciones desarrolladas por el Consejo de Recurso Hídricos de Cuenca con participación de los usuarios de derecho.**

La presencia, aunque recortada de los usuarios de derecho en el CRHC Chira-Piura, es importante. Sin embargo, la mayoría de ellos no conoce de su existencia ni de sus funciones, ni actividades y, en algunos casos, su conocimiento es aún limitado.

Es importante señalar que en la encuesta aplicada para recoger las percepciones sobre el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura. De 22 personas entrevistadas, 9 lo conocen bien, 3 lo conocen poco y 2 desde su organización saben de su existencia, 8 señalaron que no lo conocen, ni tienen información actual de sus actividades, aunque si pueden opinar sobre otros aspectos.

Varios entrevistados coinciden que el CRHC-Chira-Piura es un espacio de concertación y recoge las preocupaciones de los diversos usuarios en la gestión del agua. Actualmente, tiene un reconocimiento como ente rector de la gestión del agua en la región Piura. Es la instancia de coordinación para la promoción y desarrollo de proyectos en beneficio de las comunidades.

ER 6, gerente de la Municipalidad de Sapillica, Ayabaca, señaló en julio 2018

Es un espacio de concertación de las instituciones y organizaciones de la Región relacionadas a la gestión de los recursos hídricos, trabaja diagnósticos, problemática, proyectos propuestas y protestas democráticas por el agua, planifica y coordina acciones por la sostenibilidad del recurso hídrico. Reviste una especial importancia por ser un espacio de Concertación donde participan las entidades estatales o de Gobierno Regional y Local, así como las entidades privadas, los Colegios Profesionales, las Universidades y las Organizaciones de la Sociedad Civil para coordinar planificar y ejecutar planes y programas de Gobierno y políticas públicas que contribuyan al uso racional y sostenible del agua.

LS 7 miembro de la GRN y MA del GR Piura (2018):

El CRHC Chira-Piura es definido como de vital importancia, por el manejo de un recurso del que dependen todos los sectores y siendo una región desértica en donde el agua se produce en las alturas de Piura. Esta debe gestionarse adecuadamente en la parte alta, media y baja de la cuenca, y que es demasiado importante porque el agua es factor fundamental para cualquier labor económica, la vida y la producción agropecuaria en general.

Y hay estudios importantes realizados para la ejecución del proyecto *Agua sin fronteras*, que ha servido como experiencia para la microcuenca San Jorge en el que se propone como un proyecto enmarcado en el sistema de Pago por servicios Ambientales, con FAO. Otro estudio se ha realizado mediante el Plan de trabajo para la Sub cuenca Macará con nuevas iniciativas; cosecha de agua y forestación, así como riego tecnificado.

También señala que aporta en eso el estudio sobre el *“Rol de las comunidades y Municipios, Análisis de actores”*, los estudios de *“No objeción de Responsabilidad Social”*, el estudio referido a *“Riesgo climático para empresas agropecuarias y agroindustriales en Piura”*. Hay varios perfiles e ideas de proyectos en el PGRH.

Piura es una región desértica, donde los efectos del cambio climático son notorios y se tiene un FEN cada cierto número de años, todo esto se toma en cuenta en los estudios para orientar las intervenciones en la cuenca, realizando monitoreo de los aspectos climáticos. Es importante reconocer que aún falta más investigación climática y medidas de adaptación. Actualmente se cuenta con la identificación de riesgos y vulnerabilidad y se ha establecido un modelo de proyectos al 2020, en el marco de programas y subprogramas del MEF.

También, se han recogido ideas de proyectos, y se realizan acciones de Educación Ambiental en las Comunidades Campesinas, donde se hace promoción de proyectos y propuestas de tratamiento integral de la Cuenca Chira Piura. Declara LS 7 (2018):

Incluso se contó con el financiamiento de 500 mil dólares de Cooperación Coreana para estudios y para la elaboración del Plan Maestro de la cuenca aportando un 50% para ejecución y con el complemento por parte del Gobierno Nacional, aunque no se consideró al Gobierno Regional.

RR 8, gerente de Recursos Naturales y Medio ambiente del Gobierno Regional de Piura, 2018 señala que

Las acciones del Plan Operativo y el Plan de Gestión de Recursos Hídricos están insertados en la Gestión de recursos Naturales del Gobierno Regional de Piura regentado por la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente; especialmente la conservación de las partes altas, las áreas de conservación y la modalidad actualmente denominada sistema de compensación por servicios ambientales, se están completando los esfuerzos de parte del GR para determinar áreas de conservación.

**Figura 10: Gráfico ANA sobre Planificación en Cuenca**



Fuente: ANA (2013)

En el último POI 2017-2018, se ha logrado el financiamiento de proyectos importantes como:

“Recuperación del Servicio de Regulación Hídrica en Ocho Áreas de Conservación, Cabecera de las Subcuencas Quiroz y Macara de la Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura”.

“Recuperación del Servicio de Regulación Hídrica en las partes medias y altas de las subcuencas San Jorge y Yapatera, Distrito de Frías, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura”.

Se formuló también la ficha de proyecto

“Recuperación del servicio de regulación hídrica en las partes medias y altas de los sectores de los Quinchayos, Caracucho, Jacanacas y Ñoma, distrito de Santo Domingo, provincia de Morropón, departamento de Piura”

Todos son servicio a los usuarios de derecho, especialmente las comunidades campesinas para la protección de bosques, laderas y la recepción de compensación por conservación para las mismas.

Aunque es importante señalar que estos proyectos se hacen más con la visión de proveer agua a las partes bajas y garantizar el flujo hacia los valles y todavía no está muy claro el nivel de compensación o afectación para las comunidades de las partes altas.

En cuanto a la experiencia de la microcuenca San Jorge, el proyecto es integral y aporta en soluciones a los problemas de las partes altas y asume la tarea de brindar servicios ambientales para las partes bajas, pero aún está a nivel de piloto.

Es importante señalar que, si bien el mismo Consejo no ha recogido todas las demandas de los usuarios, muchas de ellas están insertas en los Planes de Desarrollo Concertado de sus Gobiernos Locales o de los sectores del Estado con esa potestad. En esa medida muchos de ellos han sido priorizados en el POI para gestionar los recursos y exigir a los gobiernos locales, provinciales y sectores para ser ejecutados y en varios casos ha sido atendido por el Plan de Reconstrucción con Cambios.

Por eso, hay un número elevado de proyectos ejecutados en el informe del CRHC: 223 proyectos ejecutados en todo el ámbito regional por un monto de 898'583, 545.08 millones de soles.

En años anteriores se han ejecutado también algunos proyectos y varias demandas urgentes han sido presentadas a fondos como Mi Riego, Sierra Azul y FORASAN. Si bien son más pequeños, son importantes para los sectores rurales especialmente las comunidades campesinas.

Los usuarios de agua de uso poblacional no han tenido tanta atención a sus proyectos, es recién con el Proyecto de Reconstrucción con Cambios que hay atención a algunas de sus demandas; hay mayor atención a los proyectos de riego o tecnificación de la agricultura o el desarrollo de mejoramiento de fuentes de agua para este propósito. Aun es limitada la atención en las partes altas de las cuencas.

**Tabla 8. Las actividades del Consejo de RHC CHP y la participación de los usuarios**

<b>Año</b>	<b>Actividades del CRHC</b>	<b>Número de actividades con participación de usuarios de derecho</b>
<b>2011</b>	Talleres POA 2011	1 visita guiada
<b>2012</b>	Talleres Poa 2012	4 monitoreos en los dos ríos Chira y Piura 1 visita técnica guiada 16 reuniones y talleres de GT con 149 participantes Monitoreo de la calidad del agua
<b>2013</b>	Talleres POA 2013 Elección de nueva JD	2 talleres con usuarios de derecho 8000 materiales de información sobre CRHC y PGRH 12 eventos de presentación del PGRHC 3 talleres y 7 reuniones para Plan de Gestión de RH PADH -2013-2014 Un Plan de comunicaciones Acciones de monitoreo de la calidad del agua
<b>2014</b>	Plan operativo Desarrollo de capacidades Plan de comunicaciones	26 talleres 123 proyectos identificados y 5 proyectos ejecutados
<b>2015</b>	Talleres Renovación del CD del CRHC	24 proyectos para Mi Riego 11 proyectos 13 talleres PGRH PADH 2015-2016 40 comunicadores en red de Comunicadores Una red de estaciones hidrometeorológicas y mecanismos y equipamiento.
<b>2016</b>	Fortalecimiento de capacidades Opiniones técnicas. Reportes Hídricos, Nodo	24 proyectos de riego para Mi Riego 11 proyectos para otras fuentes 48 proyectos priorizados y con gestión para su financiamiento 42 opiniones técnicas. Y 173 reportes hídricos 40 comunicadores en red de Comunicadores capacitados
<b>2017-2018</b>	Talleres Desarrollo de Capacidades Opiniones técnicas Reportes Hídricos	223 proyectos ejecutados por diversos niveles del sector estatal 60 opiniones técnicas PADH-2017-2018 80 reportes hídricos Modelo Scorecard para monitoreo de la vulnerabilidad a desastres

Fuente: Elaboración propia .2018

En el cuadro se resumen las tareas que muestran las actividades en el Plan Operativo del Consejo de Recursos Hídricos que se establecen para lograr la satisfacción de las necesidades y la participación de todos los usuarios, especialmente los usuarios de derecho.

En el caso de los usuarios acuícolas se ha desarrollado un proyecto de crianza de truchas con el apoyo de FORASAN.

Es importante también señalar la realización de actividades de información sobre el Consejo de Recursos Hídricos y sus actividades, sus funciones y alcances, así como talleres de capacitación en asuntos puntuales. Es del interés de los usuarios también, el monitoreo de la calidad del agua en donde participan activamente, y la información que se logra de las Estaciones Hidrometeorológicas instaladas para la predicción climática es muy útil para la definición de sus cultivos.

El plan de disponibilidades hídricas PADH-se establece cada año para determinar el volumen de agua de riego para cada irrigación y esto involucra a todos los usuarios de riego y es el Consejo mediante la Secretaría Técnica que lo elabora y coordina con los usuarios para el uso del agua en sus cultivos.

Hasta la fecha se han firmado acuerdos con actores externos, pero no se conoce de convenios con los usuarios de derecho, que han empezado a firmarse en estos últimos meses. Hay compromisos asumidos y, en los proyectos que se van a dar sobre recuperación hídrica, es imperativo contar con la aprobación, voluntad y compromiso de los habitantes de las partes altas en su mayoría comunidades campesinas, cuyos derechos deben ser respetados.

Se puede concluir que la participación de los usuarios de derecho es limitada, sectorial y poco representativa. Ello limita la visión de las necesidades de los usuarios, especialmente los de uso poblacional que son la mayoría y que requieren tener de manera urgente sus proyectos de abastecimiento de agua potable, saneamiento y manejo adecuado del agua, así como de manejo de residuos sólidos y aguas residuales, ya que la contaminación es un problema importante especialmente en las partes medias y bajas, por la agricultura de altos insumos químicos como del vertimiento de desagües y de residuos mineros.

Muchos de los proyectos han sido identificados por los alcaldes y las autoridades sectoriales. Si bien hay procesos de concertación para su priorización en los distritos no siempre se priorizan los temas de urgente demanda, muchas de sus demandas se recogen en programas nacionales que nunca terminan de ejecutarse o se realizan de manera ineficiente, como el programa “agua para



todos” en distintas etapas. Es una demanda actual, especialmente en las partes altas de las cuencas, y ahora en los valles y la costa con el FEN costero, que ha logrado que el Plan de Reconstrucción con Cambios haya designado un monto importante para este tipo de proyectos que se espera se ejecuten.

Es importante también que el desarrollo de capacidades sea más intensivo con ellos. Se requieren las capacidades de gestión en todos los niveles y que la capacitación técnica también pueda establecerse para un mejor y eficiente uso del agua y de los cultivos, el uso adecuado y cuidado de los suelos y el mejoramiento de la ganadería, así como la operación y mantenimiento de sus infraestructuras.

Podemos concluir también que el Consejo de Recursos Hídricos requiere contar con una participación más representativa de los usuarios de derecho y eso puede ser factible si hay representación territorial de abajo para arriba, desde las microcuenca y subcuencas donde se hallan estos usuarios confrontando los diversos problemas en cultivos, falta de agua de calidad para consumo y otras necesidades.

#### **4.3.4 Decisiones del Consejo de recursos Hídricos a partir de la participación de los usuarios**

El marco de las decisiones del Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura está definido por el Plan de Gestión de los Recursos Hídricos, que tienen estudios de base, realizados por la Consultora Inclán, que recogen toda la experiencia anterior. Y el seguimiento detallado de la ejecución de los proyectos que más dependen del Gobierno central, regional y local que son los ejecutores; ahora especialmente el Proyecto de Reconstrucción con Cambios.

Y el Plan Operativo responde a las tareas exigidas por la ANA y, de manera aleatoria, atienden las demandas de sus miembros y los representantes de los usuarios que se acercan a la Secretaría Técnica y se generan acciones de gestión ante diversos organismos en la búsqueda de financiamiento o apalancamiento de recursos.

Las tareas asignadas por la ANA que requieren informe trimestral son:

- Tarea 1: Reportar el cumplimiento del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Consejo Cuenca (PGRHC) Chira Piura
- Tarea 2: Opiniones verificando la conformidad y compatibilidad de las acciones con el PGRH en la Cuenca
- Tarea 3: Apoyo a las sesiones del CRHC
- Tarea 4: Plan de Aprovechamiento de Disponibilidades Hídricas
- Tarea 5: Búsqueda de Mecanismos de Financiamiento para el Desarrollo del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca (PGRH)
- Tarea 6: Reportes de generación de información de Recursos Hídricos (Información de Nodos, Modelos).

Las decisiones en el CRHC se toman mediante sesiones plenarias por consenso o mayoría, no hay un cronograma definido, pero aproximadamente es una reunión por mes. Se han realizado sesiones descentralizadas en el año 2018, y se alcanzó un total de 4 sesiones hasta el mes de junio, esto ocurre a raíz de la amplia demanda de actividades en las que se ve involucrado, ya que según el reglamento solo se tiene establecidas dos reuniones por año.

Esta situación se da porque es el mismo Consejo quien asume las tareas prácticas, debido a que no hay personal técnico suficiente y los Grupos de Trabajo son eficientes en el avance de algunos temas y la concreción de algunos proyectos, actividades y compromisos, pero no pueden asumir tareas del Consejo.

En muchos casos, el presidente decide sobre aspectos importantes y, dependiendo de la celeridad necesaria, que luego se informa en la sesión del Consejo.

Para que se tomen las decisiones, son importantes las opiniones de los miembros y las demandas que ponen sobre la mesa como petición de sus representados, en muchos casos hay temas asignados a los grupos de trabajo que contribuyen con acciones en el Plan Operativo del Consejo de Recursos Hídricos que es el instrumento que le permite el funcionamiento ágil y secuencial.

Podemos, en base a las declaraciones de los funcionarios, señalar los criterios que definen sus decisiones; en el cuadro siguiente se observa que son importantes sus objetivos, las tareas establecidas por la Autoridad Nacional del

Agua y del Gobierno Regional y también las demandas de los usuarios de derecho.

**Tabla 9: Criterios para la toma de decisiones en el CRHC CHP**

<b>Criterios</b>	<b>Orientaciones establecidas</b>
<b>Objetivos y tareas asignadas por la ANA</b>	Participa en la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos, de acuerdo con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos y los lineamientos de la Autoridad Nacional del Agua
<b>Estudios y priorización</b>	Hay estudios para los proyectos a ejecutar y la mayoría de los proyectos importantes han contado con apoyo de la cooperación internacional.
<b>Cambio climático</b>	Los aspectos de cambio climático son tomados en cuenta en todos los proyectos por la misma experiencia de Piura con el FEN
<b>Conocimiento local</b>	Se han hecho estudios en la parte alta de las cuencas para conocer los aportes de las poblaciones locales. Especialmente en siembra y cosecha del agua.
<b>Política de desarrollo regional</b>	Se insiste en que los proyectos deben estar insertados en los PDC del nivel regional y local
<b>Intereses de los usuarios</b>	Hay demandas de los usuarios de los diversos usos del agua para proyectos de diverso tipo, la mayoría están inscritos en el Plan de Recursos Hídricos y en los Planes de Desarrollo Concertado y constituyen el grueso del contenido del Plan de Gestión y el POI.

Fuente: Elaboración propia (2018)

No solo resumen los intereses regionales, sino ha tenido que compatibilizar con el Plan de Desarrollo Concertado de la Región, y cuenta con una visión definida al 2035, con metas al 2020 y 2025, que es el marco orientador de la actuación del Consejo y su tarea es coordinar la ejecución de los proyectos que ahí aparecen, así como realizar acciones que permitan la identificación de nuevos proyectos en las líneas definidas al interior de los diferentes actores integrantes del CRHC CHP.

Los intereses de los usuarios se han tomado en cuenta en los Planes de Desarrollo Concertado, a veces de manera limitada. En las decisiones del Consejo se recogen las peticiones y son atendidas y apoyadas con acciones y gestiones concretas, el delegado de los usuarios de riego y el de las comunidades campesinas presentan sus demandas en las reuniones del Consejo, pero la mayoría de los comuneros no conocen o no tienen información de sus posibilidades en este aspecto.

Hay también peticiones que llegan por escrito al Consejo, las que son atendidas incidentalmente, pero si sobrepasan sus funciones no se atienden, aunque sí hay el buen criterio de enviarlo al organismo correspondiente.

La percepción de los usuarios, a pesar de ello, es insatisfactoria, ya que, teniendo la AAA que solo resuelve aspectos generales en el riego, las otras necesidades de agua no son tratadas por nadie y el Consejo es una gran esperanza, pero tiene sus limitaciones, tanto por sus funciones como por presupuesto y personal.

Su participación limitada en el Consejo no logra que todos estén informados y puedan tener las capacidades y visión necesaria para aportar activamente en el proceso y en la cultura del agua que se considera muy importante. Igualmente, su acceso a la información, al recojo de sus demandas y a la atención de estas, es limitada. Se requiere una visión de cuenca en todos los niveles que ayude a resolver los problemas y las demandas de manera integral y con visión de largo plazo.

En conclusión, se puede afirmar que la participación de los usuarios de derecho es muy importante para garantizar el funcionamiento del Consejo y el cumplimiento del Plan de Gestión. Actualmente se toman en cuenta sus demandas y hay atención a sus conocimientos ancestrales especialmente en lo referido a siembra y cosecha del agua; se atienden sus demandas cuando llegan a la Secretaría Técnica del Consejo, pero requieren canales de información y espacios donde pueden plantear sus demandas y exigencias.

También es importante advertir que, siendo el CRHC un organismo sin autonomía en sus decisiones, ni tener capacidad ejecutiva, solo puede recoger las demandas y proponer alternativas a los que podrían realizar la ejecución de los proyectos demandados que son los gobiernos locales o el gobierno regional, es un aspecto que muestra la limitación en la gestión de los procesos de concertación de los intereses de los usuarios en el CRHC.

La participación de los usuarios de derecho facilita las acciones del Consejo porque habiendo iniciativas de parte de ellos para formar grupos de trabajo, hacer alianzas entre las comunidades y estar agrupados en las juntas de usuarios y JAAS permiten una interlocución más factible, aunque los otros usuarios que no son mayoritarios no están muy organizados.

La experiencia de espacios como el CG de la subcuenca la Gallega Corral del medio y ahora el proceso iniciado en la microcuenca San Jorge podrán mostrar

una participación más activa de los usuarios de derecho, por estar más cerca a ellos y la atención a sus demandas podría darse de manera oportuna que luego redundará en la mejor gestión de la cuenca en su conjunto.

#### **4.4. La articulación de los actores claves del CRHC Chira- Piura facilita la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos**

##### **4.4.1 Actores clave del CRHC Chira - Piura**

Diversas guías sobre mapeo de actores definen los actores clave como aquellos individuos cuya participación es indispensable y obligada para el logro del propósito, objetivos y metas de un proceso, un plan o un proyecto. Tienen el poder, la capacidad y los medios para decidir e influir en campos vitales que permitan o no el desarrollo del éste. En algunos casos, pueden manifestar un interés directo, explícito y comprometido con los objetivos y propósitos de estos procesos en este caso del CRHC y el PGRHC.

Los actores relacionados en el CRHC Chira-Piura son la ANA, la AAA, el Gobierno Regional, los gobiernos locales, los usuarios del agua, el sector privado, la sociedad civil organizada, el sector público, las agencias y organismos de cooperación Internacional,

Poniendo en contexto la situación, la ANA es el único organismo que gestiona los recursos hídricos como Autoridad Nacional del Agua y el CRHC desarrolla la coordinación y concertación para uso y aprovechamiento, así como para su planificación, no tiene ninguna función ejecutiva.

El Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura es el promotor de la participación y concertación de los diversos actores vinculados a la gestión del agua en la Región Piura, con la finalidad de planificar y coordinar el aprovechamiento sostenible del agua en la cuenca brindando información a sus miembros sobre la aplicación de la normativa de los Recursos Hídricos.

Por lo tanto, no implementa el Plan de Gestión, lo facilita y coordina para su ejecución por parte de los entes responsables, en este caso el Gobierno Regional y los gobiernos locales, que tienen la tarea de buscar financiamiento para la

ejecución de los proyectos priorizados y deben articular con el CRHC-Chira-Piura y con entidades de nivel nacional e internacional para el logro de fondos.

Para definir la articulación de los diversos actores en el funcionamiento del Consejo y del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura, es importante conocer a cada actor en su relación con el Consejo y el Plan.

### **Los funcionarios públicos:**

La **ANA** tiene un rol normativo y promotor de los Consejos de Recursos Hídricos, apoya en la organización del Consejo y en la elaboración del Plan de Gestión. Tiene la representación legal, establece la Secretaría Técnica y al equipo profesional y administrativo, emite las directivas necesarias. Además, provee local, equipos, apoyo logístico, implementación, personal y suministros. Asigna un presupuesto para los gastos operativos y el funcionamiento del CRHC, y un estipendio para los consejeros, especialmente los comunales que no tienen posibilidades económicas para asistir y participar en las acciones del CRHC-CHP.

Hay contradicciones sobre el funcionamiento del CRHC. Se considera según la ley que es un organismo dependiente directamente de la ANA, y coordina mediante el Secretario Técnico, y lo preside un miembro del GR que actúa según los lineamientos del gobierno de la región. Coordina también con la Autoridad Administrativa del Agua, pero hay confusión de roles con respecto a la implementación del Plan de Gestión.

Y también hay problemas en el financiamiento de las actividades del CRHC, que se sugiere que el GR financie, pero señalan que no hay partida presupuestal para tal fin. Como está establecido en la Ley:

“La Autoridad Nacional del Agua establecerá, mediante estudio justificatorio, un porcentaje de la retribución económica a ser asignado a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca” según el Artículo 177.3 (Reglamento de la Ley N° 29338, 2010).

**Las Autoridad Administrativa del Agua, AAA**, dirige en sus ámbitos territoriales la gestión del agua, en el marco de las políticas y normas dictadas por el Consejo Directivo y Jefatura de la ANA. (Reglamento Ley N° 29338, 2010).

La AAA administra los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos territoriales, con el apoyo de las Administraciones locales del Agua, ALAs, realizan capacitaciones, sensibilización y campañas de comunicación orientadas a promover la Cultura del Agua; y tiene también la función de “disponer y supervisar los estudios que sirven de sustento técnico para la elaboración de los Planes de Gestión de Recursos Hídricos en las cuencas”.

**Tabla 10. Rol de los principales actores de la cuenca**

<b>LAS AUTORIDADES EN LA GESTIÓN DEL AGUA</b> Las autoridades en la gestión del agua		
<b>ANA</b>	<b>Gobierno regional</b>	<b>Gobierno local</b>
Tiene un rol normativo y promotor de los CRHC.	Preside el CRHC CHP y articula el GR con el CRHC.	Es miembro integrante del CRHC.
Apoya en la organización del Consejo.	Conduce el Consejo de RH para el cumplimiento del Plan de Gestión.	Participa en las reuniones, solicita informes y aporta con propuestas.
Apoya en la elaboración del Plan de Gestión.	Propone políticas y garantiza el cumplimiento de los aspectos técnicos del proceso.	Integra equipos de trabajo.
Tiene la representación legal y firma Acuerdos y Convenios.	Convoca, coordina, con todos los miembros y con otras entidades.	Solicita convocatoria si hay algún tema importante.
Implementar la Secretaría Técnica y al equipo profesional y administrativo, con directivas.	Es el representante institucional en todos los actos oficiales y de formalidad en las coordinaciones acuerdos y gestiones.	Propone ternas para los equipos profesionales, así como las necesidades de las poblaciones locales en temas de gestión del agua.
Apoya con el local, equipos, logística, implementación de personal y suministros.	Coordina todo el proceso para la propuesta y gestión de los proyectos.	Aporta con propuestas para los proyectos de agua y saneamiento y debe asumir la ejecución de estos.
Apoya con un presupuesto para el funcionamiento del Consejo y para los gastos operativos.	Participación permanente en la planificación, coordinación concertación del aprovechamiento sostenible del agua.	Ejecuta proyectos del Plan de Gestión en su jurisdicción.
Acompañamiento permanente al CRHC, Supervisión del desempeño de funciones de los integrantes del CRHC, asesorando en la elaboración de expedientes, técnicos y otras actividades.	Apoyo y participación en la formulación; aprobación; implementación, seguimiento, actualización y evaluación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca (PGRHC).	Ejerce vigilancia en el cumplimiento del Plan de Gestión en los aspectos que les atañen. La ejecución de proyectos, la calidad del agua, el uso del agua en diversos sectores y otros.
Contribuye en la búsqueda de financiamiento de los proyectos del PGRH	Busca el financiamiento para la ejecución de los proyectos del PGRH.	Busca el financiamiento para la ejecución de los proyectos del PGRH en su ámbito.

Fuente: Elaboración propia (2018)

Además, tiene las funciones de

“Autorizar y aprobar la elaboración de estudios de aprovechamiento hídrico y la ejecución de obras correspondientes en las fuentes naturales de agua y bienes naturales asociados a esta, destinadas a la obtención de derechos de uso de agua [...]. Autorizar la ejecución de obras en los bienes naturales asociados al agua y en la infraestructura hidráulica multisectorial, las que deberán ejecutarse conforme los estudios aprobados” (Reglamento de organización y funciones Ley N° 29338, 2017).

## **El Gobierno Regional**

En la mayoría de los casos, los gobiernos regionales no han mostrado interés en la creación de CRHC en las cuencas de su ámbito territorial. Solo han apoyado dicha creación cuando se trata de resolver conflictos por el agua. Este es el caso del Gobierno Regional de Cajamarca que ha impulsado la constitución del CRHC Chancay Lambayeque. En otros casos, se han opuesto rotundamente como el Gobierno Regional de Ancash y, en los casos establecidos, el apoyo se basa en las expectativas creadas, las que, en la mayoría de los casos, no son claras.

Los gobiernos regionales esperan contar con un organismo que apoye en toda la gestión del agua (proyectos de irrigación, agua potable, solución de conflictos y economías para esos rubros) y la ANA. Espera que esos proyectos incluidos en el Plan de Gestión de Recursos Hídricos, así como el funcionamiento del CRHC sean asumidos por el Gobierno Regional.

Como se resume en el cuadro, el **Gobierno Regional** es el que conduce el Consejo de RH para el cumplimiento del Plan de Gestión, propone políticas y garantiza el cumplimiento de aspectos técnicos. El presidente del CRHC-CHP, que también es el gerente de Recursos Naturales y Medio Ambiente, en representación del GR, preside el Consejo, convoca, coordina, con todos los miembros y con otras entidades, es el representante institucional, aunque la representación legal es de la ANA que es la que firma convenios, acuerdos y otros.

Como señala RR8 del CRHC

El Presidente coordina todo el proceso para la propuesta y gestión de los proyectos que se discuten y aprueban en el Consejo, se hace la gestión ante la entidad que corresponda, con la fuente y el GR apoya en lo necesario. El GR no considera que deba dar presupuesto para las actividades del CRHC, ni para el funcionamiento de éste, ya que señala que de acuerdo con el Artículo 173 del reglamento de la Ley de RR HH es la ANA, la que financiara a los CRHC con las retribuciones económicas.

El presidente del CRHC-Chira - Piura reporta y depende del GR, en cambio el Secretario Técnico que es el que ejecuta las acciones del CRHC reporta y depende de la ANA.

## **Los Gobiernos Locales**



En lo referido al rol de los **gobiernos locales** se plantea que debe asumir la ejecución de los proyectos que corresponden a su ámbito y apoyar en la búsqueda de su financiamiento.

El gobierno local también asume la responsabilidad de difundir la importancia del CRHC-Chira-Piura. En su ámbito, es miembro integrante del CRHC, participa en las reuniones, aporta con propuestas, integra equipos de trabajo. Además, solicita convocatoria si hay algún tema importante, propone ternas para los profesionales, solicita informes, aporta con propuestas para los proyectos de agua y saneamiento y asume el rol de vigilancia.

A pesar de ello, señalan que, habiendo un solo representante, su actividad no es sustancial, y no se involucra en todo lo referido a la gestión del agua, no informa a sus similares. Por eso, señalan que el actual delegado no hace promoción frente a los otros gobiernos locales.

Como sostiene el alcalde de Yamango:

Hay 64 municipalidades, algunas de ellas organizadas en Mancomunidades con mucho potencial para participar y desarrollar acciones significativas en el ámbito que les corresponde en el marco de la cuenca. Pero, aun su representación es muy limitada y la información sobre el funcionamiento del CRHC, y sus acciones no son de su conocimiento o lo son de manera muy parcial.

#### **Entidades nacionales y locales:**

Se han entablado acuerdos con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, MVCyS, para proyectos de agua y saneamiento, con la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento SUNASS, para proyectos de infraestructura verde. También se han articulado esfuerzos con Agrorural y Sierra Azul del Ministerio de Agricultura. PROFONAMPE también está interviniendo para tener el rol de administración de los Fondos que se apalanquen por FORASAN.

Las organizaciones no gubernamentales han tenido un papel importante en el proceso del CRHC. Señalan que, aunque no pueden participar, sí les gustaría participar en forma más activa en el Consejo. Sin embargo, participan de manera indirecta cuando se les invita a eventos o grupos de trabajo y definen sus roles del siguiente modo:

Un directivo del Instituto de Gestión del Chira señala que

“Nuestro rol como **IGCH** es de acompañar a las organizaciones (usuarios y comunidades), asesorando para que su participación en el CRHC sea más

propositiva”. IGCH participa indirectamente, ya que las ONG no tienen representación en el Concejo, se ha participado por invitación directa del CRHC cuando elaboraron los instrumentos de gestión y para la validación de estos”.

CC 9 presidente de IRAGER señala lo siguiente:

“**IRAGER**<sup>22</sup> Instituto Regional de Apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos como plataforma regional de la gestión de recursos hídricos en la región con un cuarto de siglo de experiencia ha contribuido en la facilitación del proceso, elaboración de los estudios participando en los diversos grupos de trabajo, en la definición de los proyectos y constituye un gran aliado del CRHC. Esta plataforma ha tenido, en sus 24 años de existencia, un rol muy activo en el mejoramiento y debate de la gestión del agua, especialmente en el uso del agua de riego para la producción agropecuaria”.

“Ha orientado a muchas instituciones y organizaciones de usuarios para mejorar esta gestión, y con el gobierno regional para ese mismo objetivo. Y puede actuar en la asesoría de los grupos de trabajo y los ejes del Plan de Gestión, ejecución y evaluación de los proyectos y el seguimiento del Plan”.

Otro representante de ONG sostiene lo siguiente:

“Como **NCI** (Natura y Cultura Internacional) tenemos experiencia en conservación de cuencas y podemos exponer, difundir y sensibilizar sobre experiencias de trabajo exitosas. Podemos compartir nuestras experiencias con las comunidades en el fortalecimiento de capacidades en bienes y servicios ecosistémicos, en donde hemos instalado viveros forestales con plantas nativas, parcelas con riego tecnificado, instalación de frutales injertados, implementación de cocinas mejoradas en el predio Huamba, cultivo de alevines de trucha, mejoramiento de pastos y producción abonos orgánicos”.

“Las comunidades nos tienen confianza y gracias a ello podemos convertirnos en un órgano articulador entre las comunidades y el CRHC”, como NCI siempre nos interesa que se inserte el tema ambiental en todos los procesos de la región. Dado los últimos acontecimientos de fenómenos naturales, es importante insertarse en estos procesos y participamos como parte de la sociedad civil, ya que estamos relacionados con la gestión de los recursos hídricos”.

“No somos miembros colegiados, pero participamos como invitados para el debate de la gestión de los recursos hídricos en la Región, así mismo, compartimos nuestras experiencias de trabajo a través de ponencias, en temas que NCI trabaja: monitoreo hidrológico, conservación de páramos, entre otros. Nuestra organización NCI está comprometida con la Junta de Usuarios de San Lorenzo y la Junta de Usuarios del Chira; habiéndonos reunido con el CRHC para compartir la experiencia de creación del Fondo del Agua Quiroz – Chira”.

---

<sup>22</sup> Instituto Regional de Apoyo a la Gestión de los Recursos Hídricos (IRAGER) es una asociación civil, con sede en Piura. Es una instancia de aglutinación y concertación institucional que orienta esfuerzos y recursos hacia el mejor manejo y optimización de los recursos naturales, con énfasis en el recurso agua. Sus integrantes son: CIP-Filial Piura, Empresas de Servicios: EPS Grau, SINERSA, Gobiernos Locales: C.P. Ayabaca, Piura, Sullana, Instituciones Públicas Regionales: A.A.C.H.- Chira Piura, D. R. Agraria Piura, Juntas de Usuarios Riego: Chira, Medio y Bajo Piura, San Lorenzo. ONG: AIDER, CARE, CIPCA, IDEAS, Proyectos de Irrigación: Chira-Piura, Universidades: UDEP, UNP. Tiene como Finalidad Contribuir al manejo participativo y responsable de los recursos naturales y en particular de los recursos hídricos, para la gestión sostenible de las cuencas hidrográficas del departamento de Piura. Promoviendo para ello la integración entre los actores, a través de sus organizaciones e instituciones representativas, superar problemas de aislamiento, duplicidad y/o contraposición en el accionar mediante la concertación

Igualmente, otra ONG, **PROGRESO**, señala que participan socializando el trabajo que hacen otras organizaciones, con la finalidad de conservar el recurso hídrico, como la reforestación en la zona alta, media y baja de Piura:

“Aportando con la experiencia en manejo sostenible de proyectos de desarrollo y manejo de bosques y que en estos espacios es donde hacemos conocer la problemática de la gestión del agua en la serranía de Piura”.

“Trabajamos el eje temático *Servicios Ambientales y Manejo de Recursos Hídricos*, con el objetivo de promover procesos de conservación de recursos naturales renovables y la gestión ambiental en áreas vulnerables y de inminente desarrollo, implementando medidas de adaptación y mitigación frente al cambio climático global. Allí trabajamos cuatro componentes: 1) establecimiento de sistemas forestales y agroforestales, 2) pago por servicios ecosistémicos, 3) conservación de espacios naturales, y 4) optimización del uso de los recursos hídricos. Esta experiencia de trabajo se podría articular y ampliar a otras zonas a través del CRHC”.

El centro **CIPCA** (Centro de Investigación y promoción del Campesinado) es miembro del Instituto de la Gestión de Recursos Hídricos – IRAGER. Desde su fundación, apoya a la gestión de recursos hídricos. CIPCA tiene el ámbito de participación a través de este espacio generado por IRAGER.

Actualmente **ALTERNATIVA** se acerca al CRHC a través de la Secretaria Técnica para dialogar de los temas de agua en la Región Piura. Señala que:

“Hacemos propuestas de implementación en relación con el Plan de Gestión, se ha presentado una propuesta de gestión del agua en áreas de conservación para las zonas de Salitral y Huarmaca”.

El Fondo del Agua Quiroz – Chira (**FAQCH**) se ha creado hace tres años, y participa en el desarrollo de la propuesta de creación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos. Su director señala que

“En la actualidad el FAQCH es el único modelo en el Perú de MRSE en funcionamiento que involucra dos Juntas de Usuarios, y representa una experiencia a seguir para otros proyectos de irrigación de la costa peruana. Formamos parte del grupo impulsor para el funcionamiento de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, como Sierra y Selva Exportadora hemos participado en una invitación que nos hizo el CRHC, para llevar conocimientos sobre articulación comercial con los productores de la sierra altoandina de Piura”.

**CEPESER**, (Central Peruana de Servicios), señalan que

“Como ONG no tenemos intervención en esa zona; sin embargo, en otras subcuencas apoyamos temas de reforestación y riego mejorado en caña (distritos de Montero y Jilili) y en café (distrito de Lalaquiz). Atrapanieblas en la zona de Huancabamba”.

Hay otras entidades involucradas indirectamente pero que trabajan en las cuencas, como el Instituto de Promoción para la Gestión del Agua, IPROGA<sup>23</sup>, que mediante la coordinación con el IRAGER y el mismo Consejo ha contribuido en las propuestas y actividades. Están también el Centro IDEAS, CEDEPAS NORTE (Centro Ecuménico de Promoción y Acción Social), PRISMA y otras que han participado en diversas acciones convocadas por el CRHC-Chira-Piura.

Otro aliado importante es la Red de Municipalidades Rurales de Piura:

“REMURPI puede ayudar a mejorar la articulación de los Gobiernos Locales con el CRHC, tiene un rol de vigilancia ciudadana frente la deforestación y puede generar proyectos de conservación de suelos a través de riego tecnificado. Puede también apoyar en la difusión de las actividades del CRHC al interior de los Gobiernos Locales y contribuir en el diseño de instrumentos de gestión para Comités de Gestión y Mancomunidades (ejemplos: Plan Operativo Institucional; Plan de Gestión de la Cuenca; etc.). Y podemos dar una prestación de asistencia técnica a las comunidades y Gobiernos locales manifiesta el asesor de la REMURPI – Piura”.

También están presentes los colegios profesionales y las Universidades que en la actualidad son tres: Universidad Nacional de Piura, Universidad Privada de Piura y la Universidad de Sullana y contribuyen en el trabajo indirecto con el Consejo y se mantienen informados sobre sus actividades y avances.

Los gobiernos locales de 57 distritos, de 8 provincias que solo tienen un representante, son actores muy importantes, ya que son ejecutores de la mayoría de los proyectos que están inscritos en el Plan de Gestión y su participación es importante en todo el proceso y aun no tienen el espacio suficiente en este organismo.

Los usuarios agrarios y no agrarios constituyen el grueso de los actores en la gestión del agua, pero su representación no va en esa medida. Ya fueron descritos en capítulos anteriores.

### **Entidades internacionales:**

Se han establecido Alianzas Estratégicas con diversos organismos internacionales, tanto de Cooperación Técnica como financiera como USAID,

---

<sup>23</sup> El Instituto de Promoción para la Gestión del Agua (IPROGA) es una plataforma de carácter nacional creada el 5 de Marzo de 1993. Se origina por el interés de un grupo de profesionales (50) de distintas disciplinas e instituciones (11) vinculadas al tema del agua. Tiene como finalidad promover concertadamente propuestas de política pública y acciones para la mejor gestión del agua, facilita instrumentos de gestión para un uso más eficiente de los recursos naturales, especialmente el agua, contribuyendo a articular y potenciar las diversas experiencias y capacidades institucionales y profesionales del país.

Proyecto PARA Agua, Banco Mundial, SECO-Cooperación Suiza, TNC- The Natural Conservancy, AECOM, PROAGUA de GIZ (Alemania), AECID (ESPAÑA) Banco Mundial, y Fondo de las Américas-FONDAM que han mostrado interés en proyectos del Plan y en la necesidad de aportar en un FONDO para ese fin.

#### **4.4.2. Articulación de los actores claves del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura**

La articulación del CRHC Chira - Piura con actores claves entre ellos la Cooperación Internacional, el Estado Peruano, y los organismos de la sociedad civil ha facilitado la elaboración y la actual implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos.

El CRHC es un espacio de diálogo y concertación sobre los problemas de la región en la gestión del recurso hídrico y permite que las instituciones vinculadas se involucren en la gestión y cultura del agua. Agrupa a muchos actores, es un órgano multiactor que canaliza las opiniones de diversos sectores y en esa medida es el ente articulador de los diversos sectores de la región, y es un espacio para concertar políticas regionales de gestión del agua que las puede sugerir al gobierno regional o a la ANA. Por esta condición y en base a sus expectativas, muchas entidades de la sociedad civil se han involucrado con la gestión del agua y en el apoyo a la constitución del Consejo de Recursos hídricos y en la elaboración y en la implementación del Plan de Gestión y Recursos Hídricos.

Esta articulación ha permitido que haya frutos específicos de las alianzas, la mayoría de las ONGs de la región, los colegios profesionales y las universidades han participado en todo el proceso. Las universidades han facilitado equipo técnico profesional y equipamiento para los estudios, locales para los eventos, los colegios profesionales y el CIP con profesionales y asesoría en el proceso de formulación de propuestas y algunos proyectos, y muchos profesionales de estas entidades se han comprometido en los grupos de trabajo en las diversas etapas del desarrollo del CRHC Chira-Piura.

La Cooperación Internacional ha apoyado con mucho interés la constitución de FORASAN (Fondo Regional de Agua y Saneamiento) como un modelo de

inversión público - privada para la gestión de recursos hídricos, con la finalidad que aporte en el financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Hídricos.

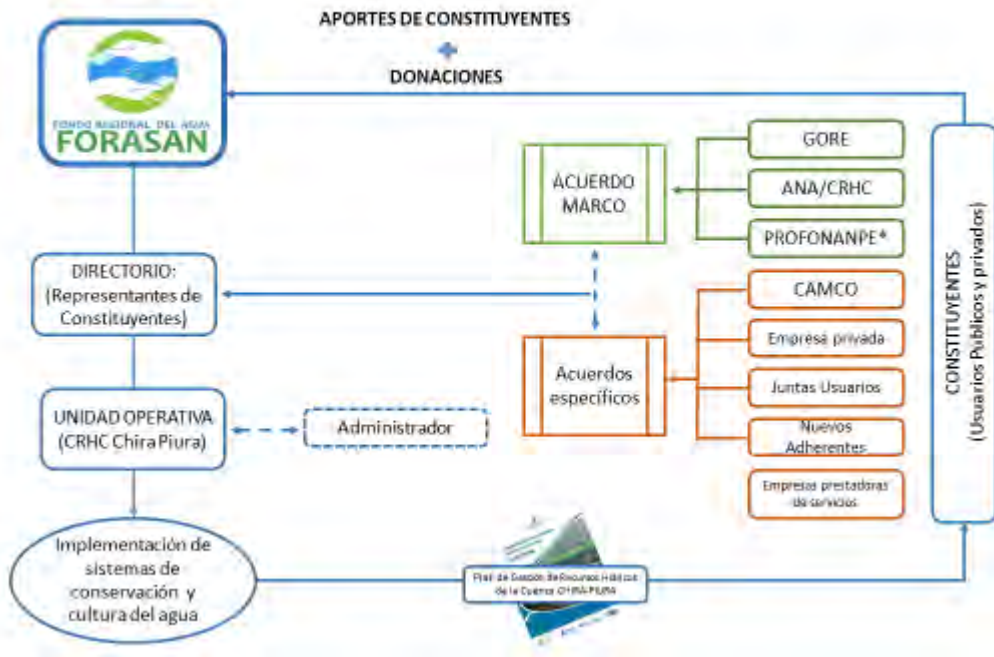
El Fondo Regional del Agua – FORASAN Piura, es una iniciativa promovida por el CRHC Chira Piura y de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), que preside el Gobierno Regional Piura. Es un Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos - MRSE, creado con Ordenanza Regional N° 324-2015/GRP-CR, y constituye una alternativa para conservar y mejorar la gestión del agua en la Cuenca Chira Piura, mediante el aporte voluntario de instituciones, empresas, personas. También hay entidades de Cooperación Internacional para la implementación de proyectos estratégicos identificados en el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura en conservación y recuperación de los ecosistemas naturales y el desarrollo de una nueva cultura del agua.

El Directorio está constituido por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) representada por el Consejo de Recursos hídricos de la cuenca Chira Piura, el Gobierno Regional Piura, la Junta de Usuarios Sector hidráulico Medio y Bajo Piura, la Junta de Usuarios Sector Hidráulico de Sechura y la empresa privada Embotelladora CBC.

El FORASAN tiene como finalidad captar, administrar y canalizar inversiones para garantizar la cantidad y calidad de los recursos hídricos en la cuenca Chira Piura. Cuenta con aliados estratégicos en el ámbito local, regional, nacional y de cooperación internacional, como se aprecia en el grafico siguiente:



Figura 11: Componentes del FORASAN



Fuente: FORASAN (2015)

Sus líneas de acción y zonas de intervención son:

### Líneas de acción

Conservación de ecosistemas naturales:

- Protección de ecosistemas como páramos, bosques de neblina, humedales, manglares, bosques secos y zonas marino-costeras
- Recuperación de áreas degradadas y reforestación
- Promover uso y prácticas sostenibles

Promoción de una nueva cultura del agua

- Mejorar y concientizar en el cuidado del agua mediante su uso racional
- Desarrollar campañas de sensibilización, comunicación, promoción de mejores prácticas, capacitación, valoración del recurso, entre otros
- Promover una gestión participativa y multisectorial del agua

### Zonas de intervención

- Áreas de Conservación y Protección: 22%
- Zonas recuperación 14%
- Zonas productivas 59%

- Zonas de tratamiento especial 3%
- Zonas de aptitud urbano industria

La administración de los fondos captados por el FORASAN Piura estará a cargo del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú – PROFONANPE, institución con más de 20 años de experiencia. Ello contribuye a la conservación, protección de las áreas naturales protegidas, del medio ambiente y la biodiversidad.

Como señala CP 10 directiva (2015) de FORASAN:

“Para la ejecución de los proyectos se ha contratado a una entidad ejecutora AIDER y los municipios locales contribuirán con sus equipos técnicos, hay proyectos en inicio como el proyecto en la microcuenca San Jorge y el Proyecto “Mejora de la eficiencia de Riego y Conservación de los Recursos Hídricos en la cuenca Chira” presentada Fondo Sostenible del Agua de Holanda - Sustainable Water Fund que hacen realidad esta propuesta junto con otras iniciativas, pero aún no son significativas”.

Este Fondo constituye una gran iniciativa y un modelo que muchos quieren copiar, ha logrado articular muchos esfuerzos y en perspectiva puede lograr aportar con un monto importante del financiamiento del Plan de Recursos Hídricos de la Cuenca del Chira Piura. Con FORASAN se han ejecutado proyectos diversos en ámbitos distritales y locales ejemplo: proyectos de crianza de truchas, mejoramiento de pasturas, transformación de lácteos, ecoturismo. También, se ha generado otro fondo que se denomina Fondo de Tungurahua para otro tipo de proyectos.

En la actualidad ha logrado avances importantes en esta articulación, según el informe del secretario técnico se tiene:

“Se han iniciado la implementación del FORASAN Piura, con acciones a través los recursos logrados del proyecto “*Fortalecimiento de Fondos de Agua en el Perú como Mecanismo para reducir los Impactos del Cambio Climático*”, financiado por la Cooperación Alemana, correspondiendo a la Cuenca Chira Piura 360,000.00 euros, para ser invertidos en 4 años”.

“Se ha logrado la firma de convenios específicos entre PROFONANPE y las Juntas de Usuarios de los Sectores Hidráulicos del Medio y Bajo Piura y Sechura y apertura de cuanta bancarias en soles para efectivizar su aporte al FORASAN Piura”.

“La Junta de Usuarios de Sechura ha efectivizado su primer aporte al FORASAN Piura por un monto de 20,000 soles”.

“Se encuentra en proceso de firma convenio para transferencia de financiamiento (US\$17,500) por el proyecto Agua Sin Fronteras al Fondo Regional del Agua FORASAN Piura, a través del cual se encarga la administración a PROFONANPE.



“Se ha presentado el proyecto *“Fortalecimiento de la Plataforma del Mecanismo de Retribución por Servicios Ecosistémicos Hídricos del Fondo Regional del Agua - FORASAN Piura”*, al Fondo de las Américas FONDAM, para participar en la línea de financiamiento de Proyectos Especiales hasta por un monto de 30 mil dólares americanos”.

“Se cuenta con carta de compromiso de CBC (embotelladora de la compañía PEPSICO) para aportar al FORASAN Piura a partir del 2018. Este es un importante logro”.

Y se sigue buscando articular esfuerzos y en esa medida señala que:

“Se ha llevado a cabo reuniones de trabajo con las siguientes empresas para informar los avances del FORASAN PIURA e informarles cómo es que se podrían sumar a este esfuerzo regional: CAÑA BRAVA, MISKI MAYO, DSM, ECOACUICOLA, RAPEL Piura, CBC Peruana SAC, CAMPOSOL Piura”.

Pero a pesar de ello es insuficiente y no se puede esperar que los proyectos importantes del Plan se resuelvan por Cooperación Internacional o con grandes sumas de préstamo externo. Debe establecerse en el presupuesto nacional las partidas más importantes de dicho plan, mediante el gobierno regional, los gobiernos locales y algunos sectores nacionales.

En esa medida la articulación de esfuerzos muestra sus ventajas más importantes, permite la contribución de los actores clave en el desarrollo del Consejo con su apoyo técnico y el aporte financiero.

La articulación de esfuerzos en Piura, ha permitido con mucha nitidez la elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos, la participación de la Institucionalidad local, estatal y privada, el aporte de las ONGs, los colegios profesionales y las universidades mediante los grupos de trabajo y el apoyo técnico y logístico que han logrado un Plan de Gestión consensuado y se hace posible su ejecución, permite el mejor funcionamiento, del Consejo y la llegada a un mayor número de usuarios, resolver problemas urgentes y necesarios y evitar la duplicidad de esfuerzos en la cuenca.

La articulación de esfuerzos y acciones de las diversas entidades involucradas en la gestión del agua en Piura ha permitido también la existencia de fondos de agua como el de FORASAN que en base a la articulación interinstitucional apalanca aportes financieros y garantiza el financiamiento para componentes del Plan de Gestión y la atención demandas de los usuarios de derecho, en pequeña escala.

#### **4.4.3. Elaboración e implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos**

El Plan de Gestión de Recursos Hídricos es parte de los instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos y tiene vinculación con los planes de Desarrollo Local y Regional. Así mismo, está inserto en el marco normativo sobre la gestión del agua y las directivas de la ANA y la AAA. Se elaboró en 8 meses con el aporte de 9 grupos de trabajo.

Su finalidad basada en los ODS<sup>24</sup> al 2030, especialmente ODS 6 se define:

La implementación de los planes de gestión de los recursos hídricos en las cuencas tiene por finalidad alcanzar el uso sostenible de los recursos hídricos, así como el incremento de la disponibilidad para lograr la satisfacción de las demandas de agua en cantidad, calidad y oportunidad, en el corto, mediano y largo plazo, en armonía con el desarrollo nacional, regional y local, articulando y compatibilizando su gestión con las políticas económicas, sociales y ambientales. (PGRHC CHP-2013)\_

Una visión al 2035 que se resumen el siguiente modo:

“En el ámbito de la Cuenca de Chira-Piura, instituciones y organizaciones implementadas y articuladas desarrollan una gestión integrada de los recursos hídricos, con presencia de la autoridad rectora fortalecida para el cumplimiento de sus funciones”. (PGRHC CHP-2013)\_

Las estrategias de implementación del Plan se muestran en los siguientes párrafos:

- Desarrollar y fortalecer mecanismos comunicacionales
- Generar acuerdos interinstitucionales
- Articular el PGRH a los presupuestos de los actores
- Impulsar la creación de fondos para la inversión
- Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de los actores.(PGRHC CHP-2013)\_

Estas estrategias han tenido resultados importantes, hay 40 comunicadores hídricos reconocidos, capacitados, activos apoyando las acciones del CGRHC CHP. Hay varios acuerdos interinstitucionales y de creación de fondos de inversión como el caso de FORASAN, Fondo de la microcuenca Quiroz, en base a la firma de acuerdos con aliados estratégicos, nacionales e internacionales.

Aunque la incorporación de las actividades del PGRHC en los planes regionales y locales, todavía no se ha dado y se requiere insistir más en el desarrollo de capacidades técnicas y operativas de los actores de la GIRH. Los temas del Plan

---

<sup>24</sup> ODS-Objetivos del Desarrollo sostenible al 2030 – 2015

son 6 y los programas se basan en estos ejes, pero se han priorizado de manera distinta a la priorización original. Así se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 11. Ejes Temáticos y Programas y el Plan de Gestión de RHC Chira Piura.**

*Priorización de ejes del Plan de Gestión - Priorización de Programas para ejecución.*

<b>Ejes temáticos del Plan de Gestión</b>	<b>Programas por líneas de acción del Plan</b>
Institucionalidad y gobernanza	Aprovechamiento óptimo de la oferta de agua
Cambio climático y gestión de riesgos	Preservación de la calidad del agua
Aprovechamiento de los recursos hídricos	Reducción de la vulnerabilidad frente a los riesgos.
Calidad del agua	Mejora de la institucionalidad
Cultura del agua	Mejora de la cultura del agua
Financiamiento	Mejora del financiamiento de la gestión del agua

Fuente: elaboración propia (2019)

En la implementación de estos programas hay relativos avances, los proyectos que se inscriben en estas líneas muchos son títulos y aun no cuentan con expedientes técnicos y muchos están desactualizados por no tener financiamiento; además al haber cambiado las prioridades, el centro de atención han sido los proyectos de infraestructura; dejando de lado el fortalecimiento institucional del mismo Consejo y sus relaciones interinstitucionales.

El Plan Integral de Reconstrucción con Cambios, que luego de largo debate incluye las acciones del PGRHC CHP, también prioriza la infraestructura atendiendo más la línea de aprovechamiento de los recursos hídricos con obras de reconstrucción y ampliación de sistemas de riego, y los de gestión de riesgos que prioriza acciones de descolmatación y canalización de ríos, y también el GR ejecuta proyectos de mejoramiento, reparación o ampliación de sistemas de riego.

Es importante el control de la calidad del agua que realiza la AAA y algunos municipios con sus sistemas de agua potable y saneamiento que requieren ejecutarse, en las zonas más alejadas de Piura (partes altas de la cuenca).

En lo referido a las obras para reducir la vulnerabilidad de algunas zonas y realizar la gestión de riesgos, hay preocupación del gobierno regional y el CRHC Chira-Piura, para proponer proyectos con una visión de cuenca. Se han propuesto proyectos para mejorar, ampliar y hacer lo posible para ejecutarlos por el riesgo

de la sequía y el FEN costero, pero no hubo financiamiento y muchas de las secuelas han sido por falta de actuación oportuna y eficaz en esos temas.

Incluso al constituirse la autoridad de Reconstrucción con Cambios no atendió estas demandas y luego de un año de debate, protestas e idas y vueltas, se han ejecutado en base al plan y ese ha sido el componente que ha permitido cumplir algunos proyectos del Plan de Gestión de Recursos Hídricos.

Las alianzas estratégicas con organismos de nivel internacional han podido impulsar mejor la visión del financiamiento de las actividades del Consejo, y los Grupos de Trabajo han constituido un gran aporte al funcionamiento del Consejo, basados en la voluntad de participación de las instituciones, los que aportan con las ideas, mejoramiento y formulación de los proyectos y cada avance permite asentarse legalmente en la región mediante las ordenanzas regionales dictadas por el Gobierno Regional. El Plan de Monitoreo está basado en el seguimiento a las acciones, y en la actualidad en el seguimiento a la ejecución de proyectos que están en ejecución y por ejecutarse

El financiamiento del Consejo de Recursos Hídricos está garantizado por una porción de fondos de las retribuciones económicas que recoge la ANA.

#### **4.5. Consideración de los intereses de sus usuarios y miembros a través de sus componentes del plan de gestión de recursos hídricos del CRHC Chira Piura**

##### **4.5.1. Componentes del Plan de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura**

El Plan de Gestión de Recursos Hídricos señala como objetivo general:

Articular la institucionalidad y fortalecer la autoridad rectora de los recursos hídricos, con recursos económicos suficientes; implementando, fortaleciendo y desarrollando capacidades a los actores, operadores y usuarios de la cuenca en gestión de riesgos, participación y buenas prácticas de cultura del agua para la GIRH coherente con las políticas nacionales y regionales; haciendo frente a eventos extremos con una eficiente distribución y aprovechamiento del agua, apta para los diferentes usos..(PGRHC CHP-2013)\_

El Plan de Gestión de Recursos Hídricos no considera de inicio los intereses de los usuarios. Su participación tiene importancia en la medida que aportan en la gestión con buenas prácticas, conocimiento y práctica de la cultura del agua.

No es un plan que sugiera el bienestar o la seguridad alimentaria. Se define incluso la seguridad hídrica como un logro para garantizar el funcionamiento de las

infraestructuras que en su mayoría sirven a los usuarios de uso agrícola especialmente los ubicados alrededor de las grandes irrigaciones en Piura.

El porcentaje más importante del Plan está concentrado en obras de infraestructura y lo referido al apoyo a la pequeña agricultura, agua potable, pesquería y otros usos, tiene porcentajes muy bajos, así como la capacitación, que se concentra en cultura del agua y en la operación y mantenimiento de sistemas de riego.

Otro aspecto importante que muestra dificultades es el “financiamiento de la operación, mantenimiento y desarrollo de las Infraestructuras”, antes a cargo del Estado y por su complejidad requiere subsidios y las tarifas no permiten cubrir esos costos.

Los objetivos de corto plazo están basados en los ejes temáticos que han sido tomados en cuenta en las actividades y hay avances importantes en la gestión de riesgos tomando medidas al respecto. El control de la calidad del agua al principio lo desarrollaba la Secretaria Técnica. Luego la AAA ha señalado como su función y ya no se desarrolla por parte del CRHC.

En resumen, podemos decir que el Plan de Gestión de Recursos Hídricos como documento es el orientador de las acciones del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Chira Piura. Es un documento con muchas descripciones generales y requiere un reajuste sustancial para responder a los intereses de los usuarios de derecho. Muchas de las demandas existentes no han sido recogidas y se requiere cambiar la metodología para el recojo de las expectativas de las comunidades, de los usuarios de riego y de los usuarios del agua de uso poblacional que constituyen la mayoría de los usuarios del agua.

En la sierra, como en los valles interandinos existentes en Piura, siguen siendo los agricultores de pequeña y mediana propiedad los que producen los alimentos y garantizan la seguridad alimentaria.

Las prácticas y el cuidado del ambiente de estos actores y de todos los involucrados, son muy importantes para garantizar la seguridad del agua y la adaptación al cambio climático. En ese proceso el desarrollo de capacidades de gestión, la mejor comprensión de la gestión integral del agua y la cultura del agua como el uso cuidadoso de ella, y su aprovechamiento respetando el equilibrio del

ecosistema, es vital, se han desarrollado actividades al respecto, pero aún son insuficientes.

#### **4.5.2. Intereses de los usuarios y miembros del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca**

Los intereses de los usuarios de derecho en general están mencionados en el Plan de Gestión de los Recursos Hídricos, especialmente en los componentes de desarrollo de infraestructura, con mayor prioridad a los usos de riego y agrícolas; y la reparación de los canales, caminos, descolmatación de ríos y protección en las riberas de los ríos.

La vigilancia de la calidad del agua realizada por la AAA es parte del plan y atiende las necesidades de la población usuaria, especialmente la de consumo humano, aunque todavía no se atienden las causas de la contaminación en las partes altas que son producidas por agroquímicos, aguas residuales de actividades domésticas y contaminación minera.

Es importante el trabajo por la cultura del agua que ha llevado información y en algunos casos, capacitación sobre el buen manejo del agua en sus diversos usos.

Sobre la participación de los usuarios para manifestar sus necesidades e intereses ha habido espacios generados por el CRHC, como los talleres, las visitas guiadas y las reuniones informativas:

Algunos usuarios, como el dirigente de CECOBOSQUE (Central de Comunidades del Bosque Seco) señalan que:

“Vemos que ahora tienen un acercamiento con las comunidades campesinas, luego de haber participado en la elección del delegado hacia el CRHC; han escuchado algunas propuestas que les hemos indicado” (FS4 2018)

Otros son más escépticos y ven que las prioridades no tratan sus preocupaciones, especialmente en los aspectos sociales y de agua y saneamiento:

“Lamentablemente es un espacio parcialmente cerrado por el enfoque ingenieril y demasiado técnico que se le da, donde no se visualiza el aspecto social que es importante” (Dirigente de la JAAS de Yamango, 2018).

En el proceso de construcción del Plan de Gestión de Recursos Hídricos, los usuarios, especialmente de riego y de agua potable han realizado sus demandas, en las diversas reuniones, talleres y visitas que ha generado el CRHC CHP.

Sobre esa participación señala el presidente del CRHC:

“Fue muy importante el desarrollo de Talleres con las entidades decisoras de la cuenca y la visita guiada por la cuenca, que permitió fortalecer la visión de cuenca y la necesidad del tratamiento integral de sus problemas y de las alternativas, y también la participación de los diversos dirigentes representantes de los usuarios del agua”.

La presente tabla resume los intereses de los usuarios partir de sus afirmaciones.

**Tabla 12. Intereses de los usuarios**

Usos	Usuarios	Intereses
<b>RIEGO</b>	Junta de usuarios del Chira (representante) 5 Juntas de Usuarios: Chira, Alto Piura, Medio y Bajo Piura, San Lorenzo y Sechura. 33 comisiones de regantes y 90,000 usuarios	Demandas por Agua de riego en las zonas altas y en los valles Tratamiento de deuda de campañas agrícolas perdidas. Reparación y reconstrucción de infraestructuras de riego que han sido dañadas por el FEN Riego tecnificado Apoyo en instalación de pozos subterráneos.
<b>USO DOMESTICO</b>	JAAS–(Juntas administradoras de agua y saneamiento a nivel rural), EPS (Empresas prestadoras de servicios de agua y saneamiento) Comunidades campesinas	Mejorar acceso a agua y saneamiento y sistemas de tratamiento de agua potable y saneamiento 49 proyectos. Instalación pozos subterráneos para uso doméstico. Tratamiento de la contaminación del agua.
<b>USO INDUSTRIAL</b>	No es miembros del consejo son varios que buscan aportar en la parte alta de la cuenca.	Derechos de agua para sus actividades. Concesiones Calidad del agua
<b>USO ENERGETICO</b>	SINERSA (representante)	Derechos de agua para sus actividades.
<b>USO PESQUERO</b>	Asociación de criadores piscícolas	Crianza de truchas
<b>USO MINERO</b>	Empresas mineras formales Rio Blanco Comunidades campesinas en minería en las partes altas	No indica. Algunas comunidades quieren formalizarse y hay 13 reconocidas.
<b>OTROS USOS</b>	Agroindustrial Biocombustible	Autorización de uso de agua Pozos de agua Se quejan de que hay mucho condicionamiento.

Fuente: elaboración propia (2018)

Están los proyectos de infraestructura verde que se buscan realizar en las partes altas de las cuencas y que ahora tienen mucha importancia para la Cooperación Internacional.

Un miembro de la Junta de Usuarios de la zona sostiene lo siguiente:

Hemos contribuido en el estudio de disponibilidad hídrica en la cuenca del río Huacabamba y en el monitoreo de la calidad del agua en las subcuencas de Bigote y Chalanal junto con los comuneros y usuarios de agua de las localidades asentadas en esos ámbitos.

Los mismos usuarios han manifestado que han hecho llegar sus exigencias al Consejo mediante su delegado, y han señalado donde están los problemas y que

hay proyectos presentados que hasta la fecha que no son atendidos; tampoco la ampliación de la represa que es exigencia antigua; lo afirma FR 11 de la JU del Chira (2018)

Hemos presentado perfiles de proyectos y hemos exigido la ejecución de proyectos que desde hace años están en los Planes Desarrollo Concertado y en la lista de perfiles del MEF, y que a pesar de los años no es atendido y ahora es urgente por las consecuencias del FEN Costero. Ahora recién nos están escuchando luego de tantas desgracias y pérdidas.

Esta afirmación está referida a las propuestas que se hicieron para atender los problemas antes de la emergencia del FEN Costero, pero fue atendido mucho después de él. Hubo muchas desgracias que pudieron prevenirse si se facilitaba presupuesto para estos fines, pero la discusión con la Autoridad de reconstrucción con cambios antes de que se coordinara con el CRHC.

Los usuarios se han organizado para participar en el PGRH y en el CRHC CHP, mediante el trabajo conjunto y realizando identificación de proyectos y acciones, exigiendo al Consejo la atención a sus demandas, así como a las instituciones locales. Sin embargo, el Consejo no decide sobre presupuestos ni oportunidad de las obras, aunque hay avances en la coordinación con la ARC<sup>25</sup>.

A nivel local hay dos plataformas *Inundaciones nunca más y protección de páramos* que son muy activos proponiendo alternativas y exigiendo que los proyectos se ejecuten.

En este trabajo se ha identificado y priorizado proyectos de gran importancia: infraestructura de riego, conservación de acuíferos y construcción de reservorios en distintas subcuencas del río Piura. Algunos reservorios han sido priorizados en: las Subcuencas de Bigote, Subcuenca Charanal y subcuenca Mamayaco. (C.Cabrejos de IRAGER 2018)

Con respecto a los otros usuarios las demandas son más puntuales y señalan que en las reuniones del Consejo han propuesto sus proyectos e ideas e insisten de ser necesario. Se resumen los intereses de los miembros del Consejo en la siguiente tabla.

**Tabla 13. Intereses de los miembros del CRHC y consideración en el PGRH**

Representantes del Estado	Intereses	Atención a sus demandas.
---------------------------	-----------	--------------------------

<sup>25</sup> Autoridad de Reconstrucción con cambios



Un representante del gobierno regional	En el tema del agua le interesa la ejecución de todos los programas.	el GR mediante su Gerente de RN y MA ha negociado con la A de R c C y MEF
Un representante de la ANA – AAA	Apoyo del CRHC en tratamiento de conflictos, permisos y demandas hídricas.	El CRHC aborda todos es tos temas en coordinación con la AAA.
Un representante de los proyectos especiales hidráulicos	Los proyectos especiales dependen de la ANA y requieren reparaciones y financiamiento para Operación y mantenimiento.	En el PGRH se considera la reparación y ampliación de la infraestructura y prevé un presupuesto para O y M.
Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores	La importancia de la relación transfronteriza del rio Piura, contribuye a la información.	Participa e informa de actividades y proyectos binacionales.
Un representante de los Gobiernos Locales	cada GL tiene su proyecto inscritos en el PGRHC CHP	Se han priorizado e iniciado la ejecución.
<b>Representantes de Usuarios de Derecho</b>		
Un representante de las Organizaciones de Usuarios Agrarios	Han presentado proyectos y demandas.	Se están ejecutando proyectos de riego y la reparación de daños de infraestructura.
Un representante de las Organizaciones de Usuarios No Agrarios	Son varios sectores, los mayoritarios son los de agua potable y la mayoría comunidades.	hay priorización de proyectos y unos pocos en ejecución por la A de R c C
Un representante de las Comunidades Campesinas	tienen demandas por canales de riego y agua potable	en varios casos tienen proyectos de RSE e IV
<b>Representantes institucionales</b>		
Un representante de las universidades	Aportan con profesionales, locales y eventos.	Participa en grupos de trabajo, y hacen estudios.
Un representante de los Colegios Profesionales	Aportan con profesionales, locales y eventos.	Participa en grupos de trabajo, y ejecutan obras.

Fuente: Elaboración propia (2018)

Los integrantes del Consejo tienen la ventaja de plantear sus demandas e intereses al interior de las reuniones y las ofertas son identificadas para los ámbitos determinados, los delegados hacen llegar las demandas de su sector y en la elaboración del Plan de gestión se han inscrito todos los proyectos existentes en los Gobiernos Locales y el Gobierno Regional. Son pocas las demandas nuevas y existiendo otras que se tomaran en cuenta en la actualización del Plan de Gestión que se realizará con la nueva junta directiva 2018-2020.

Todos los talleres han recogido las demandas y muchas de ellas coincidían con proyectos que están hace tiempo en los Plan de Desarrollo Concertado y no se ejecutaban.

Las comunidades campesinas, así como las Juntas de Usuarios y JAAS, han hecho llegar sus demandas al Consejo de Recursos Hídricos y se basan principalmente en la búsqueda de apoyo para proyectos productivos, proyectos de riego y canales de irrigación, orientación y seguimiento de las gestiones y apoyo en la gestión de sus proyectos y en la búsqueda de financiamiento.

Otros que han participado en reuniones de trabajo para elaborar el Plan de Gestión de la Cuenca Chira Piura, y en Talleres por la Reconstrucción, por ejemplo, tres comunidades y un municipio distrital se han juntado haciendo un equipo de trabajo entre los tres presidentes de las Comunidades de Chililique, Querecotillo, Paita y el distrito de Paita, demandando proyectos para sus Comunidades.

Es muy limitada también la atención a los procesos de contaminación existentes, aun no hay proyectos que traten estos temas y son preocupación importante de los usuarios de derecho.

#### **4.5.3 Consideración de los Intereses de los usuarios a través de los Componentes del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca**

Los intereses de los usuarios han sido tomados en cuenta en el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en los diferentes componentes en base a las demandas que han presentado en los talleres de identificación de proyectos para el Plan y por los proyectos identificados en los Planes de Desarrollo Concertado de las municipalidades distritales y el gobierno regional.

La tabla siguiente muestra que hay avances al respecto y se tiene la clasificación de los intereses por cada tipo de usuarios y como se ha considerado sus intereses.

El Secretario Técnico afirma que:

“Es importante remarcar que en el CRHC CHP, ha sido muy importante la participación de las organizaciones de usuarios de riego y de agua potable que han permitido la priorización de un número de proyectos, ya que el total llegaba a los 123 proyectos entre acciones para el desarrollo agropecuario y el trabajo territorial, así como servicios de agua potable y saneamiento”.

“Se han realizado acciones de información y fortalecimiento de los dirigentes comunales y de las Juntas de riego y han participado en diversidad de eventos, contribuyendo en validación de la Red de Monitoreo de la calidad del agua en la cuenca del río Piura. También hemos apoyado en el fortalecimiento del Comité de Gestión de la Subcuenca la Gallega, Corral del Medio, como un espacio desconcentrado importante para la Gestión del agua un espacio menor de la cuenca”.

#### **Tabla 14 Intereses de los Usuarios y Consideración en el PGRHC CH P.**

USUARIOS DE RIEGO	MIEMBROS	INTERESES	CONSIDERACIÓN DE SUS INTERESES
<b>RIEGO</b>	Junta de usuarios del Chira (representante) 5 juntas de usuarios: Chira, Alto Piura, Medio y Bajo Piura, San Lorenzo y Sechura. 33 comisiones de regantes y 90,000 usuarios	Demandas por Agua de riego en las zonas altas y en los valles Tratamiento de deuda de campañas agrícolas perdidas. Reparación y reconstrucción de infraestructuras de riego que han sido dañadas por el FEN. Riego tecnificado Apoyo en instalación de pozos subterráneos.	Se están previendo y ejecutando proyectos de recuperación hídrica en las partes altas. Las deudas no se han tratado. Reparación y reconstrucción de infraestructuras de riego. Plan de disponibilidades Hídricas para uso agrario. Monitoreo de la calidad de agua Información meteorológica.
<b>USO DOMESTICO</b>	JAAS – (Juntas administradoras de agua y saneamiento a nivel rural),  EPS (empresas prestadoras de servicios de agua y saneamiento)	Mejorar acceso a agua y saneamiento y sistemas de tratamiento de agua potable y saneamiento 49 proyectos. Instalación pozos subterráneos para uso doméstico. Tratamiento de la contaminación del agua	Se han dado derechos de agua. Se han priorizado sus proyectos, , ejecución, se espera para 2019. Se ha autorizado uso de pozos. Hay vigilancia de la calidad del agua Falta tratamiento se la contaminación de manera sistemática.
USUARIOS DE RIEGO	MIEMBROS	INTERESES	CONSIDERACIÓN DE SUS INTERESES
<b>USO INDUSTRIAL</b>	No es miembros del consejo son varios que buscan aportar en la parte alta de la cuenca.	Derechos de agua para sus actividades Concesiones Calidad del agua	Se ha facilitado las opiniones para los derechos y aprovechamiento del agua.
<b>USO ENERGÉTICO</b>	SINERSA (representante)	Derechos de agua para sus actividades	Licencia establecida
<b>USO PESQUERO</b>	Asociación de criadores piscícolas	Crianza de truchas	Trabajar con reducción de tilapia, langostinos. Proyecto en ejecución.
<b>USO MINERO</b>	Empresas mineras formales Comunidades campesinas en minería en las partes altas.	No indica.  Algunas comunidades quieren formalizarse y hay 13 reconocidas.	Este tema se ha tratado de manera inicial con el control de la contaminación, pero no hay medidas concretas todavía.
<b>OTROS USOS</b>	Agroindustrial Biocombustible	Autorización de uso de agua Pozos de agua. Se quejan de que hay mucho condicionamiento	Se han autorizado algunos usos.

Fuente: Elaboración propia en base a informes de la Secretaria técnica del CRHC. Año 2018

Como indica un dirigente del Consejo:

“Las acciones de los Planes Operativos Anuales y el Plan de Gestión de los Recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura tienen el marco de la Gestión de Recursos Naturales, especialmente la conservación de las partes altas de la cuencas, las atención a las áreas de conservación y se ha visto posibles proyectos de servicios ambientales con propuestas de compensación para las comunidades; actualmente se están completando los esfuerzos de parte del GR para determinar las áreas de conservación y las de servicios ambientales que permitan garantizar el flujo de agua para los Valles de Piura y las grandes irrigaciones que tenemos”.

Con FORASAN se han ejecutado proyectos diversos en ámbitos distritales y locales como crianza de truchas, mejoramiento de pasturas, transformación de

lácteos, ecoturismo y se ha generado otro fondo que se denomina Fondo de Tungurahua para otro tipo de proyectos

Estas actividades son poco conocidas por los usuarios de derecho. Algunos las conocen parcialmente y, a pesar de la intensa actividad de difusión, no llega a todos los usuarios de la cuenca y el sistema de representación no es suficiente para la difusión de los avances en el desarrollo del Plan.

Se puede afirmar que el Plan de Recursos Hídricos recoge los intereses de los usuarios de derecho, principalmente los de uso de agua de riego y, en segundo lugar, los de uso de agua doméstica. Los otros usos son atendidos de manera marginal. No hay proyectos importantes en esos usos (uso industrial, uso energético, uso pesquero y minero).

Es muy limitada también la atención a los procesos de contaminación existentes, aun no hay proyectos que traten estos temas y son preocupación importante de los usuarios de derecho.

**Tabla 15 : Intereses de los usuarios y consideración en los componentes del PGRH**

<b>Eje temático</b>	<b>Proyectos y temas</b>
<b>Institucionalidad y gobernanza</b>	La mayoría de los usuarios de riego participan activamente en el CRHC.
<b>Cambio climático y gestión de riesgos</b>	Se han identificado proyectos para superar las vulnerabilidades por presencia de eventos extremos.
<b>Aprovechamiento de los recursos hídricos</b>	Apoyo en reparación reconstrucción y protección de infraestructura de riego y obras de agua potable.
<b>Calidad del agua</b>	Vigilancia y control de la calidad del agua con participación de los usuarios.
<b>Cultura del agua</b>	Se ha desarrollado acciones y campañas sobre cultura y buen uso del agua en agricultura y uso doméstico
<b>Financiamiento</b>	Todavía hay insuficientes recursos económicos para financiar gestión de los recursos hídricos.

Fuente: Elaboración propia (2019)

Hay proyectos de retribución por pago de servicios ambientales (PSA) o de infraestructura verde que serán ejecutados en las partes altas de las cuencas con aporte de la Cooperación Internacional y aun no queda muy clara la participación y el beneficio de las comunidades campesinas como usuarias de derecho al agua y a los territorios que habitan.

Es importante tomar en cuenta sus preocupaciones referidas a la necesidad de mejorar su producción, tener riego tecnificado y mejoramiento del uso del agua en cultivos, con apoyo y asesoría técnica que en las partes altas son muy

demandadas, por eso un manejo de afianzamiento hídrico combinado con estos proyectos, podría mejorar el beneficio de las comunidades campesinas y permitir también el agua para los usos poblacionales que tanto exigen las JASS.

El nivel de expectativa es muy grande, ya que los usuarios, especialmente los que viven en zonas alejadas y en las comunidades, esperan que el Consejo de Recursos Hídricos resuelva los problemas que les aquejan desde hace mucho tiempo, porque la atención del Estado siempre ha sido precaria, esquiva e insuficiente.

Consideran que es una importante oportunidad para la solución de los problemas del agua, para la coordinación y para contar con un espacio que les permita poner sobre la mesa, sus demandas; pero el reducido número del personal, el reducido presupuesto y la limitada logística hace que esas expectativas no siempre sean atendidas.

#### **4.6 Posibles medidas para mejorar la capacidad de gestión, el funcionamiento y la sostenibilidad a futuro del Consejo de Recursos Hídricos**

Analizando los factores que influyen en la capacidad de gestión, funcionamiento, continuidad y sostenibilidad del Consejo de Recursos Hídricos de Chira Piura, en el marco de implementación de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, durante los años 2011 – 2017, tenemos las siguientes propuestas que podrían ser útiles en este caso y en los otros existentes en el país.

Hemos definido que hay diversos factores que influyen o limitan en el buen funcionamiento del Consejo. En esa medida se verifica la capacidad de gestión del Consejo que, si bien tiene limitaciones, se va fortaleciendo en el transcurso de las acciones y que hacen posible su continuidad lo que permite determinar su posible sostenibilidad. En esa medida se plantean sugerencias y medidas concretas alternativas en la dirección del fortalecimiento del CRHC Chira-Piura como organismo descentralizado, autónomo, eficiente y capaz de impulsar la gestión integral y participativa del agua en la cuenca.

##### **4.6.1 Funcionamiento y permanencia del Consejo de RR.HH. C CHP.**

Es necesaria la planificación anual de actividades, de manera participativa y desde los espacios locales (subcuencas y microcuencas). Estas deben realizarse contando con presupuesto respectivo y con la capacidad de ejecución del caso, aspecto que todavía no está garantizado hasta la fecha.

Para la continuidad de las actividades, y del cumplimiento de estas, se requiere garantizar un equipo suficiente y capaz que complete el trabajo que realizan actualmente.

La frecuencia de reuniones de coordinación y acuerdos se cumple, aunque todavía falta cubrir todo el ámbito de la gestión, el apoyo logístico, de equipos y vehículos debe ser resuelto porque, para un mejor funcionamiento y garantizar la continuidad de sus acciones, requiere tener llegada a todos los sectores y ámbitos geográficos, y eso implica mejorar la organización y descentralizar las decisiones y el recojo de las demandas.

Los instrumentos de gestión deben funcionar y ser utilizados cada vez que se requiera, con el aporte de los miembros y usuarios y el desarrollo de capacidades periódico, descentralizado a todos los sectores y los actores involucrados permitirá este proceso.

En esa medida la experiencia de la organización de espacios menores como las microcuencas y subcuencas muestran gran potencial, ya que en esos ámbitos y con la participación de todos los usuarios pueden llegar las demandas de manera más afectiva. De hecho, hay experiencias como el Comité de Gestión de la subcuenca la Gallega-Corral del medio y otras.

Asimismo, el aporte local sería más factible ya que los gobiernos locales tienen más posibilidades de coordinar con las comunidades y otros usuarios de derecho, haciendo posible la ejecución y financiamiento de proyectos y actividades desde los ámbitos locales.

Las mancomunidades municipales, por subcuenca como organismo impulsor de los Comités de Gestión de su ámbito, pueden gestionar los proyectos integrales y aportar en la ejecución del Plan de Gestión desde las mismas zonas. Ya existen algunas mancomunidades constituidas en Piura.

Hay aportes de la Cooperación Internacional y fondos de agua con cooperación interinstitucional, pero es insuficiente y no se puede esperar que los proyectos

importantes del Plan se financien por medio de fondos de la Cooperación Internacional o con grandes sumas de préstamo externo. Debe establecerse en el presupuesto nacional las partidas necesarias para el Plan de Gestión mediante el Gobierno Regional, los gobiernos locales y algunos sectores Nacionales.

#### **4.6.2 Participación de los usuarios**

Se requiere construir un consenso mayor para la definición del Plan de Gestión y ver como se logran los objetivos planteados que deben reformularse de cara a la región, sus necesidades y el fortalecimiento del Consejo de Recursos Hídricos como organismo coordinador y concertador de estos procesos.

El Plan de Gestión de los Recursos Hídricos debe garantizar una visión de cuenca, integral y concertada, garantizar que las experiencias vividas permitan recoger lecciones a tomar en cuenta. Especialmente, en el manejo de los riesgos y las vulnerabilidades, priorizando acciones en las partes altas, con acciones de afianzamiento hídrico protección de las laderas, enverdecimiento de las alturas, cuidando los derechos de los habitantes de esos ámbitos; con los proyectos de infraestructura verde y de retribución de servicios ecosistémicos.

#### **Articulación con actores clave**

Una visión de largo plazo con respecto a la cuenca y que sea compartida en todos los espacios puede ganar una mejor articulación entre los diversos actores en la región y generar sinergias de acción y esfuerzos que realmente contribuyan a la GIRH como al desarrollo y bienestar de los diversos usuarios del agua en la región.

Esto requiere una articulación importante de los esfuerzos de planificación. Los proyectos del Plan de Gestión de Recursos Hídricos deben estar en los planes de Desarrollo Concertado del Gobierno Regional y de los gobiernos locales. Hay avances importantes en ello y se requiere realizar un esfuerzo por implicar la participación de los miembros del CRHC en la formulación de estos planes e insertar los proyectos con una visión del Manejo Integral de los Recursos Hídricos, con la visión de cuenca y tomando en cuenta los intereses de los diversos usuarios y según los plazos necesarios; sensibilizando a las autoridades para ese fin,

asimismo garantizar que sean proyectos que se puedan insertar en el sistema *Invierte.pe* del Ministerio de Economía y Finanzas.

Hay la gran oportunidad en el proceso de reformulación y reajuste del Plan de Gestión para el 2021 que puede desarrollar ese proceso, aunque es un reto inmenso. Se requiere alinear en la cuenca, los objetivos y visión de todos los municipios y del Gobierno Regional y que incluyan en sus planes el rubro de Gestión Integral de Recursos Hídricos y que los proyectos resultantes para sus ámbitos puedan ser inscritos en sus Planes de Desarrollo Concertado y en sus respectivos presupuestos.

Las mancomunidades municipales por subcuenca son también una oportunidad para establecer los proyectos a ese nivel, articulando los esfuerzos municipales para proyectos de envergadura y planificación por cuenca, como los de defensa riverañá, manejo de las cuencas, saneamiento integral, manejo de residuos sólidos que pueden hacerse concertadamente en el territorio y no en cada localidad. De hecho, los proyectos de protección de riveras, descolmatación y estructuras viales adecuadas en la cuenca como medidas preventivas del FEN y de adaptación al cambio climático es mejor hacerlas con la visión de cuenca y con visión de futuro.

Eso implica evitar la duplicidad de esfuerzos y presupuestos y tener una visión del Desarrollo desde la cuenca y no solo viendo el agua, sino también el territorio. Los proyectos que tienen adelanto de ejecución por FORASAN solo ven las partes altas de la cuenca, muy importantes, pero son muy localizados, experimentales y su nivel de impacto no llega al ámbito regional.

Ayudará mucho en el escalamiento de estas experiencias un Plan de Comunicaciones muy efectivo y efectista que llegue a todo tipo de usuarios del agua, con medios de comunicación adecuados a cada grupo social. La articulación de esfuerzos y presupuestos con otros actores, así como con los aliados estratégicos ya establecidos, contribuye a la sostenibilidad del Consejo y la ejecución de las actividades y proyectos, siempre que cuente con un presupuesto permanente en el presupuesto nacional que sostenga al Consejo y su funcionamiento.

Los ejes temáticos orientan el Plan de Gestión y los planes operativos, y se requiere una institucionalidad regional de la gestión del agua, en este caso el



CRHC fortalecido como tal, de manera institucional, descentralizada, económica y operativamente y que desarrolle autoridad con autonomía. Es todavía un aspecto que se irá confrontando en el proceso.

#### **4.6.3 El Plan de Gestión de Recursos Hídricos y la Consideración de los intereses de los usuarios**

El Consejo de Recursos Hídricos es el actor central de la cuenca y, al tener a su cargo el Plan de Gestión de Recursos Hídricos, tiene la relación directa con los actores y usuarios de los diversos usos. También, se encarga de recibir las demandas y exigencias. Debe resolver las urgencias, incluso las emergencias. Por lo tanto, es el que debería ejecutar el Plan, pero este es aprobado por la ANA, y la ejecución no depende del Consejo sino de la coordinación que logre con el gobierno regional, los gobiernos locales y otros operadores, tomando las decisiones finales, la misma Autoridad del Agua en Lima, la ARC o algún sector.

Esta centralización debe ser superada, con una autonomía en las decisiones y en el manejo de recursos que le permitan cumplir no solo con la ejecución del Plan, sino también con fortalecer su organización, funcionamiento y la de sus relacionados como los Comités de Gestión, justamente para liderar la acción concertada y con una visión de gestión integral del agua en la cuenca en beneficio de los actores y usuarios de ésta.

Esta centralización contradice el contenido de los objetivos en los que se plantea la “descentralización institucional e intersectorial adecuada”, porque persiste el centralismo en las decisiones y es un proceso todavía no visible. Ello impide también darle prioridad y celeridad a las demandas de los usuarios de derecho, especialmente de las poblaciones de las partes altas y las Comunidades, que han desarrollado grandes iniciativas.

En esa medida, una representación territorial y no solo funcional como la actual puede permitir un mejor recojo de las demandas, de manera más coordinada, eficaz y democrática.

En los ámbitos de subcuenca, los diversos actores se conocen, pueden discutir sus prioridades y acordar un Plan de gestión que recoja todas sus demandas tanto

a nivel sectorial como a nivel de subcuenca y, de ese modo, sentirse involucrados y atendidos con demandas concertadas, desde los niveles locales mediante el delegado de sus territorios en el Consejo de Recursos Hídricos.

Una representación territorial con un delegado por subcuenca y la representación funcional por sectores como la actual no son antagónicas. Pueden ejercer sus funciones cada una de manera complementaria y de ese modo fortalecer el Consejo con una instancia más, pero eficiente en la representación y en las decisiones.

Esta descentralización puede garantizar un plan que recoja las demandas de los usuarios de derecho y la ejecución de los proyectos y acciones con la participación de todos los involucrados, contando incluso con aportes concretos en esfuerzos y presupuesto.



## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. CONCLUSIONES

En el análisis se concluye que el CRHC es el único organismo de gestión que se ocupa de la coordinación de los diversos usuarios del agua en la cuenca y de los diferentes usos del agua. Asimismo, puede garantizar una gestión concertada y la resolución de los problemas y los conflictos desde una visión integral y de cuenca; sin embargo, carece de autonomía, capacidad de decisión y presupuesto, así como de representatividad geográfica que complemente la representación funcional existente. En esa medida hay factores que favorecen su fortalecimiento, aunque también hay factores que limitan su avance:

#### 5.1.1. Factores que facilitan o limitan el funcionamiento y la continuidad del Consejo de Recursos Hídricos

Un factor importante en el funcionamiento y capacidad de gestión del Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura, es el trabajo continuo en la gestión del agua y su visión de cuenca, lo que le ha permitido avanzar y ser el interlocutor válido y el organismo representativo de la gestión del agua en la región y la cuenca. Así lo reconocen la ANA, los sectores nacionales, los organismos de cooperación y la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

Otro factor importante para su funcionamiento y posible sostenibilidad es el desarrollo permanente de acciones de coordinación y acompañamiento a la ejecución de proyectos en los diversos ámbitos de la cuenca, el establecimiento de sus instrumentos de gestión y los avances en la ejecución del Plan de Gestión de los Recursos hídricos con el apoyo de aliados estratégicos, lo que muestra su capacidad de gestión, con las limitaciones de la Ley y la dependencia de la ANA.

Otro factor que garantiza su funcionamiento es también la continuidad de sus sesiones con participación permanente de sus miembros, la recopilación de todos los proyectos existentes en GL y GR, como demanda de los diversos usuarios e

incorporarlos al PGRHC, que luego se ha incorporado en el Plan de Reconstrucción con Cambios y permite su ejecución, aunque tardía.

Otro factor importante es contar con un equipo altamente capacitado y en permanente capacitación, así como de sus equipos técnicos que tienen un alto compromiso con la Cuenca y la Región y han aportado desde las instituciones con profesionales, equipos y logística y la relación permanente con los usuarios a pesar de sus limitados recursos y logística reducida.

Los factores que limitan el funcionamiento del CRHC son el presupuesto que se considera reducido para la envergadura de la tarea, la logística totalmente insuficiente, personal totalmente reducido para la tarea planteada y la dificultad para vincularse con los usuarios mayoritarios por la amplitud del ámbito que corresponde a las dos cuencas.

Otro factor es que todavía es un organismo funcional e intersectorial, sin la debida representación de los usuarios de derecho que son los que garantizan el proceso de la gestión del agua e la cuenca.

Otro factor que pone en riesgo su funcionamiento y su posible sostenibilidad es que no está considerado en el Presupuesto Nacional, y su dependencia absoluta de la ANA que tampoco tiene rubro presupuestal. Funciona con los aportes de retribución económica y de la Cooperación Internacional y como parte de un proyecto nacional con endeudamiento externo que es temporal. No tiene autonomía para sus decisiones ni capacidad ejecutiva.

#### **5.1.2. La participación de los usuarios del agua facilita la toma de decisiones y las acciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca**

Un factor que facilita la toma de decisiones en el CRHC CHP es la participación de los usuarios de derecho que lo hacen mediante sus delegados y alcanzan sus demandas al Consejo. Aunque todavía no alcanzan todo el ámbito de la cuenca, constituye un avance importante.

Otro factor importante es la participación de los usuarios en las acciones del Consejo conformando grupos de trabajo, participando mediante alianzas entre

Comunidades; mediante las Juntas de usuarios y las JAAS, que permiten una interlocución aunque limitada.

Los factores que limitan las decisiones del Consejo son: la limitada participación de los usuarios de derecho que es sectorial y poco representativa. Ello a su vez limita la visión de las necesidades de los usuarios, especialmente los de uso poblacional y la débil organización de los usuarios no agrarios que no son mayoritarios. Asimismo, no hay canales definidos para hacer llegar su voz.

Otro factor limitante es que muchos de los proyectos han sido identificados por los alcaldes y las autoridades sectoriales, que no siempre se priorizan los temas de urgente demanda, como los proyectos de abastecimiento de agua potable, saneamiento y manejo adecuado del agua, y de tratamiento de la contaminación, por la agricultura de altos insumos químicos, vertimiento de desagües sin tratamiento y de residuos mineros

La participación de los usuarios no determina el funcionamiento del CRHC, pero dificulta la gestión de los recursos hídricos. Es decir, si el CRHC se convierte en un organismo formal y poco representativo, puede funcionar, pero no podrá ejecutar sus proyectos si no participan los usuarios que son los que tienen las mayores demandas y pueden hacer funcionar el Plan de Gestión. Su participación facilita la identificación de las demandas, la incorporación de los problemas más sensibles y la ejecución del plan porque son los actores centrales del proceso.

Y otro factor limitante para una mejor participación es el limitado desarrollo de las capacidades y el limitado acceso a la información de parte de los usuarios de derecho, especialmente de las partes altas para aportar activamente en el proceso y en la cultura del agua.

### **5.1.3 La articulación de los actores claves del CRHC Chira - Piura facilitan la elaboración e implementación del Plan de Gestión de recursos hídricos**

Los factores que favorecen la articulación del CRHC con los actores claves de la región para la elaboración y ejecución del PGRH son la participación comprometida de la institucionalidad local y de los diversos actores en grupos de trabajo y apoyo técnico, así como la participación de organizaciones de usuarios de manera voluntaria y organizada.

Otro factor es la convocatoria que tiene el CRHC CHP, que se ha establecido como un espacio de diálogo y concertación sobre los problemas de la región y la cuenca en la gestión del agua que permite que las instituciones vinculadas se involucren en la gestión y cultura del agua.

Otro factor es la agrupación de muchos actores, que articulan sus opiniones y esfuerzos sectoriales y permite que sea también un espacio para concertar políticas regionales de gestión del agua para el ámbito regional o nacional.

La articulación de esfuerzos en Piura ha permitido con mucha nitidez la elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos, la participación de la institucionalidad local, estatal y privada, el aporte de las ONGs, los colegios profesionales y las universidades mediante los grupos de trabajo y el apoyo técnico y logístico que han logrado, un Plan de Gestión que recoge las principales preocupaciones de la Cuenca.

La articulación en Piura ha permitido también la existencia de fondos de agua como el de FORASAN que en base a la articulación interinstitucional apalanca aportes financieros y garantiza el financiamiento para componentes del Plan de Gestión y la atención demandas de los usuarios de derecho en pequeña escala.

Un factor limitante es la capacidad de decisión reducida y la dependencia de la ANA que reduce los efectos de la articulación en la región y limita la ejecución de acciones del PGRH.

#### **5.1.4. Consideración de los intereses de sus usuarios y miembros, a través de componentes del Plan de gestión de Recursos Hídricos del Consejo de recursos hídricos de la cuenca del Chira Piura**

Un factor que favorece el recojo de las demandas de los usuarios de derecho son las acciones de la Secretaria Técnica, para recoger sus demandas y las peticiones del delegado de los usuarios de riego y el de las comunidades campesinas que presentan sus demandas en las reuniones del Consejo, pero la mayoría de los usuarios de base y de las poblaciones alejadas no conocen o no tienen información de sus posibilidades en este proceso.

Otro factor que permite tomar en cuenta los intereses de los usuarios de derecho son los Planes de Desarrollo Concertado que aunque toman en cuenta sus

demandas de manera general, sí reflejan las más urgentes y, al ser recogidos en el PGRHC, son tomados en cuenta para ejecutarlas.

Un factor limitante es la falta de canales de información y espacios donde puedan plantear sus demandas y exigencias a nivel descentralizado en todo el ámbito de la cuenca, por las limitaciones logísticas no siempre pueden llegar a todos los rincones con la oportunidad necesaria.

Otro factor limitante es la visión centrada en el tema agrario y de infraestructura como lo muestran los temas más atendidos como son: los sistemas de riego y de ampliación, mejoramiento y reparación de canales de riego, no así las labores de apoyo a la producción, asistencia técnica o asesoría en mercadeo de productos y otros que podrían ayudar a mejorar la vida de la gente.

También es un factor limitante la visión de cuenca para las intervenciones y proyectos de infraestructura, que se desarrollan de manera puntual, desconectada y sin tomar en cuenta los efectos en los otros ámbitos de la cuenca. Sin embargo, hay avances claros en la comprensión del territorio todavía las intervenciones no las toman en cuenta.

Finalmente, la logística, y el reducido presupuesto, insuficiente personal, son factores que limitan este recojo de expectativas y demandas en los lugares más lejanos especialmente los de las partes altas. Hay iniciativas en proyectos de "Infraestructura verde" o de RSA Retribución por Servicios Ambientales, sin claridad de beneficio para los usuarios de derecho, pero faltan los más urgentes como los sistemas de agua, saneamiento y manejo de residuos sólidos.

Menos atención hay a los temas de contaminación y tratamiento de aguas residuales que es preocupación de los pobladores de diversas zonas.

El nivel de expectativa es muy grande, ya que los usuarios, especialmente los que viven en zonas alejadas y en las comunidades, esperan que el Consejo de Recursos Hídricos resuelva los problemas que les aquejan desde hace mucho tiempo, porque la atención del Estado siempre ha sido precaria esquivada e insuficiente. Consideran que es una importante oportunidad para la solución de los problemas del agua, para la coordinación y para contar con un espacio que les permita poner sobre la mesa sus demandas.

### **5.1.5. Posibles medidas para mejorar la capacidad de gestión, el funcionamiento y la sostenibilidad a futuro del Consejo de Recursos Hídricos**

Para garantizar el funcionamiento permanente y la continuidad del Consejo de Recursos Hídricos, se requiere dotarle de presupuesto permanente, logística adecuada y personal suficiente.

Se requiere que la planificación de largo plazo y de manera anual se haga de manera participativa con todos los involucrados priorizando por zonas y sectores, tomando en cuenta las urgencias, las emergencias, la gestión de riesgos y la visión de cuenca, en base a un ordenamiento territorial.

Para la sostenibilidad y mayor desarrollo de su capacidad de gestión, se requiere el establecimiento de su carácter autónomo y con capacidad ejecutiva y de decisión para lograr la ejecución del Plan de Gestión. No necesariamente es como ejecutor, pero sí con carácter mandatorio y con autoridad en la priorización de lo más importante en la gestión integral del agua y el suelo en la cuenca.

Para garantizar una real representación de los usuarios de derecho y su participación, se requiere superar la representación solo funcional y sectorial. Debe haber una representación territorial desde los niveles locales de las subcuencas y microcuencas.

La articulación de esfuerzos e intereses puede fortalecerse si hay un organismo con todas sus funciones y capaz de decidir en cada etapa, para avances y logros más tangibles, así los actores locales podrán verificar sus demandas atendidas, sus aportes reconocidos, ejerciendo además una vigilancia ciudadana eficaz.

Es importante superar la dependencia tutelar de la ANA que también como autoridad nacional debería pasar a ser tal, es decir independizarse del MINAGRI y tener la autonomía suficiente para ser una autoridad supra ministerial tal vez debajo del Consejo de Ministros para dejar de ser sectorial.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

### **5.2.1. Recomendaciones para garantizar el funcionamiento, la capacidad de gestión y la sostenibilidad del CRHC Chira - Piura**



Para garantizar el funcionamiento, la capacidad de gestión y la sostenibilidad del CRHC Chira - Piura se requiere desarrollar su capacidad de decisión con autonomía, y presupuesto, con una gestión de abajo hacia arriba, con una representatividad geográfica que complemente la representación funcional existente.

Y en el proceso continuar con una planificación de largo plazo con visión de cuenca, y su planificación anual de manera participativa se requiere que las reuniones tengan la periodicidad necesaria que permita atender las peticiones y asuntos de trabajo del CRHC. También es importante desarrollar estrategias de fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de derecho, que les permita una participación de calidad y lo más representativa posible.

El desarrollo de capacidades es muy importante tanto en su personal como en los diversos actores involucrados en la gestión del agua y la población en general, no solo sobre el significado y práctica de la GIRH, sino en aspectos concretos como una gestión adecuada y ahorrativa del agua, un uso racional en la agricultura, superando el uso masivo de productos químicos para evitar contaminación y recomendando el uso de riego tecnificado en todos los productos.

Desarrollar un proceso informativo secuencial y permanente ayudará a una mejor presencia del CRH en la Región y lograr fortalecer su condición de interlocutor válido en la gestión del agua en la cuenca. Para garantizar su funcionamiento, es importante la continuidad del equipo técnico con apoyo presupuestal logístico y de operatividad que le permita atender toda la extensión de la cuenca que incluso tiene un ámbito binacional, el incremento de personal a un equipo mínimo de 10 profesionales de diferentes especialidades.

El desarrollo de una Educación y Comunicación Ambiental que involucra a los escolares puede ayudar mucho en la Cultura del Agua, y en el cuidado del ambiente y la comprensión de la visión de cuenca en todas las acciones y la continuidad de la gestión en la cuenca desde abajo con visión de futuro.

#### **5.2.2. Garantizar la participación de los usuarios del agua en la toma de decisiones y las acciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca**

Se requieren canales más adecuados para la expresión de las demandas y preocupación de los usuarios de derecho, y ellos se encuentran en las comunidades, microcuencas y subcuencas. Su presencia en la ciudad de Piura es incidental y el funcionamiento del Consejo de manera centralizada no ayuda a recoger de manera eficiente sus intereses.

Por eso, se recomienda contar con organismos descentralizados para la coordinación y el recojo de demandas, así como para la ejecución de los proyectos en el marco de las microcuencas. Hasta hoy se realizan a nivel de municipios y no siempre la visión de cuenca y de carácter integral, está presente.

Por eso, debe establecerse la representatividad de abajo hacia arriba, desde los espacios locales, en este caso, las microcuencas y subcuencas donde se encuentran las organizaciones de usuarios de base, las organizaciones de mujeres, jóvenes, las comunidades campesinas y los gobiernos locales.

Se recomienda que se desarrollen acciones de capacitación descentralizadas y con métodos participativos, dialógicos e interculturales no solo para el conocimiento de la Cultura del Agua y el uso adecuado del agua, sino también la eficiencia de su uso de acuerdo con sus cultivos y crianzas, con tecnología para garantizar la Seguridad Alimentaria y la gestión integral del agua y el suelo.

Se recomienda que en la actualización del Plan de Gestión de Recursos Hídricos se recojan las demandas por microcuencas y subcuencas, dando oportunidad a proyectos como saneamiento, plantas de tratamiento de agua y residuos sólidos con visión de cuenca y no en cada distrito sino en cada microcuenca entre varios municipios en base a mancomunidades municipales.

En la renovación del CRHC CHP, se debe determinar la posibilidad de delegaciones descentralizadas por subcuencas para contar con una representación territorial y de cuenca. El funcionamiento actual con delegados representantes de sectores ha mostrado sus limitaciones y una representación territorial podría ser una buena alternativa o ser complementaria.

### **5.2.3. Garantizar la articulación de los actores claves de la cuenca Chira Piura para facilitar la elaboración e implementación del Plan de Gestión de recursos hídricos**

Se recomienda que se continúe con la política de articulación desarrollada. Hay grandes avances al respecto y se requiere poner énfasis en su ampliación. Es necesario que los aportes de la Cooperación Internacional y otros se hagan en el marco de los contenidos del Plan de Gestión con la visión de un Ordenamiento Territorial que permita la gestión del territorio desde las partes altas de la cuenca con acciones de afianzamiento hídrico que tome en cuenta los intereses y necesidades de los pobladores de las partes altas y se garantice el agua para todos los habitantes de la cuenca.

Es importante también que el GRHC desarrolle el alineamiento y articulación con los gobiernos locales y regionales incluyendo a las mancomunidades municipales por cuenca para que en los planes de desarrollo concertado se mantenga esta visión integral de la cuenca, no solo para los proyectos de agua sino para todos los proyectos que permitan una gestión del territorio de manera más coherente y adecuada en el marco del desarrollo sostenible y del buen vivir.

Debe recogerse los aportes de los actores clave no solo para obras de infraestructura, sino también para el desarrollo de capacidades y que el presupuesto del Plan de Gestión de Recursos Hídricos aumente en estos rubros.

Las mancomunidades por subcuencas son también una oportunidad para establecer los proyectos a nivel de subcuenca, articulando los esfuerzos municipales para proyectos de envergadura y en la planificación por cuenca. Como los de defensa riberena, manejo de las cuencas, saneamiento integral, manejo de residuos sólidos que pueden hacerse concertadamente en el territorio y no en cada localidad. Es recomendable que se impulsen este tipo de organismos desde una línea de trabajo del PGRHC.

Se debe impulsar la articulación del CRHC con los gobiernos municipales, mancomunidades y el GR para articular esfuerzos en la identificación y ejecución de proyectos y lograr su aporte con presupuesto para el funcionamiento del CRHC que complemente el aporte de la ANA.

**5.2.4. Consideración de los intereses de sus usuarios y miembros, a través de los componentes del Plan de gestión de Recursos Hídricos del Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca del Chira Piura**

Se recomienda que los intereses y demandas de los usuarios de derecho sean tomados en cuenta de manera específica en cada territorio. Para ello es necesario establecer estrategias y métodos que permitan una mayor participación, descentralizada, democrática y dialógica para el recojo de propuestas y proyectos que permitan su desarrollo equitativo y sostenible.

Es recomendable que los proyectos de Infraestructura Verde, recuperación hídrica y de Retribución por Servicios Ambientales tomen en cuenta las necesidades y los derechos sobre sus territorios y bienes de parte de las comunidades altoandinas y que, al designar zonas de protección, reserva y otros no se dejen de tomar en cuenta esos aspectos.

Es importante también que el desarrollo de capacidades sea más intensivo con ellos. Se requieren las capacidades de gestión en todos los niveles y que la capacitación técnica también pueda establecerse para un mejor y eficiente uso del agua y de los cultivos, el uso adecuado y cuidado de los suelos y el mejoramiento de la ganadería; así como la operación y mantenimiento de sus infraestructuras

Finalmente, es importante el desarrollo de capacidades, información adecuada y suficiente para el desarrollo de las actividades del PGRH y para la gestión integral del agua con participación permanente y adecuada de los usuarios de derecho especialmente los de agua de riego, agua potable y las comunidades campesinas.

El Consejo de Recursos Hídricos requiere contar con una participación más representativa de los usuarios de derecho y eso puede ser factible si hay representación territorial de abajo para arriba, desde las microcuenca y subcuencas donde se hallan estos usuarios confrontando los diversos problemas en cultivos, falta de agua de calidad para consumo y otras necesidades.

### **5.3. Recomendaciones para investigaciones posteriores**

En la Gerencia Social es importante ver cómo se dan los procesos de la gestión del agua para proponer alternativas más viables, ya que a la fecha todas las gestiones se basan en aspectos técnicos y de ingeniería, obviando o reduciendo los aspectos sociales y principalmente la participación de los usuarios de derecho; por ello, sugiero algunos temas relacionados a ello.

Sería importante investigar algunos puntos vitales de la aplicación de la Gestión Integral del Agua en las cuencas por ejemplo los aspectos de gerencia y financiamiento permanente, adecuado y oportuno de las acciones de los CRHC.

Hacer un estudio comparativo entre las experiencias de los Consejos de Recursos hídricos para ver los factores limitantes y de éxito existentes, ya que hay un desarrollo desigual entre los consejos existentes en el país.

Sería importante una investigación de los espacios menores a la cuenca que requieren ser representados y tienen la posibilidad de generar una gestión de su ámbito (subcuenca, microcuenca) de manera organizada como lo plantean los CRHC CHIRILU, (Chillón, Rímac y Lurín) y otras.

Hay temas como la gestión integrada del agua tomando en cuenta a los usuarios de riego, agua potable y otros usos para ver sus contradicciones y posibilidades de concertación en la cuenca partiendo desde esas bases organizadas, especialmente en las cuencas de Lima donde las zonas periurbanas aún no cuentan con el servicio de agua y saneamiento adecuados.

La temática de la participación organizada de los usuarios de derecho y la participación de las mujeres es un tema importantísimo, así como la participación de los jóvenes en la gestión del agua en las cuencas.

Finalmente, es importante analizar cómo se están tratando los conocimientos ancestrales en la gestión del agua y como desde la Gerencia Social podemos abordar estos temas que parecen nuevos en política pero, que siendo tan importantes, recién se van abordando, pero no siempre con fines transparentes.

## BIBLIOGRAFÍA

ALBURQUERQUE, Francisco

2001 *Guía para agentes. Desarrollo Económico Territorial*, Instituto de Desarrollo Regional, F.U. Sevilla.

ALBURQUERQUE, Francisco y Sergio PÉREZ ROZZI

2013 “El desarrollo territorial: enfoque, contenido y políticas”. En *Revista Iberoamericana de Gobierno Local*, N° 4. Sevilla.

ALENCASTRE, Andrés

2006 *Construcción de conceptos: desarrollo, territorio, paisaje e identidad - Programa GSAAC-2006*.

ALFARO, María Belén y Pablo COSTAMAGNA

2015 *El pensamiento de Francisco Alburquerque en torno al enfoque del desarrollo Territorial*.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, GRP, GPL

2011. Programa de Cooperación Hispano Peruano. Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión Integral de la Cuenca Binacional Catamayo – Chira. Lima, Perú.

AGUA-C

2016 Una iniciativa multisectorial y ciudadana por el agua en el Perú: Libro Azul, el agua, la vida el desarrollo humano. Lima, Perú.

ANA

2010 *Plan estratégico institucional 2011 – 2015*. Lima

2012 *Grupo de trabajo preparatorio para el VI Foro Mundial del Agua Marsella – Francia 2012*. Informe País: Foro de las soluciones y de los compromisos. Lima, Perú

2013 *Agua: Un patrimonio que circula de mano en mano*. Memoria de la Exposición Binacional Perú – Colombia junio 2012. Lima.

2015 *Comisión Preparatoria para el VII Foro Mundial del Agua Corea 2015. Informe Perú: Agua para nuestro futuro, la experiencia peruana*. Lima, Perú.

2016(a) *Estrategia Nacional para el Mejoramiento de la Calidad de los Recursos Hídricos*. Lima, Perú.

2016(b) *Memoria Anual 2015*. Lima

2016(c) *Los recursos hídricos en el Perú*

ANA - PMGRH

2013 *Informe final: Plan de gestión de los recursos hídricos de la cuenca Chira – Piura. Elaborado por Consorcio INCLAN – Alternativa. Lima.*

ANA – PMGRH, CRHC – CHP

2014 *Memoria de Gestión: Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura; Años 2011, 2012, 2013. Piura, Perú*

2017 *Memoria de Gestión: Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura; Años 2014, 2015, 2016. Piura, Perú*

BERMEJO Gómez de Segura, Roberto

2010 *Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomímesis. Universidad del País Vasco*

BERNEX, N. CIGA-PUCP, GWP

2009 *Aportes metodológicos al desarrollo de los Planes de Gestión Integrada de Cuencas. Lima*

BOISIER, Sergio

2001 “Sociedad del conocimiento, conocimiento social y gestión territorial”. *Revista Internacional de Desarrollo Local*. Vol. 2, N. 3, Universidad Católica de Chile

2004(a) *Desarrollo endógeno: ¿para qué?, ¿para quién? (el humanismo en una interpretación contemporánea del desarrollo)*. Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile

2004(b) *El desarrollo en su lugar (el territorio en la sociedad del conocimiento)*, Instituto de Geografía, Serie GEO libros, Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago de Chile

Bossel, H.

1999 *Indicators for Sustainable Development: Theory, Method, Applications*. International Institute for Sustainable Development, Winnipeg, Canada.

CAP-NET

s/f Traducción al español: Belén Vallejo. Edición y adaptación: Leonelha Barreto Dillon, Consulta: 10 de noviembre de 2017  
<https://www.sswm.info/es/category/step-gass-en-al/gass-en-castellano/gesti%C3%B3n-De-agua-y-saneamiento-sostenible-en-am%C3%A9rica-la-3->

CCTA, CCAIJO, Centro Ideas – San Marcos

1999 *La gestión de microcuencas: una estrategia para el desarrollo sostenible en las montañas del Perú, Propuesta*. Lima, Perú.

DOUROJEANNI, Axel

1991 *Complejidad del proceso de gestión del agua. Comisión Económica*

- 1994 *para América Latina y el Caribe (CEPAL)*  
 Director de la División de Recursos Naturales y Energía de la CEPAL.  
 Revista N° 53 dedicada a "La gestión del agua y las cuencas en América Latina"
- 2005 *Gestión de Cuencas Hidrográficas y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Hídricos*, marzo 2005.
- 2016 *Análisis de alternativas de organización institucional de la secretaría técnica de los consejos de recursos hídricos por cuencas en el Perú*

DOUROJEANNI, Axel y Andrei JOURAVLEV

- 1999 *Gestión de cuencas y ríos vinculados con centros urbanos*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), LC/R.1948, 16 de diciembre de 1999

<http://www.eclac.cl/publicaciones/RecursosNaturales/8/LCR1948/LCR1948-E.pdf>. Consultado diciembre 2017

DOUROJEANNI, Axel; Andrei JOURAVLEV y Guillermo CHÁVEZ

- 2002 *Gestión del agua a nivel de cuencas: teoría y práctica*. Serie Recursos Naturales e Infraestructura N° 47. División de Recursos Naturales e Infraestructura. CEPAL. Santiago de Chile.

GLOBAL WATER PARTNERSHIP

- 2002 *Annual Report*. Green Ink.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA – ANA – GTZ/PDRS.

- 2009(a) *Conceptos e Instrumentos para la gestión integrada de cuencas hidrográficas. La experiencia de la Autoridad Autónoma de Cuenca Hidrográfica Chira-Piura*. Lima.
- 2009(b) *Proceso de elaboración del plan de gestión de la cuenca del río Piura - Aspectos metodológicos. Sistematización 2*. Lima.

GOLDENSTEIN, S. y SALVADOR, Z.

- 2005 *Sustentabilidade e da gestão da água e desenvolvimento sustentável*. In: DOWBOR, L. E.; TAGNIN, R. *Administrando a agua como se fosse importante*. São Paulo: Editora Senac, São Paulo.

GUDYNAS, Eduardo

- 2003 *Ecología, Economía y Ética del Desarrollo Sostenible*. Instituto para la Conservación y la Investigación de la Biodiversidad (ICIB)/Academia Nacional de Ciencias de Bolivia (ANCB).

GUTIÉRREZ, Rey Franz

- 2012 *Del Desarrollo Sostenible a la Vida territorial Sostenible: el caso de Colombia*. Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) 2012 - Convenio con Instituto Geográfico Agustín Codazzi



(IGAC). Bogotá Colombia: Programa de Doctorado en Geografía (PDG).

GUEVARA, Fánel

2006 *Desarrollo local en el Perú. Gestión participativa y la experiencia de los Comités de Gestión de Microcuencas.* Programa GSAAC – 2006

GUEVARA Guillén, Fánel Victoria, Cabrejos Carlos, Calle Carlos

2012 *Sistematización de experiencias: implementación e institucionalización del Plan de ordenamiento, manejo y desarrollo de la cuenca transfronteriza Catamayo Chira.* AECID -2012-Piura-Loja.

GUEVARA Guillén, Fánel Victoria, Alencastre Andrés

2006 Memoria del Programa GSAAC-204-2006- Publicación del Programa GSAAC 2006.

GUEVARA, Wehrner Omar

2015 *Capital social y cultura organizacional.*

ILLA. Centro de Educación y Comunicación

1998 *Gestión Integral de Microcuencas.* Lima.

ONU

2017 *Informe del Secretario General Progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2017.*  
<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> consultado junio 2018

INTEGRATED WATER RESOURCES MANAGEMENT IN ACTION

2009 *WWAP, DHI Water Policy, PNUMA-DHI Centro para el Agua y el Medio Ambiente.*

IPROGA

2016 *Agenda del agua al 2030 para el desarrollo sostenible: contribuciones de la sociedad civil al objetivo 6 de los objetivos del desarrollo sostenible.* Lima, Perú.

MINISTERIO DE AGRICULTURA – AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

2009 *Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos,* Lima, 30 de marzo 2009.

LIRA, Waleska Silveira y CÂNDIDO, Gesinaldo Ataíde (organizadores)

2013 *Gestão Sustentável dos Recursos Naturais: Uma Abordagem*

*Participativa (online) Campina Grande-PB*. Editora da Universidade Estadual da Paraíba, 325 p.  
<https://static.scielo.org/scielobooks/bxj5n/pdf/lira-9788578792824.pdf>. Consultado: 13 de noviembre 2017

MARTINS, M.F; CANDIDO, G.A.

2010 Indicadores de Desenvolvimento Sustentável para Localidades: uma proposta metodológica de construção e análise. En: CANDIDO, G.A. *Desenvolvimento Sustentável e Sistemas de Indicadores de Sustentabilidade: formas de aplicação em contextos geográficos diversos e contingências específicas*. Campina Grande – PB: Ed. UFCG. Cap. 1.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

2010 *Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento- Ley N° 29338 -2010*.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

2010 *Ley de Organización de Usuarios Recursos Hídricos y su Reglamento- Ley N° 30157*.

MORENO, A.; RENNER, I. CIP – BMZ

2007 *Gestión Integral de Cuencas. La experiencia del Proyecto Regional de Cuencas Andinas*. Lima, Perú.

NACIONES UNIDAS NUEVA YORK

2015 *Objetivos de desarrollo del milenio: Informe de 2015* [http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015\\_spanish.pdf](http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf). Consultado noviembre -.2017.

OLIVARES, Roberto

2014 Los consejos de cuenca en la gestión del agua. Ponencia expuesta en el VI Encuentro Universitario del Agua. 10 y 11 de setiembre del 2014.  
[http://www.agua.unam.mx/vi-encuentro/assets/pdf/ponencias/olivares\\_roberto.pdf](http://www.agua.unam.mx/vi-encuentro/assets/pdf/ponencias/olivares_roberto.pdf)

ONU

1987 Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Cuadragésimo segundo periodo de sesiones Tema 83 e) del programa provisional. 04 de agosto de 1987.  
<https://es.scribd.com/doc/105305734/ONU-Informe-Brundtland-Ago-1987-Informe-de-la-Comision-Mundial-sobre-Medio-Ambiente-y-Desarrollo>. Consultado enero 2018

ONU-CEPAL

2015 Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe.

ONU – INWEH

- 2013 Water Security & the Global Water Agenda, A UN –Water Analytical Brief. Ontario, Canada.

ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL

- 1992 Declaración de Dublín sobre el Agua y el Desarrollo Sostenible. Conferencia Internacional de Dublín sobre Agua y Medio Ambiente (CIAMA): El desarrollo en la perspectiva del siglo XXI 26 – 31 de enero de 1992, Dublín/Irlanda. Dublín, Irlanda

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD.

- 1984 Participación de la comunidad en La salud y desarrollo de las Américas. Análisis de estudio de casos seleccionados. Washington. OPS. 1984. Publicación Científica No. 473.

PNUD

1997. Investigación sobre el Desarrollo Humano en Cuba 1996. La Habana: Caguayo, pág. 3.

PNUMA-DHI Centro para el Agua y el Medio Ambiente

- 2009 Integrated Water Resources Management in Action. WWAP, DHI Water Policy.

POLICARPO, M. A. y SANTOS, C. R.

- 2008 Propuesta metodológica de uma gestão integrada e participativa dos recursos naturais de uso común: a contribuição da análise trade-off. Revista de estudos ambientais, v.10, n. 2, p. 71-87, jul./dez. 2008.

PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL AGUA Y EL AMBIENTE EN CUENCAS (Programa GSAAC)

- 2003 Memoria Institucional.

RATTNER

- 1991 Sustainable development. Trends and perspectives (mimeo). Sao Paulo. FEA/USP.

Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos

- 2010 Ley Nº 29338. Lima, enero de 2010

Reglamento de organización y funciones de la Autoridad Nacional del agua - Adecuación a la Ley N° 29338

REMURPE, GIZ, AGUA-C.

2013. Guía de la Gestión Integrada de Recursos Hídricos para Gobiernos Locales. Lima, Perú.

ROJAS, Godofredo

2015 Estado actual de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca en el Perú, IPROGA, Expuesto en ponencia.

SAAVEDRA, Luis Ángel

2008 Ponencia en la Cumbre de los Pueblos –Lima junio 2008

SANABRIA RAMOS, Giselda

2001 Facultad de Salud Pública, Ciudad de La Habana, Cuba. Junio 2000. Rev. Cubana Salud Pública 2001;27(2):89-95

SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

2013 Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013, Ecuador Consultado 23 de enero de 2018 <http://www.buenvivir.gob.ec/inicio>.

SILVA, A., y DANTAS, R.

2013 Uma abordagem sobre a gestão integrada e participativa dos recursos pesqueiros com a contribuição do modelo trade-off. HOLOS, 1, 73-83. doi: <https://doi.org/10.15628/holos.2013.672>. Consultado junio - 2018

TABOADA HERMOZA, Rossi

2017 Estrategias para el acceso al agua de uso agrario en un escenario de expansión agrícola y escasez hídrica: el caso de la Comisión de Usuarios Miguel Checa en el Valle del Chira. Escuela de Posgrado - Pontificia Universidad Católica del Perú. Consulta mayo 2018 [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/8845/Taboada\\_Hermoza\\_Rossi\\_Estrategias\\_para\\_el\\_acceso.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/8845/Taboada_Hermoza_Rossi_Estrategias_para_el_acceso.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

TOVAR SAMANEZ, María Teresa.

2017. Investigación en Gerencia Social, presentación del Tema 2. Lima, Perú. pag.36

UNESCO, PHI – LAC

2006 Balance hídrico superficial del Perú a nivel multianual. Oficina Regional de Ciencia para ALyC. Montevideo, Uruguay.

URTEAGA, Eguzki

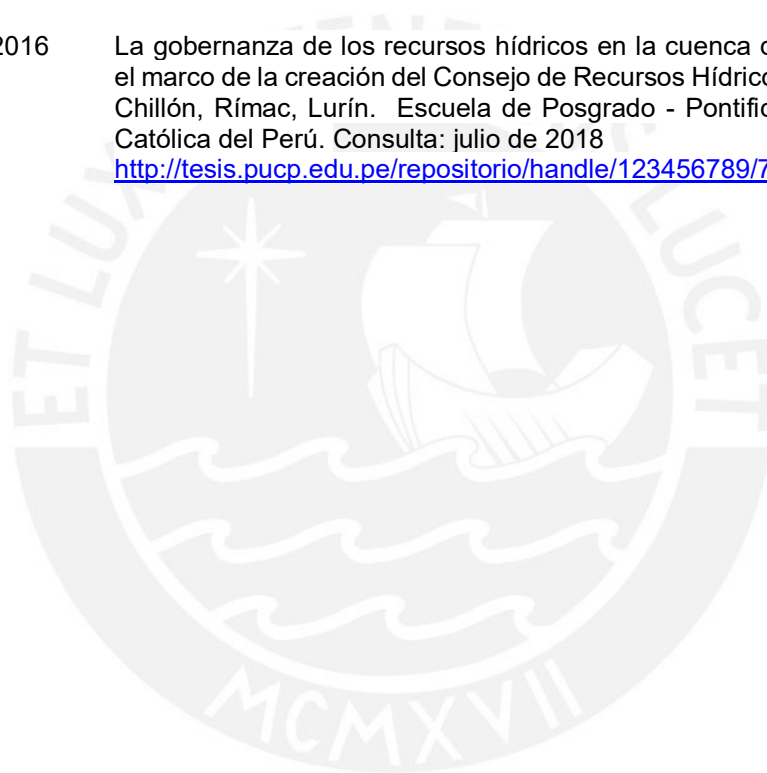
2013 La teoría del capital social de Robert Putnam: Originalidad y carencias. Reflexión Política 2013, 15 (junio): <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11028415005>> ISSN 0124-0781. Consultado junio - 2018

VERGARA Ricardo

2009 Importancia de la gestión de cuencas. Que es una cuenca. Huancayo.

VILLANUEVA VARGAS, Jacqueline Fiorella

2016 La gobernanza de los recursos hídricos en la cuenca del río Lurín en el marco de la creación del Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca Chillón, Rímac, Lurín. Escuela de Posgrado - Pontificia Universidad Católica del Perú. Consulta: julio de 2018  
<http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/7159>.



## LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Definición de variables e Indicadores

Anexo 2. Columna Vertebral con variables e indicadores

Anexo 3. Columna vertebral con fuentes e instrumentos

Anexo 4. Guías para las entrevistas

A) Guía de entrevista para funcionarios

B) Guía de entrevista para miembros del CRHC

C) Guía para entrevista a expertos

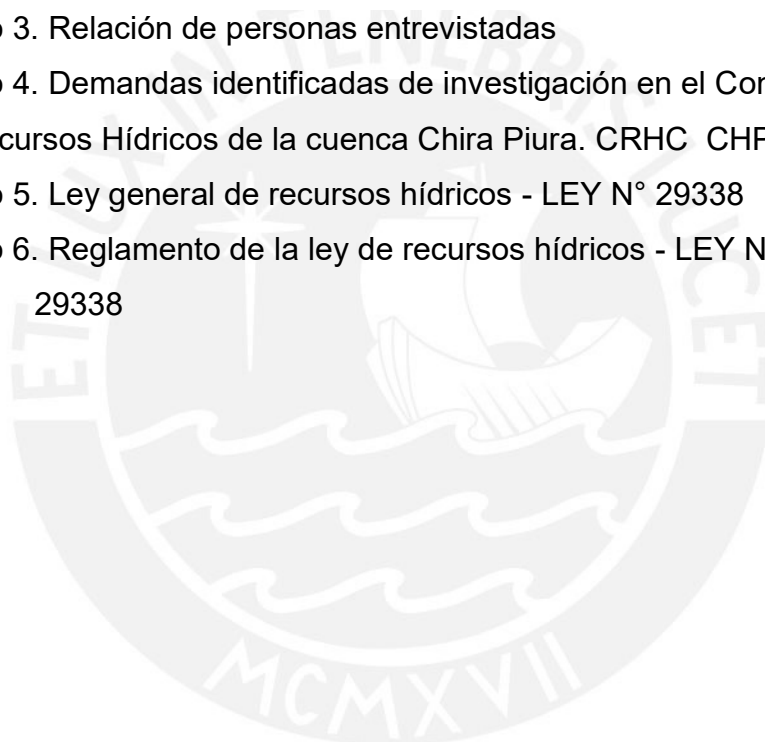
D) Guía de preguntas del focus group con IRAGER

Anexo 3. Relación de personas entrevistadas

Anexo 4. Demandas identificadas de investigación en el Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura. CRHC CHP

Anexo 5. Ley general de recursos hídricos - LEY N° 29338

Anexo 6. Reglamento de la ley de recursos hídricos - LEY N°  
29338



## **ANEXO N° 1:**

### **DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES E INDICADORES**

#### **VARIABLE 1:**

Participación de los usuarios del agua en la toma de decisiones y las acciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.

- Tipo de Participación de Usuarios del Agua
- Nivel de Participación de Usuarios del Agua
- Número y Tipo de instituciones que se relacionan con el CRHC.
- Tipo de relaciones establecidas.
- Número y Tipo de acuerdos establecidos
- Grado de atención a las demandas de los usuarios del agua

#### **VARIABLE 2:**

Acciones que desarrolla el Consejo de Recursos Hídricos para garantizar su funcionamiento y permanencia.

- Tipo de acciones que desarrolla el Consejo
- Número de acciones que desarrolla el Consejo por año
- Tipo de personas o especialistas que participan en las acciones

#### **VARIABLE 3:**

Articulación del Consejo de recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura con actores claves

- Número y tipo de actores con los que se articula
- Acuerdos, convenios y participación de otras entidades diferentes a los miembros.
- Número de acuerdos a partir de la articulación
- Número y tipo de acciones conjuntas con otras entidades.

#### **VARIABLE 4:**

Componentes del Plan de gestión de Recursos Hídricos del Consejo de recursos hídricos de la cuenca del Chira Piura y su consideración de los intereses de sus usuarios y miembros

- Tipo de componentes del plan
- Número de actividades dentro del Plan
- Número de propuestas presentadas por los usuarios.
- Número de proyectos dentro del plan

**ANEXO N°2**  
**COLUMNA VERTEBRAL DE VARIABLES E INDICADORES**

PREGUNTA GENERAL y OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS	PREGUNTAS ESPECIFICAS	VARIABLES	INDICADORES
<p><b>PREGUNTA GENERAL</b></p> <p>¿Cuáles son los factores que influyen en el desarrollo, el funcionamiento, la sostenibilidad y la capacidad de gestión del Consejo de Recursos Hídricos de Chira Piura, en el marco de implementación de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, durante los años 2011 – 2017,</p>	<p>Analizar los factores que limitan o facilitan el funcionamiento y la continuidad del Consejo de Recursos Hídricos de Chira Piura, durante los años 2011 – 2017, en base sus acciones y coordinaciones</p>	<p>¿Cuáles son los factores que limitan o facilitan el funcionamiento y la continuidad del Consejo de Recursos Hídricos de Chira Piura, en el marco de implementación de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N.º 29338?</p>	<p>Participación de los usuarios del agua en la toma de decisiones y las acciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.</p>	<p>Número y tipo de instituciones que se relacionan con el CRHC Tipo de relaciones establecidas Número y tipo de acuerdos establecidos Grado de atención a las demandas de los usuarios de agua</p>
	<p>Analizar si la participación de los usuarios del agua facilita la toma de decisiones y las acciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.</p>	<p>¿En qué medida la participación de los usuarios del agua facilita la toma de decisiones y las acciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca?</p>	<p>Acciones que desarrolla el Consejo de Recursos Hídricos para garantizar su funcionamiento y permanencia</p>	<p>Tipo de acciones que desarrolla el Consejo Número de acciones que desarrolla el Consejo por año Tipo de personas o especialistas que participan en las acciones</p>
<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Analizar los factores que influyen en la capacidad de gestión, funcionamiento, continuidad y sostenibilidad del Consejo de Recursos Hídricos de Chira Piura, en el marco de implementación de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338, durante los años 2011 – 2017, analizando las acciones del Consejo, así como el nivel de participación de los usuarios y la articulación del Consejo con actores claves; para proponer recomendaciones de mejora que fortalezcan su gestión.</p> <p>Fuente: elaboración propia 2018</p>	<p>Analizar si la articulación del Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura con actores claves (Cooperación Internacional, Estado Peruano, Organismos de la sociedad Civil) que facilitan la elaboración e implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos.</p>	<p>¿En qué medida la articulación del Consejo de Recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura con actores clave facilitan la elaboración e implementación del Plan de Gestión de recursos hídricos?</p>	<p>Articulación del Consejo de recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura con actores claves</p>	<p>Número y tipo de actores con los que se articula <b>Acuerdos, convenios y participación de otras entidades diferentes a los miembros.</b> Número de acuerdos a partir de la articulación Número y tipo de acciones conjuntas con otras entidades.</p>
	<p>Analizar si los componentes del Plan de gestión de Recursos Hídricos del Consejo de recursos hídricos de la cuenca del Chira Piura, considera los intereses de sus usuarios y miembros.</p>	<p>¿Cómo los componentes del Plan de Gestión de Recursos Hídricos del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca del Chira Piura, considera los intereses de sus usuarios y miembros?</p>	<p>Componentes del Plan de gestión de Recursos Hídricos del Consejo de recursos hídricos de la cuenca del Chira Piura y su consideración de los intereses de sus usuarios y miembros</p>	<p>Componentes del plan Número de actividades dentro del Plan Numero de propuestas presentadas por los usuarios. % de propuestas de los usuarios tomadas en cuenta. Número de proyectos dentro del plan.</p>
	<p>Proponer las posibles medidas para mejorar la capacidad de gestión, funcionamiento y sostenibilidad a futuro del CRHC y sirva como referente para otros casos similares</p>	<p>¿Cuáles son las posibles medidas para mejorar la capacidad de gestión, el funcionamiento y la sostenibilidad a futuro del Consejo de Recursos Hídricos y que sirva como referente para otros casos similares</p>	<p>Medidas para funcionamiento continuidad y sostenibilidad Medidas para participan adecuada de usuarios de derecho. Medidas para articulación Medidas PCRH participativo.</p>	<p>N° de actividades y reuniones. N° y calidad de representantes de UdD N° de aliados estratégicos, acciones conjuntas y acuerdos Demandas de UdD incluidas en el PGRH y POA del CRHC CHP.</p>



### ANEXO N° 3

#### COLUMNA VERTEBRAL CON FUENTES E INSTRUMENTOS

Preguntas Especificas	Variables	Indicadores	Fuentes	Técnicas de Investigación
¿Qué acciones desarrolla el Consejo de Recursos Hídricos para garantizar su funcionamiento y permanencia?	Acciones que desarrolla el Consejo de Recursos Hídricos para garantizar su funcionamiento y permanencia	Tipo de acciones que desarrolla el Consejo Número de acciones que desarrolla el Consejo por año Tipo de personas o especialistas que participan en las acciones	Actas de reunión Documentos de informe Opinión de los miembros del CRHC. Actas de acuerdos Informes del CRHC	Entrevistas semiestructuradas
¿En qué medida la participación de los usuarios del agua facilita la toma de decisiones y las acciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca	Participación de los usuarios del agua en la toma de decisiones y las acciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.	Número y tipo de instituciones que se relacionan con el CRHC Tipo de relaciones establecidas Número y tipo de acuerdos establecidos Grado de atención a las demandas de los usuarios de agua	Opinión de los involucrados Actas de reunión Documentos de informe Opinión de usuarios Informes de Gestión	Encuestas estructuradas Entrevistas
¿En qué medida la articulación de los actores claves del Consejo de recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura facilitan la elaboración e implementación del Plan de Gestión de recursos hídricos?	Articulación del Consejo de recursos Hídricos de la cuenca Chira Piura con actores claves	Número y tipo de actores con los que se articula Acuerdos, convenios con de otras entidades diferentes a los miembros. Número de acuerdos a partir de la articulación Número y tipo de acciones conjuntas con otras entidades.	Plan de Gestión de recursos Hídricos Convenios firmados Informe de acciones conjuntas	Grupos focales Talleres de información y discusión.
¿Cómo los componentes del Plan de gestión de Recursos Hídricos del Consejo de recursos hídricos de la cuenca del Chira Piura, considera los intereses de sus usuarios y miembros?	Componentes del PGRH del Consejo de recursos hídricos de la cuenca del Chira Piura y su consideración de los intereses de sus usuarios y miembros	Componentes del plan Número de actividades dentro del Plan Numero de propuestas presentadas por los usuarios. Propuestas de los usuarios tomadas en cuenta. Número de proyectos dentro del plan.	Plan de Gestión de Recursos Hídricos Informes de Gestión. Documentos de informe Opinión de los miembros del CRHC	Entrevistas semiestructuradas
¿Cuáles son las posibles medidas para mejorar la capacidad de gestión, el funcionamiento y la sostenibilidad a futuro del Consejo de Recursos Hídricos y que sirva como referente para otros casos similares	Medidas para funcionamiento continuidad y sostenibilidad Medidas para participan adecuada de usuarios de derecho. Medidas para articulación Medidas PCRH participativo.	N° de actividades y reuniones. N° y calidad de representantes de UdD N° de aliados estratégicos, acciones conjuntas y acuerdos Demandas de UdD incluidas en el PGRH y POA del CRHC CHP.	Opinión de los miembros del CRHC Opiniones de usuarios Opiniones personales	Entrevistas Focus group Expertos

Fuente: elaboración propia

## ANEXO N° 4

### **GUÍAS PARA LAS ENTREVISTAS**

#### **A) GUÍA DE ENTREVISTA PARA FUNCIONARIOS**

##### **PREGUNTA GENERAL**

¿Cuáles son los factores que limitan o facilitan el desarrollo, el funcionamiento y la capacidad de gestión del Consejo de Recursos Hídricos de Chira Piura, en el marco de implementación de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338?

##### **I. ASPECTOS GENERALES**

##### **II.**

1. ¿Cuándo se fundó el CRHC Chira Piura?
2. ¿Quiénes lo conforman en la actualidad?
3. ¿Cómo han sido nombrados los actuales miembros del CRHC Chira Piura?
4. ¿Cuál es el rol del Gobierno regional en el CRHC
5. ¿Cuál es el rol de los Gobiernos locales
6. ¿Cuál es el rol de la ANA en el CRHC

##### **Decisiones del Consejo de Recursos Hídricos (Para miembros)**

1. ¿Cómo se toman las decisiones en el CRHC?
2. ¿Qué mecanismos usan?
3. ¿Sabe si se hicieron estudios ex ante de las acciones y proyectos a realizar por el CRHC?
4. ¿Qué tipo de estudios ex ante se hacen de las acciones y proyectos a realizar por el CRHC? ¿Cuáles conoce?
5. ¿Qué tipos de aspectos climáticos se toman en cuenta para poder orientar las intervenciones en la cuenca?
6. ¿Cómo se toman en cuenta los aspectos climáticos para poder orientar las intervenciones en la cuenca?
7. ¿Cómo toman en cuenta el conocimiento local para orientar las intervenciones en la cuenca?
8. ¿Cómo toma en cuenta el CRHC las políticas de desarrollo de la Región y el País?
9. ¿Cómo se toman en cuenta los intereses de los actores locales en las decisiones del CRHC?
10. ¿Existe una visión por consenso que guíe las decisiones del CRHC?

##### **Participación de los Usuarios de Derecho**

1. ¿En qué espacios del CRHA participa usted?
2. ¿Cómo participa usted en los espacios del CRHA?
3. ¿Cómo podría mejorar la participación de los usuarios de derecho en los CRHA?
4. ¿Quiénes participan en esas acciones?
5. ¿Cómo participan los diversos usuarios del agua en el Consejo de Cuencas?

ACTORES	MIEMBRO	PROYECTOS	ACCIONES
Riego			
Uso domestico			
Uso industrial			
Uso pesquero			
Uso minero			
Otros usos			

6. ¿En algún momento usted ha logrado asumir algún compromiso en las actividades del CRHC?
7. Esta Ud.: ¿De acuerdo con el trato del Equipo Técnico?
8. Sabe: ¿Cuáles son los objetivos del CRHC?
9. Considera que el CRHC tiene capacidad y autoridad para exigir que se cumplan los acuerdos tomados por ellos. ¿Cómo lo verificas?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Por qué?		

10. ¿Qué nivel profesional tienen los miembros de la Secretaria Técnica del CRHC?
11. Consideras: ¿Qué sus integrantes son suficientes y están bien pagados?

#### **Participación (Para funcionarios)**

1. ¿Cómo participan los usuarios de derecho en el CRHC?
2. ¿Usted ha asignado alguna función a los usuarios de derecho?
3. ¿En qué medida la participación de los usuarios contribuye al logro de los objetivos del CRHC?
4. ¿Cómo se da la participación de las empresas mineras y de la EPS Grau?
5. ¿Cómo se promueve la cultura del agua en las IE y en las familias de cada espacio de la cuenca? ¿Con que sectores se coordina?
6. ¿Cómo se facilita a los delegados de comunidades campesinas, para su participación activa en el CRHC?

### **III. ¿QUÉ ACCIONES DESARROLLA EL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO Y PERMANENCIA?**

#### **Funcionamiento (a nivel de miembros del CRHC)**

1. ¿Cuántos son los miembros actuales del CRHC?
2. ¿De todos los miembros del CRHC, quiénes principalmente participan?
3. ¿Cuáles son los principales logros del CRHC?
4. ¿Por qué cree que se dieron esos logros?
5. ¿Conoce de algunos factores que impidieron que se alcancen algunos de los objetivos y/o acciones propuestos?
6. ¿Con que frecuencia se reúnen los miembros del CRHC?
7. ¿Con que instrumentos de gestión cuenta el CRHC?
8. Estos instrumentos han sido aprobados por los actores que la conforman ¿Cómo?

9. ¿Con qué frecuencia se reúnen los miembros asisten las reuniones?
10. ¿Cuántos de sus miembros asisten frecuentemente a las reuniones?
11. ¿Cuál cree que es la principal razón de su participación?
12. ¿Cuántos participan generalmente en las actividades programadas?
13. ¿Cuántas propuestas presentan los miembros y de qué tipo?
14. ¿Cuántas iniciativas de usuarios han recibido?
15. ¿Cuántas de ellas han sido atendidas?
16. ¿Cómo hacen el desarrollo de capacidades de sus miembros?
17. ¿Cómo desarrollan estas acciones con otros actores?
18. ¿Qué acciones de articulación se dan entre la Secretaría Técnica y Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca?
19. ¿Cómo se muestra la efectividad de las acciones de la Secretaría Técnica?
20. ¿Cómo logra sus objetivos? ¿Cómo cumple sus funciones?

SECRETARIA TÉCNICA	OBJETIVOS	FUNCIONES	ACTIVIDADES

21. ¿Cómo se impulsa la institucionalidad del CRHC? Y su relación con los Consejo de Coordinación Local y Regional.
22. ¿Cómo se plantea la gestión en espacios menores de la cuenca? Las subcuencas o microcuencas ¿qué rol tienen?
23. El CRHC ¿Cuenta con infraestructura para reuniones, para realizar las convocatorias, y garantizar la participación de sus miembros?
24. Considera: ¿Que el CRHC debiera tener más funciones ejecutivas? ¿Cuáles? Señale las posibles funciones necesarias
25. ¿Se considera como importante el tema de transparencia? ¿Cómo se verifica en la práctica concreta?
26. ¿Cómo se desarrollan las capacidades de los integrantes del CRHC para el cumplimiento de sus funciones?
27. ¿Cómo la ANA apoya con la difusión de los objetivos y funcionamiento del CRHC en el ámbito? ¿Cómo incide en las coordinaciones?

### Permanencia

1. ¿Con que infraestructura y que equipo cuenta el organismo de la cuenca para el cumplimiento de sus tareas?

CRHC	Infraestructura	Equipos	Personal	Otros

2. ¿Qué pasos se están dando para la consolidación del CRHC como un espacio para la toma de decisiones en la cuenca?
3. ¿Existe visión de futuro compartida por los miembros y los usuarios de derecho?
4. ¿Usted ha logrado identificar la existencia de visión de futuro compartida por los miembros y los usuarios de derecho?
5. ¿Hay mecanismos para fiscalizar, supervisar, las actividades en ejecución, de parte de los usuarios de derecho o de manera participativa?
6. ¿Qué acciones y estrategias desarrollan para que los diversos actores de la cuenca comprendan sus fines, así como los roles que les compete?

Actor de la Cuenca	Estrategias	Acciones	Demandas

7. ¿Cómo abordan la prevención de conflictos y de los riesgos?
8. ¿Dispone de procedimientos para la resolución y negociación de conflictos?
9. ¿Tiene facultades asignadas por ley para controlar la calidad del agua y aplicar instrumentos económicos (multas, créditos o subsidios, por ejemplo) para tal efecto?
10. ¿Existe un Plan de monitoreo? ¿Cómo es utilizado por los miembros del Consejos de RH de la cuenca?
11. ¿El Plan de gestión CRH Chira – Piura tiene indicadores de ejecución del gasto? ¿Y de cumplimiento de proyectos y acciones?
12. ¿Hay proyectos y propuestas del PGRHC que hayan sido tomados en cuenta para la reconstrucción?
13. ¿Cómo se toman en cuenta dentro de los CRHC los huaycos, y que medidas han tomado frente a los desastres que los han afectado?
14. ¿Cuentan con planes y programas de prevención y atención de desastres por inundaciones u otros impactos que afecten a los bienes asociados al agua?
15. ¿Cómo se hace la generación y difusión de Información en GIRH?

### III. ¿EN QUÉ MEDIDA LA ARTICULACIÓN DE LOS ACTORES CLAVES DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA CHIRA PIURA FACILITAN LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS?

#### Articulación

1. ¿Qué entidades se relacionan con el CRHC?
  - Entidades publicas
  - Entidades privadas
  - Organizaciones
  - Otras.
2. Que alianzas ha establecido para desarrollar mejor sus acciones, reuniones y proyectos
3. ¿Con que entidades tienen acuerdos firmados y de qué tipo?

Instituciones	Acuerdos	Convenios	Motivo

4. Acuerdos, convenios y participación de otras entidades diferentes a los miembros.

Actores Sociales de la Cuenca	Temática o temas prioritarios		
	Acuerdos	Convenios	Acciones Conjuntas

5. ¿Cómo se articulan los proyectos en CRHC a programas y presupuestos de inversión de instituciones públicas y privadas?

6. ¿Cómo se establece la Articulación de los proyectos ( PIPs) del PGRHC a los Planes de Inversión del GR, GL. y Proyectos Sectoriales?
7. ¿Se incluye el presupuesto, proyectos o actividades del CRH a los Presupuestos Participativos? ¿De qué manera?

**Planificación:**

1. ¿Tiene un registro actualizado de las organizaciones de usuarios del agua existentes por cada cuenca ubicada dentro de la demarcación?
2. ¿Posee un inventario de infraestructuras de servicios de agua en la cuenca y a que detalle?
3. ¿Posee el registro de otros sistemas de uso del agua? Estaciones piscícolas, centros termales. Centros de recreación y turismo
4. ¿Posee un sistema de información sobre la calidad de agua por río o por cuenca?
5. ¿Posee un registro de fuentes de contaminación (puntual y difusa)?
6. ¿Dispone de mapas con identificación de zonas de riesgo de inundaciones y de deslizamientos así como de lugares de explotación de materiales en los cauces?
7. ¿Dispone de procedimientos para realizar inventarios de recursos hídricos?
8. ¿Dispone de procedimientos para diseñar observatorios de cuencas?
9. ¿Tiene un registro actualizado de las concesiones otorgadas de agua así como los detalles de las mismas?
10. ¿Cómo se ha realizado la elaboración del PGRHC?
11. ¿Cómo han participado y participan los usuarios de derecho y otros actores en la elaboración del PGRHC?

**Implementación**

1. ¿Cómo se realiza la coordinación para la implementación de los proyectos y actividades del PGRH?
2. ¿Cómo se articulan los esfuerzos y las acciones de las diversas entidades con las del CRHC?
3. ¿Con que presupuesto cuenta el CRHC? ¿Qué aportes recibe? (¿EPS GRAU?) ¿Que otros mecanismos financieros se dan para financiar el presupuesto del CRHC?
4. ¿Cómo contribuye el Gobierno regional con el presupuesto del plan PGRH y el funcionamiento de la Secretaria Técnica?
5. ¿Cómo se financia y se redistribuye ese fondo en la cuenca? ¿Qué otras iniciativas se están desarrollando en este campo?
6. ¿Qué rol tienen el GR, los GL para la gestión de financiamiento? ¿como se usan los otros fondos del Estado como FONIPLEL, Mi Riego, Programa. 68, Agro Rural, ¿etc.?
7. ¿Qué aportes hay de las mancomunidades y que tipo de relación se establece?

**IV: ¿CÓMO LOS COMPONENTES DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CUENCA DEL CHIRA PIURA, CONSIDERA LOS INTERESES DE SUS USUARIOS Y MIEMBROS? ¿Y COMO SE CUMPLE?**

1. ¿Cuáles son los componentes del PGRH?
2. ¿Están incluidos los diversos problemas de la gestión del agua en la cuenca?
3. ¿Están tomados los intereses de la diversidad de usuarios de la cuenca?

4. ¿Cómo se cumplen estos aspectos del Plan?
5. ¿Quiénes ejecutan el PGRHC?
6. ¿Cuáles son las metas económicas, sociales y ambientales que tiene el Plan de GRHC?

Proyectos y Acciones	Económicos	Ambientales	Sociales

7. ¿Cómo se han aprobado las actividades y proyectos del plan?
8. ¿Qué compromisos hay de parte de los actores?

Actividades y Proyectos	Actor	Compromiso	Tipo de compromiso

9. ¿Con que financiamiento cuentan las actividades y proyectos del plan?

Proyectos	Actividades	Fuente de Financiamiento		
		Actores de la Cuenca (especificar)	Gobierno Regional, Local	Otra Fuente

## B. GUÍA DE ENTREVISTA PARA MIEMBROS DEL CRHC

### PREGUNTA GENERAL

¿Cuáles son los factores que limitan o facilitan el desarrollo, el funcionamiento y la capacidad de gestión del Consejo de Recursos Hídricos de Chira Piura, en el marco de implementación de la Ley de Recursos Hídricos - Ley N° 29338?

### ASPECTOS GENERALES

1. ¿Cuándo se fundó el CRHC Chira Piura?
2. ¿Quiénes lo conforman en la actualidad?
3. ¿Cómo han sido nombrados los actuales miembros del CRHC Chira Piura?
4. ¿Cuál es el rol del Gobierno regional en el CRHC
5. ¿Cuál es el rol de los Gobiernos locales
6. ¿Cuál es el rol de la ANA en el CRHC

### PREGUNTAS ESPECÍFICAS

#### I. ¿EN QUÉ MEDIDA LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS DEL AGUA, FACILITA LA TOMA DE DECISIONES Y LAS ACCIONES DEL CONSEJO DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA?

##### Participación de los Usuarios de Derecho

1. ¿En qué espacios del CRHA participa usted?
2. ¿Cómo participa usted en los espacios del CRHA?
3. ¿Cómo podría mejorar la participación de los usuarios de derecho en los CRHA?

##### Acciones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca (Para los usuarios)

1. ¿Sabe si el CRHC tiene un Plan Operativo Anual?
2. ¿Quiénes los conforman?
3. ¿En algún momento lo invitaron a participar en el diseño o mejoramiento del Plan Anual?
4. ¿Qué acciones contempla?
5. ¿Quiénes participan en esas acciones?
6. ¿Hay propuestas de su organización que han sido incluidas en el plan de acciones de este año?
7. ¿Usted conoce cuáles son las acciones que implementa el CRHC?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
¿Cuáles son esas acciones?		
¿Usted participa en algunas de esas acciones?		
¿En cuáles?		
¿Cuáles son las que más se cumplen?		

8. ¿En algunas de las reuniones donde usted participa; suele dar opiniones?
9. ¿La opinión que usted emitió, fue considerada por el CRHA?
10. ¿Está de acuerdo con todas las acciones que contempla el Plan?
11. ¿Qué tan satisfecho está con las acciones que SI se desarrollan a través del CRHC?



Muy satisfecho	Satisfecho	Poco satisfecho	Nada satisfecho	No sabe, no opina
¿Por qué?				

12. ¿Por qué cree que algunas de las acciones propuestas, no se desarrollan?
13. ¿Cuáles son los mecanismos de información que utiliza el CRHC?
14. ¿Con qué frecuencia se desarrollan estas actividades? Al año

Asambleas	Talleres	Reuniones	Coordinaciones	Otras
Temas				
Frecuencia				

**Decisiones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca (Para los usuarios)**

1. ¿Usted sabe o conoce quién decide qué acciones se desarrollan a través del CRHC?
2. Quien decide cuales son las acciones o proyectos que deben incluirse cada año?
3. ¿Sabe dónde se toman se las decisiones?
4. ¿Está usted de acuerdo con todas las decisiones que se toman en las reuniones?

SI	NO	NO SABE/NO OPINA
<p>¿Con cuáles está de acuerdo?</p> <p>¿Por qué?</p> <p>¿Con cuáles no está de acuerdo?</p> <p>¿Por qué?</p>		

5. ¿Cómo participan los usuarios de derecho en el CRHC?
6. ¿Quiénes deciden el contenido de los Planes Operativos de GRHC?
7. ¿Cuáles son los criterios de priorización de su contenido?

## **C. GUÍA PARA ENTREVISTA A EXPERTOS**

### **OPINIONES Y SUGERENCIAS**

Te ruego contestar las preguntas que te parecen y puedes sugerir otros aspectos no considerados también. (Si hay alguna que no quieras contestar, no estás obligado a hacerlo.)

MILES DE GRACIAS.

### **¿CUAL ES TU OPINIÓN?**

1. Sobre la composición del consejo de recursos hídricos
2. Sobre su rol y funciones
3. Rol de la autoridad nacional del agua
4. Rol del gobierno regional
5. ¿Cómo debería tratar los espacios menores de la cuenca?
6. ¿Cuáles son las limitaciones para el funcionamiento del CRHC CH P?
7. Los acuerdos del consejo
8. ¿Cuáles serían los factores de éxito para el funcionamiento del consejo de recursos hídricos?
9. Sugerencias para un mejor funcionamiento
10. Articulación interinstitucional.
11. Sugerencias para una estructura organizativa adecuada
12. La Secretaria Técnica no es suficiente, ya que falta las comunicaciones
13. Sugerencias para el contenido del Plan de Gestión.
14. Sugerencias para una mayor participación de las mujeres y los jóvenes.
15. Otras recomendaciones.

## **D. GUÍA DE PREGUNTAS DEL FOCUS GROUP CON IRAGER**

1. ¿Cuáles son los factores de éxito para el Consejo de Recursos Hídricos?
2. ¿Cuáles son las limitaciones para el funcionamiento del CRHC CHP?
3. Sugerencias para mejor funcionamiento del CRHC
4. Sobre los aspectos económicos
5. Rol de IRAGER (Organismo de la sociedad civil.)
6. Sugerencias para un mejor funcionamiento
7. Sugerencias para una estructura organizativa adecuada
8. Sugerencias para el contenido del Plan de gestión.
9. Otras recomendaciones.

#### ANEXO 4:

#### RELACIÓN DE PERSONAS ENTREVISTADAS

1. Juan Saavedra Calle
Lic. Administración - Asesor Técnico, Comisión de Usuarios Gallega Alta
2. José Ricardo Pineda Milichich
Ing. Agrónomo Asesor en gestión ambiental, recursos hídricos, cambio climático, seguridad alimentaria y agroecología Centro de Investigación y Promoción del Campesinado CIPCA
3. Jesús Manuel Chávez García
Ing. Agrónomo - Director ejecutivo Instituto de Gestión de Cuencas Hidrográficas – IGCH
4. Oscar Wildem Infante Reque
Coordinador Regional Alternativa Docente del Centro de Investigación Social y Educación Popular
5. Paul Viñas Olaya
Biólogo- Naturaleza y Cultura - NCI Coordinador del Programa de Conservación Noroeste
6. Abel Edgardo Calle Cruz
Ing. Agrónomo -Fondo del Agua Quiroz - Chira Secretario Técnico
7. Richard Neira Colmenares
Economista - Sierra y Selva Exportadora Jefe Regional
8. Luis Gustavo López Castro
Ing. Agrónomo- Mancomunidad del Corredor Andino Central (equipo técnico) Gerente de Desarrollo Económico de la M.D. de Santa Catalina de Mossa
9. Víctor Javier Tocto Correa
Ingeniero Zootecnista -Autoridad Nacional del Agua - ANA Ex Administrador Local del Agua Medio y Bajo Piura Ex Administrador Local del Agua Alto Piura –Huancabamba
10. Cesar José Cárdenas Bustios
Ing. Agrónomo IRAGER - Presidente
11. Jenner García García
Ingeniero Zootecnista ONG PROGRESO Coordinador de proyectos
12. Ramiro Cruz Córdova
Técnico Agropecuario Municipalidad Distrital de Yamango Jefe de la Oficina de Desarrollo Económico
13. Edmundo Benítez Ayala
Técnico electricista – representante <b>CRHC</b> EPS Grau – Sede El Arenal Área de mantenimiento

14. Esguard José Rodríguez Ramírez
Docente Mancomunidad del Corredor Andino Central (ex Presidente) Gerente de la Municipalidad Distrital de Sapillica
15. Alexander Rojas García
Ingeniero Industrial Red de Municipalidades Urbanas y Rurales de Piura REMURPI - Asesor
16. Miguel Alberto Zapata Zapata
Economista - Consultor Privado Miembro del Cuerpo de Asesores del IRAGER
17. Francisco Sernaqué Espinoza
Agricultor - CECOBOSQUE – Central de Comunidades Campesinas del Bosque Seco de Piura - Presidente
18. Wilson Coronel Guevara
Sociólogo Agua potable y saneamiento Consultor en recursos Hídricos
19. Dalai Alfredo Otero Becerra
Ingeniero Industrial SINERSA - Operador de Planta
20. Carlos Miguel Cabrejos Vásquez
Ing. Agrícola Universidad Nacional de Piura Docente Universitario
21. Constantino Damián Mateo Pacheco
Ing. Agrónomo - AAA Responsable de Consejo de recursos hídricos
22. Cesar Augusto López Cardo
Ing. Agrícola AAA Jequetepeque Zaña Coordinador del área técnica
23. Juan José Gómez Murillo
Ing. Agrícola – miembro del <b>CRHC</b> AAA Jequetepeque Zaña CGRHC CHP Director de la AAA Jequetepeque Zaña
24. Adriana Mejía
Docente Investigadora UDEP Representante de las Universidad <b>CRHC</b>
25. Mario Montero Torres
Ing. Agrícola Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Agronomía- Universidad Nacional de Piura -Director
26. William Ricardo León
Biólogo- representante ante el <b>CRHC</b> Director de la unidad de investigación Fac. de Ingeniería Pesquera, Ciencias Ambientales
27. Lorenzo Salazar Chavesta
Ing. Agrícola Organización gerencia de recursos Naturales del GR de Piura. Director Técnico del Proyecto AGUA SIN FRONTERAS

28. Fausto Asencio
Ing. Agrónomo – Secretario Técnico del <b>CRHC</b> ANA –CRHC CH P Secretario Técnico
29. Carlos Calle
Economista, Funcionario del <b>CRHC</b> Secretaria Técnica del CRHC Especialista Económico Financiero
30. Ronald Ruiz Chapilliquen
Ing. Industrial – Presidente del <b>CRHC</b> Gobierno Regional Gerente de RN y MA
31. Julio Cesar Cadenillas Londoña
Relaciones Exteriores, OFICINA desconcentrada Ministerio de Relaciones Exteriores miembro del <b>CRHC</b> Representante de RR EE ANA
32. Emigdio Mondragón
Ing. Agrónomo, Experto en GRHC.
33. Godofredo Rojas
Ing. Agrícola –Experto en GRHC
34. Javier Rojas Pineda
Ing. Agrónomo Funcionario de la ANA
35. Luis Chinchay Alza
Ing. Agrícola Funcionario del Proyecto de Modernización de la GRH.
36. Cristina Portocarrero Lau
Jefa de Proyecto PARAGUA –USAID
37. Víctor Alarcón
Ingeniero agrícola. Ex asistente del CRHC CHP. I PROGA – Instituto de Promoción para la gestión del Agua ASISTENTE
38. Eduardo Larrea Tovar
Ingeniero Civil IRAGER ASESOR
39. Juliana Vilcazan
Comunicadora IRAGER - ASISTENTE TECNICA
40. Leónidas Silva
IRAGER Junta de Usuarios Medio y Bajo Piura
41. Hilton Chevez Navarro
IRAGER PE: irrigación e hidro energético Alto Piura.
42. Manuel León Albán
IRAGER PE. Chira Piura

## ANEXO 5:

### DEMANDAS IDENTIFICADAS DE INVESTIGACIÓN EN EL CRHC CHP

Demandas de Investigación identificadas participativamente en la Cuenca Chira-Piura LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN - TEMÁTICA					
HIDROLOGÍA	ENERGÍAS ALTERNATIVAS	VULNERABILIDAD	SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y VALORACIÓN ECONÓMICA	INFORMACIÓN OCÉANO ATMOSFÉRICA	ASPECTOS AGROCLIMÁTICOS
Aporte hídrico del ecosistema páramo en la cuenca.	Potencial de aprovechamiento de energías alternativas principalmente eólica.	Pérdida de suelo agrícola por deforestación en las riberas de los ríos en el valle del Alto Piura.	Comportamiento de la diversidad biológica en corredores biológicos y redes de conectividad frente al cambio climático.	El tema de tecnología para el "downscaling" de datos de climatología regional.	Escenarios de evapotranspiración de los principales cultivos según escenarios climáticos.
Cuantificar el agua que anualmente se pierde al mar por ríos y drenes.		Monitoreo de erosión de suelos en parte alta y media de la cuenca y transporte de sedimentos en las avenidas de ríos y quebradas.	Valoración económica en Cabeceras de Cuenca (Páramos y bosques de neblina)	Información climatológica para generar pronósticos.	Investigación para la adaptación de los cultivos agrícolas al cambio climático.
Evaluar potencial de aguas subterráneas en cada valle de la región.		Medición de los impactos del cambio climático como consecuencia de la deforestación en la Región Piura.	Investigación sobre "Disponibilidad a pagar" por acceder al servicio hídrico.	Información océano-atmosférica para el conocimiento del cambio climático y sus impactos.	Métodos de cultivos con ahorro de agua.
Alternativas viables para el incremento de la disponibilidad de agua.		Fortalecimiento de medidas correctivas en área de sedimentología en las cuencas.	Investigación sobre evaluación cuantitativa del cambio climático y su impacto en nuestra región.		Investigación de cultivos con menor consumo de agua y mayor rendimiento en la producción.
Efectos del cambio climático en la oferta de agua.		Uso de sedimentos como mejoradores de suelos agrícolas.	Cuantificar e identificar las tierras eriazas en las Región Piura.		Causas de la alta tasa de mortalidad del algarrobo y alternativas de adaptación al cambio Climático.
Simulación de escenarios con respecto al uso y manejo del agua que orienten la toma de decisiones en la gestión de los Recursos hídricos.		Estudios de identificación de peligros, nivel de vulnerabilidad estimación de riesgos en la cuenca.			Investigar la huella hídrica de los principales cultivos. Desplazamiento de flora y fauna a consecuencia del Cambio climático

Fuente: CRHC – Talleres participativos, 2015.

**ANEXO 6:**

**LEY GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS, LEY N° 29338**

Marco Legal	Artículo	Se relaciona con el CRHC
LEY DE RECURSOS HÍDRICOS LEY N° 29338	<p><b>Artículo III.- Principios</b>                      Los principios que rigen el uso y gestión integrada de los recursos hídricos son:                      3. Principio de participación de la población y cultura del agua                      El Estado crea mecanismos para la participación de los usuarios y de la población organizada en la toma de decisiones que afectan el agua en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad u otro atributo del recurso. Fomenta el fortalecimiento institucional y el desarrollo técnico de las organizaciones de usuarios de agua. Promueve programas de educación, difusión y sensibilización, mediante las autoridades del sistema educativo y la sociedad civil, sobre la importancia del agua para la humanidad y los sistemas ecológicos, generando conciencia y actitudes que propicien su buen uso y valoración.</p>	Se relaciona en el tema de mecanismo de participación de los usuarios y de la población organizada en la toma de decisiones que afectan la calidad, cantidad, oportunidad u otro atributo del recurso
	<p><b>Artículo III.- Principios</b>                      Los principios que rigen el uso y gestión integrada de los recursos hídricos son:                      10. Principio de gestión integrada participativa por cuenca hidrográfica                      El uso del agua debe ser óptimo y equitativo, basado en su valor social, económico y ambiental, y su gestión debe ser integrada por cuenca hidrográfica y con participación de la población organizada. El agua constituye parte de los ecosistemas y es renovable a través de los procesos del ciclo hidrológico.</p>	Se relaciona porque enmarca la gestión del agua dentro de una cuenca hidrográfica.
LEY DE RECURSOS HÍDRICOS LEY N° 29338	<p><b>SUBCAPÍTULO IV CONSEJO DE CUENCA</b>                      Artículo 24°.- Naturaleza de los Consejos de Cuenca                      Los Consejos de Cuenca son órganos de naturaleza permanente integrantes de la Autoridad Nacional, creados mediante decreto supremo, a iniciativa de los gobiernos regionales, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en sus respectivos ámbitos. Los Consejos de Cuenca son de dos (2) clases:                      1. Consejo de Cuenca Regional, cuando el ámbito de la cuenca se localiza íntegramente dentro de un (1) solo gobierno regional.                      2. Consejo de Cuenca Interregional, cuando dentro del ámbito de la cuenca, existen dos (2) o más gobiernos regionales. Los decretos supremos que crean los Consejos de Cuenca Regional o Interregional establecen su estructura orgánica y su conformación, la que considera la participación equilibrada de los representantes de las organizaciones de usuarios y de los gobiernos regionales y gobiernos locales que lo integran. La designación, funciones y atribuciones de los Consejos de Cuenca Regional o Interregional son determinadas en el Reglamento.</p>	Especifica la naturaleza de los CRHC y su clasificación:
LEY DE RECURSOS	<p><b>CAPÍTULO VI CUENCAS Y ENTIDADES MULTINACIONALES</b>                      Artículo 33°.- Acuerdos multinacionales La Autoridad Nacional coordina con el Ministerio de Relaciones Exteriores la suscripción de acuerdos multinacionales que</p>	Se relaciona en el trabajo con el Ministerio de Relaciones Exteriores para la gestión de cuenca transfronteriza.

Marco Legal	Artículo	Se relaciona con el CRHC
HÍDRICOS LEY N° 29338	tengan por finalidad la gestión integrada del agua en las cuencas transfronterizas.	
	<b>CAPITULO III OTROS DERECHOS DE USO DE AGUA</b> Artículo 58°.- Permiso de uso de agua para épocas de superávit hídrico El permiso de uso de agua para épocas de superávit hídrico es un derecho de duración indeterminada y de ejercicio eventual, mediante la Autoridad Nacional, con opinión del Consejo de Cuenca, otorga a su titular la facultad de usar una indeterminada cantidad de agua variable proveniente de una fuente natural. El estado de superávit hídrico es declarado por la Autoridad Nacional cuando se han cubierto los requerimientos de los titulares de licencias de uso del sector o distrito hidráulico.	Permiso de derechos de uso de agua en época de superávit es autorizado por el ANA y con opinión del Consejo de Cuenca.
	Artículo 75°.- Protección del agua La Autoridad Nacional, con opinión del Consejo de Cuenca, debe velar por la protección del agua, que incluye la conservación y protección de sus fuentes, de los ecosistemas y de los bienes naturales asociados a ésta en el marco de la Ley y demás normas aplicables. Para dicho fin, puede coordinar con las instituciones públicas competentes y los diferentes usuarios. La Autoridad Nacional, a través del Consejo de Cuenca correspondiente, ejerce funciones de vigilancia y fiscalización con el fin de prevenir y combatir los efectos de la contaminación del mar, ríos y lagos en lo que le corresponda. Puede coordinar, para tal efecto, con los sectores de la administración pública, los gobiernos regionales y los gobiernos locales. El Estado reconoce como zonas ambientalmente vulnerables las cabeceras de cuenca donde se originan las aguas. La Autoridad Nacional, con opinión del Ministerio del Ambiente, puede declarar zonas intangibles en las que no se otorga ningún derecho para uso, disposición o vertimiento de agua.	La ANA con opinión del consejo de cuenca, deben velar por la protección del agua, que incluye la conservación y protección de sus fuentes, de los ecosistemas y de los bienes naturales asociados a ésta en el marco de la Ley y demás normas aplicables
	Artículo 76°.- Vigilancia y fiscalización del agua La Autoridad Nacional en coordinación con el Consejo de Cuenca, en el lugar y el estado físico en que se encuentre el agua, sea en sus cauces naturales o artificiales, controla, supervisa, fiscaliza el cumplimiento de las normas de calidad ambiental del agua sobre la base de los Estándares de Calidad Ambiental del Agua (ECA-Agua) y las disposiciones y programas para su implementación establecidos por autoridad del ambiente. También establece medidas para prevenir, controlar y remediar la contaminación del agua y los bienes asociados a esta. Asimismo, implementa actividades de vigilancia y monitoreo, sobre todo en las cuencas donde existan actividades que pongan en riesgo la calidad o cantidad del recurso.	La ANA en coordinación con el Consejo de Cuenca sea en sus cauces naturales o artificiales, controla, supervisa, fiscaliza el cumplimiento de las normas de calidad ambiental del agua.
LEY DE RECURSOS HÍDRICOS LEY N° 29338	Artículo 82°.- Reutilización de agua residual La Autoridad Nacional, a través del Consejo de Cuenca, autoriza el reúso del agua residual tratada, según el fin para el que se destine la misma, en coordinación con la autoridad sectorial competente y, cuando corresponda, con la Autoridad Ambiental Nacional. El titular de una licencia de uso de agua está facultado para reutilizar el agua residual que genere siempre que se trate de los mismos fines para los cuales fue otorgada la licencia. Para actividades distintas, se requiere autorización. La	La ANA a través del Consejo de Cuenca autoriza el reúso del agua residual tratada



Marco Legal	Artículo	Se relaciona con el CRHC
	distribución de las aguas residuales tratadas debe considerar la oferta hídrica de la cuenca.	
	<p>Artículo 84°.- Régimen de incentivos La Autoridad Nacional, en coordinación con el Consejo de Cuenca, otorga reconocimientos e incentivos a favor de quienes desarrollen acciones de prevención de la contaminación del agua y de desastres, forestación, reforestación o de inversión en tecnología y utilización de prácticas, métodos o procesos que coadyuven a la protección del agua y la gestión integrada del agua en las cuencas.</p> <p>La Autoridad Nacional, en coordinación con el Consejo de Cuenca y el Ministerio del Ambiente, promueve los mecanismos de protección de la cuenca a fin de contribuir a la conservación y protección del agua y bienes asociados, así como el diseño de los mecanismos para</p>	La ANA en coordinación con el Consejo de Cuenca otorga reconocimientos e incentivos a favor de quienes desarrollen acciones de prevención de la contaminación del agua y de desastres.
	<p>Artículo 100°.- Plan Nacional de los Recursos Hídricos El Plan Nacional de los Recursos Hídricos contiene la programación de proyectos y actividades estableciendo sus costos, fuentes de financiamiento, criterios de recuperación de inversiones, entidades responsables y otra información relevante relacionada con la política nacional de gestión de los recursos hídricos.</p> <p>El Plan Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos es aprobado por decreto supremo a propuesta del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional.</p>	Los CRHC participan en la elaboración de los Planes de recursos hídricos por cuenca en su ámbito, pero no participan en la aprobación del plan nacional
	<p>Artículo 104°.- Aprobación de obras de infraestructura hidráulica La Autoridad Nacional, en concordancia con el Consejo de Cuenca, aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales, así como en los bienes asociados al agua correspondiente. En el caso de grandes obras hidráulicas y de trasvase entre cuencas, la Autoridad Nacional aprueba su ejecución. La aprobación está sujeta a la presentación de la certificación ambiental de la autoridad competente, según corresponda.</p>	La ANA en concordancia con el Consejo de Cuenca, aprueba la ejecución de obras de infraestructura pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua naturales y artificiales
	<p>Artículo 106°.- Seguridad de la infraestructura hidráulica mayor La Autoridad Nacional, en materia de seguridad de la infraestructura hidráulica mayor, tiene a cargo las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordina con el Consejo de Cuenca los planes de prevención y atención de desastres de la infraestructura hidráulica;</li> <li>2. elabora, controla y supervisa la aplicación de las normas de seguridad de las grandes presas públicas y privadas; y</li> <li>3. elabora y controla la aplicación de las normas de seguridad para los demás componentes del sistema hidráulico público.</li> </ol>	La ANA Coordina con el Consejo de Cuenca los planes de prevención y atención de desastres de la infraestructura hidráulica
LEY DE RECURSOS HÍDRICOS LEY Nº 29338	<p>Artículo 117°.- Comités de subcuenca en la Amazonía Los comités de subcuenca en la Amazonía se organizan en torno a los ríos menores o grandes quebradas, conforme a la zonificación que realice la Autoridad Nacional. Los comités de subcuenca tienen facultad para administrar los usos del agua, otorgando prioridad al consumo humano y garantizando su protección según los principios y mandatos de la Ley. Resuelven cualquier conflicto en su interior por consenso.</p>	Los Comités de subcuenca tienen facultad para administrar los usos del agua.

Marco Legal	Artículo	Se relaciona con el CRHC
	<p>Artículo 118º.- Las comunidades nativas amazónicas y pueblos indígenas Las comunidades nativas amazónicas organizan sus comités de subcuenca de acuerdo con sus usos y costumbres para toda actividad cultural, social o económica y se encargan de la protección de las cochas, humedales y restingas de selva. La Autoridad Nacional, en concordancia con los consejos de cuenca de la amazonía, vela por que, en las aguas existentes o que discurren por las áreas habitadas por pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial no se otorgue ningún derecho que implique uso, disposición o vertimientos en las mismas.</p>	<p>No se aclara la relación entre CRHC y los comités de subcuenca.</p>
	<p>Artículo 119º.- Programas de control de avenidas, desastres e inundaciones La Autoridad Nacional, juntamente con los Consejos de Cuenca respectivos, fomenta programas integrales de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus bienes asociados, promoviendo la coordinación de acciones estructurales, institucionales y operativas necesarias. Dentro de la planificación hidráulica se fomenta el desarrollo de proyectos de infraestructura para aprovechamientos multisectoriales en los cuales se considera el control de avenidas, la protección contra inundaciones y otras medidas preventivas.</p>	<p>La ANA en conjunto con los Consejos de Cuenca respectivos, fomenta programas integrales de control de avenidas, desastres naturales o artificiales y prevención de daños por inundaciones o por otros impactos del agua y sus bienes asociados</p>
	<p>DÉCIMA. - Excepción del uso del agua Exceptúase de esta Ley el uso del agua para los fines de la defensa nacional, aprobados por la Autoridad Nacional del Agua y el Consejo de Cuenca como órgano descentralizado.</p>	<p>El Consejo de Cuenca no puede opinar sobre el uso del agua con fines de defensa nacional.</p>

Fuente: MINISTERIO DE AGRICULTURA, Autoridad Nacional del Agua 2010 Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338. Lima, 30 de marzo 2009.

## ANEXO 7:

### REGLAMENTO DE LA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS LEY N° 29338

Marco Legal	Artículo	Se relaciona con el CRHC
Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338	Artículo 15°.- Los gobiernos regionales y gobiernos locales 15.1. Los gobiernos regionales y gobiernos locales, participan en la gestión de recursos hídricos de conformidad con sus leyes orgánicas, la Ley y el Reglamento. En tal virtud, tienen representatividad en el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.	Los gobiernos regionales y locales tienen representatividad.
	Artículo 16°.- Las organizaciones de usuarios de agua Las organizaciones de usuarios de agua agrarias y no agrarias son asociaciones civiles sin fines de lucro que se crean con la finalidad de participar en la gestión del uso sostenible de los recursos hídricos, en armonía con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos y las disposiciones de la Autoridad Nacional del Agua. Tienen representatividad en el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.	Las organizaciones de usuarios de agua tienen representatividad en el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.
	Artículo 18°.- Las comunidades campesinas y comunidades nativas Las comunidades campesinas y comunidades nativas tienen representatividad en el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca. Participan en la elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca en el marco de la Ley y el Reglamento.	Las comunidades campesinas y comunidades nativas tienen representatividad en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca
	Artículo 20°.- Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, son órganos de la Autoridad Nacional del Agua, constituidos con la finalidad de lograr la participación activa y permanente de los gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil, organizaciones de usuarios de agua, comunidades campesinas, comunidades nativas y demás integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos que intervienen en la cuenca, con el objeto de participar en la planificación, coordinación y concertación para el aprovechamiento sostenible de recursos hídricos en sus respectivos ámbitos, mediante el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.	Naturaleza de los CRHC
	CAPÍTULO III LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Artículo 21°.- La Autoridad Nacional del Agua 21.3 Elabora y propone, para su aprobación por Decreto Supremo, la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos, administra las fuentes naturales de agua y sus bienes asociados en cantidad, calidad y oportunidad; asimismo, aprueba los planes de gestión de recursos hídricos en la cuenca, los que deben contar con la conformidad de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.	La ANA aprueba planes de gestión de recursos hídricos en la cuenca, los que deben contar con la conformidad de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.
Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338	CAPÍTULO IV LOS CONSEJOS DE RECURSOS HÍDRICOS DE CUENCA Artículo 24°.- Creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca 24.1 Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca son órganos de la Autoridad Nacional del Agua. Se crean por Decreto Supremo refrendado por el presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Agricultura, a iniciativa de los Gobiernos Regionales. 24.2 La Autoridad Nacional del Agua promueve la creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, cuyo funcionamiento se establece en el	Creación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca

Marco Legal	Artículo	Se relaciona con el CRHC
	<p>Reglamento de Organización y Funciones de la citada autoridad.</p> <p>24.3 Los Gobiernos Regionales presentan a la Autoridad Nacional del Agua la propuesta de creación y conformación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca de acuerdo a las disposiciones de este capítulo.</p> <p>24.4 Para el ejercicio de sus funciones, los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, cuentan con una Secretaría Técnica y grupos de trabajo.</p>	
	<p>Artículo 25°.- Ámbito de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca</p> <p>25.1 El ámbito de cada Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca se determina por la agrupación de unidades hidrográficas indivisas y contiguas, según la demarcación aprobada por la Autoridad Nacional del Agua.</p> <p>25.2 El ámbito territorial de un Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca será igual al ámbito de una o más Administraciones Locales de Agua. En ningún caso excederá el ámbito territorial de una Autoridad Administrativa del Agua.</p> <p>25.3 Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, según su ámbito territorial, se clasifican en:</p> <p>a) Regional, cuando la demarcación natural de las unidades hidrográficas que comprenden el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca se encuentran íntegramente dentro del ámbito territorial de un gobierno regional.</p> <p>b) Interregional, cuando la demarcación natural de las unidades hidrográficas que comprenden el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca se encuentran dentro del ámbito territorial de dos (02) o más gobiernos regionales.</p> <p>25.4 En las unidades hidrográficas comprendidas dentro del ámbito territorial de dos (02) o más gobiernos regionales, no se podrán crear consejos de recursos hídricos de cuenca regionales</p>	<p>Ámbito de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca</p>
<p>Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338</p>	<p>Artículo 26°.- Composición del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca</p> <p>26.1 El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca tendrá la composición siguiente:</p> <p>a. Un representante de la Autoridad Nacional del Agua.</p> <p>b. Un representante de cada gobierno regional.</p> <p>c. Un representante de los gobiernos locales por cada ámbito de gobierno regional.</p> <p>d. Un representante de las organizaciones de usuarios de agua con fines agrarios por cada ámbito de gobierno regional.</p> <p>e. Un representante de las organizaciones de usuarios de agua con fines no agrarios por cada ámbito de gobierno regional.</p> <p>f. Un representante de los colegios profesionales por cada ámbito de gobierno regional. g. Un representante de las universidades por cada ámbito de gobierno regional.</p> <p>26.2 Cuando se trate de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca que comprendan cuencas transfronterizas, se incluirá un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p> <p>26.3 Cuando en los ámbitos de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, existan comunidades campesinas, se incluirá un representante de las referidas comunidades</p> <p>26.4 Cuando en los ámbitos de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, existan comunidades nativas, se incluirá un representante de las referidas comunidades.</p>	<p>Composición del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca</p>

Marco Legal	Artículo	Se relaciona con el CRHC
	<p>26.5 Cuando en los ámbitos de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca existan proyectos especiales que operan infraestructura hidráulica pública, se incluirá un representante de los referidos proyectos.</p> <p>26.6 El cargo de integrante del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca es honorario y no inhabilita para el desempeño de función pública. Se designan por un periodo de dos años y deben estar premunidos de facultades suficientes para asumir compromisos en relación a los acuerdos que tome el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, en cuyas sesiones tendrán derecho a voz y voto.</p>	
<p>Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338</p>	<p>Artículo 27°.- Presidencia del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca</p> <p>27.1 El representante del gobierno regional ejerce la presidencia del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca. Convoca y dirige las sesiones.</p> <p>27.2 Tratándose del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional, dicha función es ejercida, en forma rotativa, por los representantes de los gobiernos regionales que lo conforman.</p>	<p>Presidencia del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca</p>
	<p>Artículo 28°.- Representantes ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca</p> <p>28.1 El representante de la Autoridad Nacional del Agua es el Director de la Autoridad Administrativa del Agua del ámbito de actuación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.</p> <p>28.2 El representante del Gobierno Regional, es designado mediante Resolución del Presidente del Gobierno Regional, debe ser profesional titulado de reconocida capacidad y experiencia en ingeniería de recursos hídricos.</p> <p>28.3 El representante de los gobiernos locales es designado por acuerdo de los alcaldes provinciales y distritales comprendidos dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca. Debe ser profesional de reconocida capacidad y experiencia en recursos hídricos.</p> <p>28.4 El representante de los usuarios agrarios, es designado entre los presidentes de las juntas de usuarios comprendidas dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca reconocidas por la Autoridad Nacional del Agua.</p> <p>28.5 El representante de los usuarios no agrarios, es designado entre los titulares de derechos de uso de agua con fines poblacional, acuícola, pesquero, energético, industrial, medicinal, minero, recreativo, turístico y de transporte, comprendidos dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca reconocidos por la Autoridad Nacional del Agua.</p> <p>28.6 El representante de los colegios profesionales es designado por acuerdo de los decanos departamentales o quienes hagan sus veces. Debe contar con reconocida capacidad así como experiencia en recursos hídricos o temas afines.</p> <p>28.7 El representante de las universidades es designado por acuerdo de los rectores del ámbito de cada gobierno regional. Será un profesional de reconocida capacidad y experiencia en recursos hídricos.</p> <p>28.8 El representante de las comunidades campesinas, es designado entre los presidentes de las referidas comunidades dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.</p> <p>28.9 El representante de las comunidades nativas, es designado entre los presidentes de las referidas comunidades dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.</p>	<p>Representantes ante el Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca</p>

Marco Legal	Artículo	Se relaciona con el CRHC
<p>Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338</p>	<p>Artículo 29.- Sesiones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca            29.1 El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca se reúne en forma ordinaria dos veces al año y en forma extraordinaria las veces que resulte necesario. Las sesiones son convocadas por su Presidente.            29.2 Los acuerdos del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca se realizan en el marco de la Ley, el Reglamento y las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua. Son adoptados preferentemente por consenso.            29.3 El Secretario Técnico participa obligatoriamente, con voz pero sin voto, en las reuniones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca</p>	<p>Sesiones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca</p>
	<p>Artículo 30.- Secretaría Técnica y Grupos de Trabajo            30.1 La Secretaría Técnica desarrolla y ejecuta las labores técnicas que permiten el adecuado funcionamiento del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca. Está a cargo de un Secretario Técnico designado por concurso público de méritos convocado por la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.            30.2 La Secretaría Técnica ejercerá, con conocimiento del Presidente y dando cuenta al Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, las funciones señaladas en los literales f), g), h) e i) del artículo 31° del Reglamento.            30.3 El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca designará, cuando lo considere pertinente, grupos de trabajo para participar en asuntos específicos encargados por el referido Consejo. Para el cumplimiento de sus funciones coordinan sus actividades con el Secretario Técnico.</p>	<p>Secretaría Técnica y Grupos de Trabajo</p>
<p>Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338</p>	<p>Artículo 31°.- Funciones de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca            El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca participa en la gestión integrada y multisectorial de los recursos hídricos, de acuerdo con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos y los lineamientos de la Autoridad Nacional del Agua ejerciendo las funciones siguientes:            a. Promover la participación de los gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil y de los usuarios de agua de la cuenca en la formulación, aprobación, implementación, seguimiento, actualización y evaluación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.            b. Elaborar conjuntamente con la Autoridad Administrativa del Agua el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca, en armonía con la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos, el Plan Nacional de Recursos Hídricos y la Política Nacional del Ambiente.            c. Implementar acciones para conseguir los consensos y establecer compromisos, entre sus integrantes, que aseguren la conformidad del proyecto de Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.            d. Establecer compromisos entre sus integrantes que aseguren la implementación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca            e. Proponer anualmente, a la Autoridad Administrativa del Agua, el plan de aprovechamiento de las disponibilidades hídricas para atender las demandas multisectoriales, considerando los derechos de uso de agua otorgados y usos de agua de las comunidades campesinas y comunidades nativas cuando se encuentren dentro del ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.</p>	



Marco Legal	Artículo	Se relaciona con el CRHC
<p>Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338</p>	<p>f. Velar por el cumplimiento del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca  g. Emitir opinión verificando la conformidad y compatibilidad con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca, en los casos siguientes:  g.1 otorgamiento de derechos de uso de agua y determinación del uso prioritario en caso de concurrencia;  g.2 reversión de excedentes de recursos hídricos que se obtengan en aplicación de la ley; g.3 establecimiento de parámetros de eficiencia y otorgamiento de certificaciones de eficiencia;  g.4 otorgamiento de licencia de uso de agua provisionales;  g.5 ejecución de obras de infraestructura hidráulica menor pública o privada que se proyecten en los cauces y cuerpos de agua, naturales y artificiales, así como de los bienes asociados al agua; y,  g.6 otros asuntos que solicite la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua conforme a la Ley. h. Instruir los procedimientos administrativos de autorización de reuso de agua residual tratada, en coordinación con la autoridad sectorial competente y, cuando corresponda, con la Autoridad Ambiental Nacional, remitiendo a la Autoridad Administrativa del Agua los resultados de la instrucción para la emisión de la correspondiente resolución, conforme con el artículo 23° de la Ley. i. Realizar acciones de vigilancia y fiscalización en las fuentes naturales de agua con el fin de prevenir y combatir los efectos de la contaminación de las aguas, emitiendo informes que den mérito al inicio del procedimiento sancionador correspondiente por parte de la Autoridad Administrativa del Agua, la que para tal efecto coordina con la autoridad ambiental y de salud.  j. Fomentar planes y programas integrales de prevención y atención de desastres por inundaciones u otros impactos que afecten a los bienes asociados al agua, promoviendo acciones estructurales e institucionales.  k. Promover que los gobiernos locales vigilen la extracción de materiales de acarreo con el fin de proteger los cauces de los ríos y quebradas.  l. Contribuir en promover la cultura de la valoración económica, ambiental y social del agua, apoyando la gestión de los recursos hídricos en la cuenca a cargo de la Autoridad Administrativa del Agua.  m. Difundir entre sus integrantes y la sociedad civil los resultados de su gestión.  n. Impulsar entre sus integrantes el uso eficiente, el ahorro, la conservación y la protección de la calidad de los recursos hídricos. Asimismo, promover el reuso y la recirculación de las aguas.  o. Otras funciones que le encargue la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua conforme al Reglamento de Organización y Funciones de dicha autoridad.</p>	
<p>Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338</p>	<p>Artículo 32°.- Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca  32.1 El Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca que cuenta con la conformidad del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca y aprobado por la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo, constituye instrumento público vinculante para la gestión de los recursos hídricos de la cuenca respectiva.  32.2 Las opiniones del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca son vinculantes en tanto guarden relación con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos aprobado por la Autoridad Nacional del Agua.</p>	<p>Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca</p>

Marco Legal	Artículo	Se relaciona con el CRHC
	<p><b>CAPÍTULO V DE LOS OPERADORES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PÚBLICA</b>  <b>Artículo 35°.-</b> Responsabilidades de los operadores de infraestructura hidráulica Son responsabilidades de los operadores de infraestructura hidráulica las siguientes:            35.5 Efectuar los estudios y construcción de obras en los plazos señalados en el respectivo plan de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica en concordancia con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.</p>	<p>Responsabilidades de los operadores hidráulicos con estudios y construcción en concordancia con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca.</p>
	<p><b>CAPÍTULO VI ORGANIZACIONES DE USUARIOS DE AGUA</b>  <b>Artículo 40°.-</b> Funciones y responsabilidades de las organizaciones de usuarios de agua            Las funciones y responsabilidades de las organizaciones de usuarios de agua en el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, además de lo establecido en la ley, son las siguientes:            b. Participar en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y en tal virtud, en la elaboración de los planes de gestión de recursos hídricos en las cuencas.</p>	<p>Funciones y responsabilidades USUARIOS DE AGUA en los CRHC</p>
<p>Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338</p>	<p><b>DERECHOS DE USO DE AGUA</b>  <b>Artículo 67°.-</b> Intervención del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca en el otorgamiento de derechos de uso de agua            67.1 El Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca participa en el otorgamiento de los derechos de uso de agua, emitiendo opinión respecto de si el derecho solicitado guarda relación con el Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca aprobado. 67.2 Todo derecho de uso de agua se otorgará según las previsiones de los planes de gestión de recursos hídricos en la cuenca            67.2 Todo derecho de uso de agua se otorgará según las previsiones de los planes de gestión de recursos hídricos en la cuenca</p>	<p>Intervención del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca en el otorgamiento de derechos de uso de agua</p>
	<p><b>DERECHOS DE USO DE AGUA</b>  <b>SUB CAPÍTULO II MODALIDADES ESPECIALES DE LICENCIA DE USO DE AGUA</b>  <b>Artículo 75°.-</b> Licencia de uso de agua provisional            75.1 La Autoridad Administrativa del Agua, con opinión previa del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, podrá otorgar, a los titulares de estudios de aprovechamiento hídrico aprobados, licencias de uso de agua provisionales</p>	<p>opinión previa del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca en Licencia de uso de agua provisional</p>
	<p><b>Artículo 119°.-</b> Reservas para fines de defensa nacional A iniciativa del Ministerio de Defensa y con la opinión de la Autoridad Nacional del Agua, mediante Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros se determinarán las fajas marginales a reservarse para fines de defensa nacional.</p>	<p>Fines de defensa nacional.</p>
	<p><b>Artículo 125°.-</b> De la participación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca en la protección del agua. Los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 24° de la Ley, participan en la planificación de estrategias y acciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de vigilancia y fiscalización a fin de prevenir y combatir los efectos de la contaminación de los cuerpos de agua</p>	<p>Participación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca en la protección del agua</p>
<p>Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338</p>	<p><b>Artículo 160°.-</b> Aprobación de los Parámetros de Eficiencia Con la opinión del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, la Autoridad Administrativa del Agua aprueba los parámetros de eficiencia para cada usuario que presente su iniciativa de uso eficiente.</p>	<p>Aprobación de los Parámetros de Eficiencia Con la opinión del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.</p>



Marco Legal	Artículo	Se relaciona con el CRHC
	<p><b>CAPÍTULO X CERTIFICACIÓN DE APROVECHAMIENTO EFICIENTE</b>  <b>Artículo 161°.-</b> Certificación de Aprovechamiento Eficiente            La Certificación de Aprovechamiento Eficiente, es el proceso que efectúa la Autoridad Administrativa del Agua, con participación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, a efectos de verificar que los operadores o usuarios que han presentado su iniciativa de uso eficiente del agua cumplen en lograr los valores con los parámetros de eficiencia aprobados.</p>	<p>Participación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca con la Certificación de Aprovechamiento Eficiente</p>
	<p><b>CAPÍTULO XII CURRÍCULA EDUCATIVA</b>  <b>Artículo 171°.-</b> De la promoción de cultura del valor del agua La Autoridad Nacional del Agua, con participación de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, deberá promover entre la población, autoridades en todos los niveles de gobierno y medios de comunicación, la cultura del valor ambiental, social y económico del agua, para lo cual deberá:</p>	<p>Participación del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca con la promoción de cultura del valor del agua</p>
	<p><b>Artículo 177°.-</b> Formalidad de aprobación y destino de las retribuciones económicas por el uso del agua  <b>177.3</b> La Autoridad Nacional del Agua establecerá, mediante estudio justificatorio un porcentaje de la retribución económica a ser asignado a los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.</p>	<p>La ANA establecerá un porcentaje de la retribución económica para los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca.</p>
	<p><b>Artículo 194°.-</b> Demarcación de las unidades o cuencas hidrográficas  <b>194.1.</b> La cuenca hidrográfica constituye el ámbito territorial básico para la planificación de la gestión del agua.  <b>194.2.</b> El ámbito territorial para la aplicación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca, será coincidente con el ámbito del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca. <b>194.3.</b> Tratándose de unidades hidrográficas transfronterizas, el Plan de Gestión de los Recursos Hídricos en la Cuenca, se elaborará de conformidad con los acuerdos internacionales, para cuyo efecto la Autoridad Nacional del Agua coordina con el Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>	<p>Demarcación de las unidades o cuencas hidrográficas</p>
<p>Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338</p>	<p><b>Artículo 202°.-</b> Elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca  <b>202.1</b> Corresponde a la Autoridad Administrativa del Agua la conducción del proceso de elaboración e implementación de los planes de gestión de recursos hídricos en la cuenca con la participación de los integrantes del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca en todo el proceso de planificación, tanto en las fases de consultas previas como en las de desarrollo y ejecución del plan.  <b>202.2</b> La Autoridad Nacional del Agua aprueba los planes de gestión de recursos hídricos en la cuenca, elaborados conforme a lo dispuesto en el Reglamento, una vez que éstos cuenten con la conformidad del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca.  <b>202.3</b> El horizonte del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca guarda relación con el horizonte de la Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos y será definido por la Autoridad Nacional del Agua; estableciéndose el año 2010 como línea base de referencia.  <b>202.4</b> La Autoridad Administrativa del Agua es responsable de la elaboración de los estudios y demás instrumentos técnicos requeridos para la formulación del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca. La Secretaría Técnica en coordinación con la Autoridad Administrativa del Agua, ejecutará el proceso de elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca dentro de un marco participativo</p>	<p>Elaboración del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca</p>

Marco Legal	Artículo	Se relaciona con el CRHC
	y consensado con todos los actores vinculados a la gestión de los recursos hídricos en la cuenca.	
	CAPÍTULO III PLAN DE ADECUACIÓN, REVERSIÓN Y REUTILIZACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS Artículo 204º.- Aprobación del Plan de Adecuación El Administrador Local de Agua remite, previa opinión del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, a la Autoridad Administrativa del Agua el Plan de Adecuación para su aprobación.	Aprobación del Plan de Adecuación El Administrador Local de Agua remite, previa opinión del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca
Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338	Artículo 254º.- Consejo de los Recursos Hídricos de Cuenca de la Amazonía 254.1 El Consejo de los Recursos Hídricos de Cuenca de la Amazonía, tiene la misma naturaleza y funciones que los Consejos de los Recursos Hídricos de la Cuenca. 254.2 El ámbito del Consejo de los Recursos Hídricos de Cuenca de la Amazonía se establece en torno a las cuencas amazónicas, con la finalidad de lograr la participación activa y permanente de los pueblos indígenas amazónicos en la planificación de los recursos hídricos, respetándose sus formas originarias de constitución, sus usos y costumbres, sus organizaciones ancestrales y autonomía propia. 254.3 El Consejo de los Recursos Hídricos de Cuenca de la Amazonía realiza acciones de vigilancia y fiscalización en las fuentes naturales de agua, con el fin de prevenir que en las aguas existentes en pueblos indígenas en aislamiento voluntario o contacto inicial, no se otorgue ningún derecho de uso, disposición o vertimiento de aguas	Consejo de los Recursos Hídricos de Cuenca de la Amazonía
	Artículo 255º.- Los Comités de Subcuenca en la Amazonía 255.1 Los usuarios de agua en el ámbito de la Amazonía se organizan a través de Comités de Subcuenca en la Amazonía, los que ejercen sus atribuciones y funciones en forma coordinada con las comunidades nativas amazónicas y pueblos indígenas. 255.2 Las normas que dicte la Autoridad Nacional del Agua se formularán en forma coordinada y participativa con las comunidades nativas amazónicas y pueblos indígenas respetando sus formas de organización ancestral y sus usos y costumbres.	Los Comités de Subcuenca en la Amazonía
	Artículo 257º.- Participación de las comunidades nativas amazónicas Las comunidades nativas amazónicas debidamente organizados participan en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca de la Amazonía, a través de los cuales intervienen en los procesos de consulta y toma de decisiones de la Autoridad Nacional del Agua en materia de gestión integrada de recursos hídricos.	Las comunidades nativas amazónicas debidamente organizados participan en los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca de la Amazonía.
	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Quinta.- Instrucción de Procedimientos Administrativos en materia de aguas En tanto se implementen las Autoridades Administrativas del Agua y el Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas, las funciones de primera instancia serán asumidas por las Administraciones Locales de Agua y las de segunda instancia por la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua. 81 En tanto no se implementen los Consejos de los Recursos Hídricos de Cuenca, sus funciones serán ejercidas por la Autoridad Administrativa del Agua. En tanto no se apruebe el Plan de Gestión de Recursos Hídricos de la Cuenca, el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca emitirá opinión considerando la información oficial de la Autoridad Nacional del Agua.	En tanto no se implementen los Consejos de los Recursos Hídricos de Cuenca, sus funciones serán ejercidas por la Autoridad Administrativa del Agua

Marco Legal	Artículo	Se relaciona con el CRHC
Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338	Sétima.- Designación de Funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua En tanto se implementen los instrumentos de gestión de la Autoridad Nacional del Agua, la Jefatura queda facultada para encargar las funciones de las Autoridades Administrativas del Agua, Administraciones Locales del Agua y Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca, prescindiéndose de la formalidad establecida en los artículos 22°, 23° y 30° del Reglamento.	Designación de Funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua para el Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca
	Novena.- Implementación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca Dentro de un plazo de diez (10) años, a partir de la entrada en vigencia del Reglamento, se deberá tener conformados los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca en todo el territorio nacional.	
	Décima.- Participación de organizaciones de usuarios de agua no agrarios en el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua En tanto no se constituyan las organizaciones de usuarios de agua no agrarios, dichos usuarios participarán en el Consejo de Directivo de la Autoridad Nacional del Agua a través de los gremios de carácter nacional que los representen. El Reglamento del Consejo Directivo establece la forma de participación.	

Fuente: MINISTERIO DE AGRICULTURA, Autoridad Nacional del Agua 2010 Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, RS. N° 001-2010 –AG Lima, 14 de enero 2010.

